



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD

DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES CON ÉNFASIS EN CONTABILIDAD

Título:

Importancia de la Auditoría Forense frente a la Evasión del Impuesto Sobre la Renta en Panamá

Por:

Mayuri Cecibell Galindo Alabarca

Tesis para optar al grado de Doctora en Ciencias Empresariales con Énfasis en Contabilidad

Director:

Dr. Francisco Martínez Batista

Panamá, 2021.

Dedicatoria

Esta tesis doctoral se la dedico a mi padre celestial, Dios; mi abogado y amigo fiel, San Judas Tadeo y a mis santos.

A mi hija, Andrea Stephania, quien es la que día a día me inspira y me dice: “Mami, tú puedes, yo creo en ti”. A mi madre, María del Carmen, quien siempre ha sido una mujer fuerte y guerrera que me enseñó que el estudio es la única herencia, que en la vida nada ni nadie nos lo puede quitar.

Y a todos aquellos amigos de vida que me han acompañado en este recorrido con sus consejos, palabras sabias y de aliento a no rendirme, pese a las adversidades.

Gracias a todos.

Agradecimiento

Quiero agradecer, en primera instancia, al grupo de profesionales del programa doctoral de la prestigiosa Universidad de Panamá. A la Dra. Anayansi González George, Coordinadora del programa, por todo el apoyo y la cooperación brindada para lograr la conclusión de este alto grado.

Mi profundo agradecimiento a mi Director de tesis, el Dr. Francisco Martínez Batista, quién es un ser humano excepcional. Me ayudó a forjarme con mucha sabiduría y conocimiento, siendo para mí un pilar en el desarrollo y conclusión de esta tesis.

Agradezco las tutorías de mi mentor y amigo, el Magíster Francisco Barrios, socio de la firma Price Waterhouse Cooper (PWC), agremiado a diferentes grupos de tributaristas de alto perfil, conferencista a nivel nacional e internacional, experto en temas a nivel mundial en materia de tributación. De igual manera, las tutorías del Magíster Gerineldo Sousa Melo, especialista en Auditoría Forense, conferencista internacional y autor de varios libros de Auditoría Forense, fraude y blanqueo de capitales.

Resumen

En Panamá, al igual que en otros países, la Administración Tributaria (AT) enfrenta dificultades inherentes a los problemas sobre la evasión de los tributos. Esta tesis doctoral titulada *“Importancia de la Auditoría Forense frente a la Evasión del Impuesto Sobre la Renta en Panamá”*, hace un análisis sobre la relación que tiene la Auditoría Forense (AF) y que puede estar incidiendo con la Evasión del Impuesto Sobre la Renta (ISR). El estudio evidencia una afectación en la recaudación de los principales impuestos ya que están por debajo de lo que realmente pudiera generarse (CEPAL). La evasión fiscal, es un flagelo en Panamá, por incumplimiento del hecho generador. Evasión del ISR en 33.4% de personas físicas y 72.7% de sociedades (2016), lo evidencia. Del estudio se genera un modelo con capacidad técnica-científica preventiva y detectiva de evasión del ISR. Se sugiere la introducción de la ciencia de AF como mecanismo más efectivo. Diversos estudios versan sobre el tema: Domínguez (2014), Sarango y Tipán (2014), Almeida Haro (2017), Rogers Harper (2020), entre muchos otros. El objetivo principal es analizar la relación entre la variable AF (independiente) frente a la evasión del ISR (dependiente). La investigación tiene un enfoque mixto de alcance descriptivo, correlacional y explicativo; un diseño no experimental transversal. Se estructuró una encuesta de tipo Likert y dicotómica, principalmente. El análisis cuantitativo compara las recaudaciones de ISR frente a los IC, IT y el PIB nacional. La hipótesis nula se rechaza ($X^2 = 0.0024$); es decir, el valor p marca por debajo del nivel de significación de 0.05, con un grado de confianza de 95%; por ese indicador se acepta la hipótesis de investigación. La investigación empírica evidencia resultados tal cual se concibió inicialmente; es decir, poco manejo de la teoría técnica de Auditoría Forense, escasa participación en procesos jurídicos extraídos de informes periciales u otras investigaciones tributarias. Y, principalmente, la disposición de contar con un modelo de AF que integre componentes especializados de la AF para la detección de actos evasivos del ISR.

Palabras clave: Técnicas de Auditoría Forense, Procedimientos de Auditoría, Evasión del ISR, Fiscalización, DGI.

Abstract

In Panama, as in other countries, the Tax Administration (TA) faces difficulties inherent to the problems of tax evasion. This doctoral thesis entitled "Importance of Forensic Audit against Income Tax Evasion in Panama", makes an analysis of the relationship that Forensic Audit (AF) has and that it may be influencing Income Tax Evasion. (ISR). The study shows an impact on the collection of the main taxes, since they are below what could actually be generated (ECLAC). Tax evasion is a scourge in Panama, due to non-compliance with the generating event. ISR evasion in 33.4% of individuals and 72.7% of companies (2016), evidences it. From the study, a model with preventive and detective technical-scientific capacity for ISR evasion is generated. The introduction of FA science is suggested as the most effective mechanism. Various studies deal with the subject: Domínguez (2014), Sarango and Tipán (2014), Almeida Haro (2017), Rogers Harper (2020), among many others. The main objective is to analyze the relationship between the variable AF (independent) versus ISR evasion (dependent). The research has a mixed approach of descriptive, correlational and explanatory scope; a cross-sectional non-experimental design. A Likert-type and dichotomous survey was structured, mainly. The quantitative analysis compares ISR collections against IC, IT and the national GDP. The null hypothesis is rejected ($X^2 = 0.0024$); that is, the p value marks below the significance level of 0.05, with a degree of confidence of 95%; for this indicator the research hypothesis is accepted. Empirical research shows results as initially conceived; that is, little management of the technical theory of Forensic Auditing, little participation in legal processes extracted from expert reports or other tax investigations. And, mainly, the willingness to have an AF model that integrates specialized components of AF for the detection of evasive acts of the ISR.

Keywords: Forensic Audit Techniques; Audit Procedures; Tax evasion; Income tax; DGI

Índice general

	Página
Dedicatoria	2
Agradecimiento.....	3
Resumen.....	4
<i>Palabras clave:</i>	4
Abstract.....	5
<i>Keywords</i>	5
Índice de figuras.....	10
Índice de tablas	12
Índice de acrónimos y abreviaturas.....	14
Introducción	16
Capítulo 1.....	19
El Problema.....	19
1.1. Introducción	19
1.2. Antecedentes del problema	20
1.3. Planteamiento del problema.....	22
1.4. Formulación del problema.....	29
1.5. Justificación	30
1.6. Objetivos	32
<i>1.6.1. Objetivo general</i>	32
<i>1.6.2. Objetivos específicos</i>	32
1.7. Preguntas e hipótesis de trabajo sistematización estructuración.....	33
<i>1.7.1. Preguntas de investigación (Estructuración del problema)</i>	33
<i>1.7.2. Hipótesis</i>	33

1.8. Limitaciones y viabilidad de la investigación.....	34
1.9. Alcance o metas	35
Capítulo 2.....	37
Marco Teórico.....	37
2.1. Introducción	37
2.2. Marco de Antecedentes de la investigación.....	38
2.3. Bases teóricas.....	41
2.3.1. Auditoría Forense	42
2.3.2. Fraude.....	45
2.3.3. Corrupción.....	46
2.3.4. Blanqueo de Capitales	46
2.3.5. Programas Antifraude	47
2.3.6. Técnicas de Auditoría Forense	47
2.3.7. Características.....	47
2.3.8. Procedimientos	48
2.3.9. Evasión fiscal.....	49
2.3.10. Impuesto Sobre la Renta	50
2.3.11. Fiscalización.....	52
2.3.12. Dirección General de Ingresos de Panamá.....	54
2.3.13. Fundamentación teórica	57
Capítulo 3.....	61
Marco Metodológico.....	61
3.1. Introducción	61
3.2. Tipo y enfoque de la investigación	62
3.3. Diseño de la investigación	64

3.4. Población.....	65
3.5. Muestra	66
3.6. Variables	67
3.6.1. <i>Definición conceptual</i>	67
3.6.2. <i>Definición operacional</i>	68
3.7. Técnica de recolección de datos	68
3.8. Validación del instrumento	72
3.9. Estrategia del análisis.....	72
Capítulo 4.....	74
Resultados	74
4.1. Introducción	74
4.2. Información general	75
4.3. Teoría de la Auditoría Forense (AF) en la detección del fraude del ISR	79
4.4. Definición y análisis de los procedimientos de Auditoría ante la evasión del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	81
4.5. Comparación de las Técnicas de Auditoría Forense frente a los Procedimientos de Auditoría utilizados	95
4.6. Sobre un Modelo técnico-científico de Auditoría Forense contra la Evasión del Impuesto sobre la Renta.....	101
4.7. Prueba de la hipótesis.....	104
4.7.1. <i>Prueba de Independencia</i>	107
4.7.2. <i>Bondad de ajuste</i>	109
4.8. Análisis cuantitativo.....	110
4.8.1. <i>El ISR recaudado versus los Ingresos Corrientes (IC)</i>	111
4.8.2. <i>El ISR recaudado versus los Ingresos Tributarios (IT)</i>	113
4.8.3. <i>El ISR recaudado, IC, IT versus el PIB Nacional</i>	115

4.8.4. Los <i>subsidios frente a las recaudaciones del ISR</i>	119
4.8.5. Los <i>incentivos frente a la recaudación del ISR</i>	121
4.8.6. Contraste del Enfoque Cualitativo y Enfoque Cuantitativo (Enfoque Mixto).....	123
Capítulo 5.....	125
Discusión, Conclusiones y Propuesta doctoral	125
5.1. Discusión.....	127
5.2. Conclusiones	131
5.3. La Propuesta.....	133
Recomendaciones	151
Referencias bibliográficas.....	153
Anexos	164

Índice de figuras

		Página
Figura 1	Estimación de la Evasión del ISR de personas y la brecha tributaria del PIB en América Latina y el Caribe. Diferentes años. En porcentaje	24
Figura 2	Estimación de la Evasión del ISR de sociedades y la brecha tributaria del PIB en América Latina y el Caribe. Diferentes años. En porcentaje	25
Figura 3	Relación multivariada de la hipótesis (variables de estudio)	34
Figura 4	Salidas de Expedientes del TAT. Años: 2011-2019	41
Figura 5	Domicilio o lugar de trabajo	76
Figura 6	Sexo de la muestra	76
Figura 7	Actividad profesional que desempeña	78
Figura 8	Nivel de formación académica	78
Figura 9	Años de experiencia en la actividad profesional	79
Figura 10	Conocimiento de la literatura de la (AF)	80
Figura 11	Citación de la teoría de AF en informes de trabajo (periciales)	81
Figura 12	Tipo de impuestos aplicados y procesaos a personas naturales	82
Figura 13	Tipo de impuestos aplicados y procesaos a personas jurídicas	83
Figura 14	Tipo de impuestos procesados como independiente	84
Figura 15	Importancia de las recaudaciones fiscales procesadas (totales)	85
Figura 16	Importancia de las recaudaciones fiscales en personas naturales (PN)	86
Figura 17	Importancia de las recaudaciones fiscales en personas jurídicas (PJ)	86
Figura 18	Participación en procesos de fiscalización relacionados con la evasión fiscal	87
Figura 19	Participación en procesos de fiscalización con resultados a favor de la AT	88
Figura 20	Conocimiento del concepto PFE	89
Figura 21	Implicaciones de la PFE	90
Figura 22	Conocimiento sobre el pago de incentivos fiscales en Panamá	91
Figura 23	Conocimiento del tipo de subsidios en Panamá	92
Figura 24	Conocimiento de incentivos aplicados en otros países	93
Figura 25	Criterio sobre los elementos incidentes de evasión fiscal en Panamá	93

Figura 26	Criterio sobre los elementos incidentes de defraudación fiscal en Panamá	94
Figura 27	Criterio sobre la suficiencia de herramientas tecnológicas para la evasión y el fraude	95
Figura 28	Importancia de la AF en la fiscalización y evasión de ISR	96
Figura 29	Conocimiento de las técnicas de Auditoría Forense	97
Figura 30	Utilización de elementos propios de AF en sus actividades profesionales especializadas	98
Figura 31	Horas de capacitación anual como fiscalizadores	99
Figura 32	Valoración de evidencias en investigaciones de evasión fiscal (prueba judicial)	100
Figura 33	Oportunidad de capacitación, una vez establecido algún delito de evasión fiscal	101
Figura 34	Establecimiento de procedimientos alternativos de investigación, según tipo de evasión fiscal	102
Figura 35	Consideración de integrar un modelo de AF para mejor control en contra la evasión del ISR	103
Figura 36	Construcción de un modelo de AF para el mejor control de la evasión del ISR	104
Figura 37	Representación de las regiones de aceptación y rechazo del Chi cuadrado	105
Figura 38	Relación de las recaudaciones del ISR con los IC (cifras absolutas). Años 2016-2020	112
Figura 39	Relación de las recaudaciones del ISR con los IT (cifras absolutas). Años 2016-2020	113
Figura 40	Correspondencia porcentual de las recaudaciones del ISR frente a los IC e IT (Años 2016-2020)	114
Figura 41	Relación de los IC con el PIB nacional. Años 2016-2020 (valores absolutos)	116
Figura 42	Relación de los IT Vs el PIB nacional. Años 2016-2020 (valores absolutos)	117
Figura 43	Relación de las recaudaciones del ISR Vs el PIB nacional. Años 2016-2020 (valores absolutos)	118

Índice de tablas

		Página
Tabla 1	Cálculo de la muestra	66
Tabla 2	Estructura del instrumento de recolección de datos	69
Tabla 3	Ingresos corrientes y el PIB nacional. (Valores absolutos). Años 2016-2020	71
Tabla 4	Ingresos corrientes y el PIB nacional. (Valores relativos). Años 2016-2020	71
Tabla 5	Edad y Estado Civil de la muestra	77
Tabla 6	Valores reales promediados de los resultados generados (en porcentajes)	107
Tabla 7	Valores esperados de cada atributo. Chi cuadrado	107
Tabla 8	Grado de dependencia de las Técnicas de AF y los PA. Diferencia de los Valores reales y valores esperados promedios (en porcentaje)	108
Tabla 9	Cálculo del Chi cuadrado	108
Tabla 10	Resultados de la Prueba Chi cuadrado (X^2) y el Valor crítico	109
Tabla 11	Cálculo de la bondad de ajuste del Chi cuadrado	110
Tabla 12	Relación de la recaudación del ISR vs. los IC (Valores relativos). Años 2016-2020	111
Tabla 13	Relación de la recaudación del ISR vs. los IT (Valores relativos). Años 2016-2020	112
Tabla 14	Relación de los IC vs. el PIB (Valores relativos). Año 2016-2020	116
Tabla 15	Relación de los IT vs. el PIB nacional (Valores relativos). Año 2016-2020	117
Tabla 16	Relación de las recaudaciones del ISR vs. el PIB nacional (Valores relativos). Años 2016-2020	118
Tabla 17	Relación porcentual de los IC, IT y Recaudaciones del ISR vs. el PIB nacional. Años 2016-2020	119
Tabla 18	Comparación de los subsidios por funcionamiento e inversión (Valores absolutos). Año 2019-2020	120
Tabla 19	Comparación de los subsidios por funcionamiento e inversión (Valores relativos). Año 2019-2020	121

Tabla 20	Relación de los subsidios frente a las recaudaciones del ISR (Valores relativos). Suma de dos años. Años 2019-2020	121
Tabla 21	Incentivos con saldos comprometidos y disponibles. A julio, 2019	123

Índice de acrónimos y abreviaturas

ACAMS	Asociación de Especialistas en la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento de Terrorismo
AF	Auditoría Forense
ANIP	Autoridad Nacional de Ingresos Públicos (Abolida)
AT	Administración tributaria
BD	Base de datos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIAT	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
DGI	Dirección General de Ingresos
EEFF	Estados financieros
I no T	Ingresos no tributarios
IC	Ingresos corrientes
IPACOOOP	Instituto Panameño Autónomo Cooperativo
ISORA	Encuesta Internacional sobre Administración Tributaria
ISR	Impuesto Sobre la Renta
IT	Ingresos tributarios
ITBMS	Impuesto de transferencia de bienes corporales muebles y servicios
IVA	Impuesto de valor agregado
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NITA	Normas Internacionales para Atestiguar

NITRs	Normas Internacionales de Trabajos de Revisión
OCCEFS	Organización Centroamericana y del Caribe de entidades fiscalizadoras superiores
OECD	Organization for Economic Co-operation and Development
OIC	Otros ingresos corrientes
PA	Procedimientos de Auditoría
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SFEP	Sistema de factura electrónica de Panamá
SII	Servicio de Impuestos Internos de Chile
SUPERBANCOS	Superintendencia de Bancos de Panamá
TAF	Técnicas de Auditoría Forense
TAT	Tribunal Administrativo Tributario
VD	Variable dependiente
VI	Variable independiente

Introducción

A nivel mundial, la evasión fiscal es un fenómeno que impacta fuertemente el sistema tributario contemporáneo, teniendo en cuenta que los gobiernos se sostienen de los tributos del pueblo para ejecutar proyectos de desarrollo, lo cual trae consigo retraso económico, tecnológico y sanitario, en la medida en que el Estado no cuente con los recursos para suplir las necesidades sociales, creándose un déficit, debido a que este debe recurrir a la deuda pública para poder hacerle frente a la demanda comunitaria nacional.

Ahora bien, en Panamá, se puede observar que a pesar de los controles que se han implementado por los organismos encargados de la administración de los impuestos nacionales (AT), la figura de la evasión fiscal es una acción violatoria a las leyes tributarias que no se ha podido mitigar adecuadamente en la sociedad.

Sin embargo, el gobierno panameño ha insistido en la aplicación de estrategias orientadas a la reducción del índice de evasión fiscal, sustentadas en las múltiples reformas fiscales que en la última década y media se incrementó. No obstante, aun cuando el Estado pretendió proponer reformas a las leyes que regían los impuestos, para ese entonces, los resultados han mostrado que no se alcanzaron los fines propuestos.

Teniendo en cuenta que la evasión fiscal resulta ser un flagelo de fraude, corrupción y lavado de dinero, se ha identificado la Auditoría forense (AF), por un lado, como la estrategia para la disminución de esta conducta ilícita, ya que nace como una ciencia especializada para prevenir, descubrir, divulgar y atestar en la investigación de presuntos actos violatorios a la ley tributaria, como lo es la evasión fiscal, mediante las distintas herramientas necesarias para el fortalecimiento de los procedimientos investigativos institucionales facultadas legalmente en la fiscalización de

los tributos. Por otro lado, la AF también actúa como facilitadora para implementar procedimientos en caso de que la entidad esté sujeta a investigación y no cuente con ellos.

En virtud de lo anterior, la presente investigación se enfoca en el estudio exhaustivo de la AF que, con la sobriedad analítica, pruebe el enfoque hipotético formulado aquí. Bajo esta premisa, se tendrían las condiciones de diseñar un modelo con técnicas y/o procedimientos alternativos programados apropiados para la prevención, disuasión y detección de la evasión del Impuesto Sobre la Renta; y, en este caso particular, orientado a los procesos de fiscalización de la Dirección General de Ingresos de Panamá (DGI), contra fraude en cualquiera de sus modalidades.

Esta tesis está estructurada en cinco capítulos, cuidadosamente armonizados con los planteamientos teóricos de la situación problemática identificada y los aspectos metodológicos, dando una base para el análisis y discusión de los resultados, además de la propuesta.

El Capítulo 1, El Problema, hace una introducción del problema, los antecedentes, el planteamiento y la formulación del problema. También incorpora la justificación, los objetivos, las preguntas científicas sistemáticas, la hipótesis, delimitación, limitaciones y el alcance de la investigación. Es el capítulo que muestra la radiografía del estudio científico de la tesis.

El Capítulo 2, Marco Teórico, fundamenta la teoría en que se sustenta el trabajo; es decir, el manejo conceptual de las variables sujetas a estudio, como son la Auditoría Forense, con sus técnicas y procedimientos, y la evasión del impuesto sobre la renta. De allí, se desprenden indicadores vinculantes con estas variables.

El Capítulo 3, El Marco Metodológico, establece el alcance, enfoque y el diseño de la investigación. Describe paso a paso las estrategias que se realizaron para alcanzar los objetivos formulados, los cuales fueron efectuados mediante un proceso prelativo. Presenta el método de

selección de la muestra, la estructura del instrumento de recolección y la técnica de validación. Finalmente, lineamientos del análisis técnico aplicado.

El Capítulo 4, esboza los Resultados de la investigación empírica generados de la encuesta. En una primera parte, el comportamiento de las variables cualitativas generadas de la Estadística descriptiva (medidas de tendencia central, varianza, etc.) y el análisis inferencial de la correlación y causalidad. En la segunda parte, se hace una lectura técnica sobre el estudio cuantitativo que complementa los datos de las recaudaciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) relacionados con algunas categorías de los Ingresos del Estado, en el último quinquenio (Ingresos Corrientes, Ingresos Tributarios), como con el PIB nacional.

Finalmente, el Capítulo 5, sobre la Discusión, Conclusiones y la Propuesta doctoral. Aquí, se delinearán juicios de valor con base en los resultados. Se presentan las conclusiones y un modelo de AF para la actividad fiscalizadora de la AT. Esta parte fundamenta la investigación empírica con la teoría, organizando los constructos. La tesis hace un aporte modelar especializado, capaz de ser puesto al escrutinio y la práctica de la AT de Panamá.

Capítulo 1.

El Problema

1.1. Introducción

Indudablemente que, para tomar la decisión de realizar esta investigación, cuyo objetivo es ofrecer a la comunidad científica y académica la tesis doctoral, se realizó una revisión literaria exhaustiva, junto al diagnóstico técnico de la realidad objeto de este estudio. Esta idea solo hay que afinarla y estructurarla en esta investigación (Hernández Sampieri, et. al, 2006), cuya contribución satisface presentarla y compartirla.

Entre las líneas de investigación, homologadas por la Universidad de Panamá, que conecta con esta investigación es la de “control contable y administrativo” (Universidad de Panamá, 2021). La Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, respecto a las líneas del doctorado en ciencias empresariales, está en proceso de establecerlas para las promociones siguientes; sin embargo, se adelantan para el énfasis en contabilidad, las áreas principales de la contabilidad. Esto es, los temas de investigación establecen las líneas en función a tales temas.

Para esta tesis, las líneas que se proponen ahora y para futuras investigaciones se enfocan en Contabilidad, Auditoría y Tributación: en la línea contable financiera por la inserción de indicadores operativos, sujetos a investigaciones normadas como son los ingresos, compras, inventarios, entre otros; en la línea de Auditoría por la especialidad Auditoría Forense y en Tributación, como Contabilidad especial, conecta con la Investigación Fiscal, Investigación Financiera y la Investigación de Auditoría Forense.

Por la formación de la autora y por el manejo de la información que se posee, la decisión inicial de emprender esta investigación parte del apoyo que se obtuvo, así como aportes

importantes de un equipo de expertos y recursos, de gran nivel, que a la postre llevó a responder los objetivos propuestos.

1.2. Antecedentes del problema

Las distintas economías abiertas en el mundo tienen como base para el cumplimiento de los objetivos del Estado, la recaudación de impuestos, actividad que con el pasar de los años tiene mayores complicaciones de la mano de creativas estrategias para transferir beneficios a jurisdicciones con menor tributación, así como el uso de otro tipo de estratagemas para que localmente se mitiguen los costes impositivos.

Según Domínguez (2014), en su tesis doctoral *“La Auditoría Forense como herramienta para instrumentalizar la prueba contra la corrupción administrativa municipal. Propuesta para el próximo quinquenio en la región Apurímac 2014”*, de la Universidad Nacional Federico Villareal, Perú, prueba que la AF sirve como herramienta para instrumentalizar la prueba contra la corrupción administrativa municipal en la región Apurímac. La investigación es descriptiva, explicativa y correlacional. El estudio señala que este tipo de auditoría es capaz de establecer una metodología aplicada para corregir acciones potenciales de riesgo, reduciendo la posibilidad de fraude interno. Además, el estudio reconoce el carácter preventivo de la AF ante el fraude y la corrupción.

Por otro lado, Valencia Sandoval (2016), en la tesis *“Auditoría forense, una herramienta para combatir la corrupción”* de la Universidad Autónoma del Estado de México, llega a algunas conclusiones, entre ellas, las más destacadas que la AF, para propósitos judiciales o administrativos, sirve para contrarrestar la ocurrencia de fraudes relacionados con los involucrados y las evidencias encontradas en procesos donde el auditor forense se convierte en testigo. Que la AF tiene un propósito, es objetiva, es metodológica, es cuantificable, está sujeta a la normatividad,

tiene un auditor a cargo y cuenta con un equipo de apoyo que permite sustentar las pruebas y testimonios que aporta el auditor forense, ante los tribunales.

También, en la tesis de Sarango y Tipán (2014), titulada “*La Auditoría Forense como herramienta de detección de la evasión fiscal*” de la Universidad Politécnica Salesiana, sede Quito, Ecuador, llegaron a algunas conclusiones, como: La falta de aplicación de la AF en las cooperativas de ahorro y crédito promueve el control interno inadecuado en la entidad, lo que ocasiona el incremento de fraudes. La AF, como método de prevención del fraude en las cooperativas de ahorro y crédito reduce los casos de lavado de activos, ya que con mayor control en los procesos se disminuirán las posibilidades de cometer fraudes.

En el caso de Almeida Haro (2017), en su tesis doctoral “*Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*”, resume en su estudio que se diseñaron varias estrategias de control de la evasión, destaca, entre otras medidas tributarias, la eliminación del circulante y su sustitución por medios de pago digitales, así como el cumplimiento de la premisa de que no se puede aplicar un pago electrónico si no ha existido previamente una factura o documento digital.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ya venía coadyuvando en enunciar el flagelo de la evasión. En el artículo “*Tax Evasion: Causes, Estimation Methods, and Penalties a Focus on Latin American*”, Tanzi & Shome (1993), sobre las causas y efectos de la evasión de impuestos sostienen que “tax evasion comes in different forms. It comes, for example, through the nondeclaration of income; through the underreporting of income, revenue or wealth; through the overreporting of deductible expenses; through smuggling activities; and through many other forms” (p. 9), es decir que la evasión de impuestos se presenta en diferentes formas. Ocurre por ejemplo mediante la no declaración de ingresos; a través de no reportar todos

los ingresos, entradas y beneficios; a través de sobre presentación de gastos deducibles; mediante actividades de contrabando; y a través de otras formas.

En Panamá, las investigaciones que aportan al estudio de la AF son escasos; sin embargo, existen programas de estudios a nivel de grado y postgrados en diferentes universidades (Universidad de Panamá, ISAE universidad, entre otras) que gradúan a especialistas con estos énfasis. También artículos científicos que abordan la temática, tales como: El artículo sobre la AF en la formación del contador público y técnicas contables para la prevención del fraude (Palma & Castellón Calderón, 2021); la investigación (PI) que propone una guía de AF para fraudes financieros en Cooperativas (Nieto & Medina, 2020); así como el instituir controles internos en el otorgamiento de créditos y gestión de cobros en una cooperativa que reduzca las posibilidades de fraudes.

1.3. Planteamiento del problema

A nivel global, el flagelo del fraude y la corrupción han evolucionado de tal manera que las personas mal intencionadas ajustan, frecuentemente, sus métodos y estrategias para ocultarlos de las autoridades. Se observa, frecuentemente, en noticias divulgadas por los medios televisivos, radiales, impresos y redes sociales nacionales, e inclusive internacionales, que cotidianamente informan sobre fraudes cometidos a lo largo y ancho del territorio nacional que, lógicamente, empañan todas las esferas de la sociedad. Es aquí donde la AF identifica la posible ocurrencia de fraude, corrupción y lavado de dinero.

La evasión fiscal se concibe como un flagelo que afecta las finanzas del Estado, debido a que su cualidad esencial se establece en el ocultamiento de las bases gravables, originadas por el incumplimiento del hecho generador del tributo; también, por actos deshonestos orientados a la disminución de los ingresos, al incremento de los gastos, la elusión de activos por personas

naturales o jurídicas y la incorporación de pasivos inexistentes a la estructura financiera. En Panamá, entre los años 2002-2006, por la manipulación de precios, se cuantifican pérdidas de ingresos tributarios (IT) por el orden de 810.77 millones de dólares, representando el 13.5% de los ingresos del gobierno (Tributarios y no Tributarios) (Gómez Sabaíni & Morán, 2016). Este indicador vislumbra a uno de los principales tributos, como lo es el ISR, con tal afectación.

Claramente se puede evidenciar una afectación en la recaudación de los principales impuestos porque están por debajo de lo que realmente pudieran generarse en América Latina y el Caribe, y Panamá no escapa a esta realidad. Por ello, la evasión tributaria “ha sido y continúa siendo uno de los principales obstáculos que afectan a las finanzas públicas” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020, p. 87).

Desde los años 2003 a 2006¹, la media aritmética aproximada (de algunos países de Latinoamérica) mostraban índices críticos de evasión del ISR con un 53% en **sociedades** y 47% en **personas físicas** (Gómez Sabaíni & Morán, 2016). Ya, para los años 2005 y 2017², la media aritmética muestral, de un estudio de doce países de la CEPAL (2020) en América Latina y el Caribe, presenta una evasión del ISR, en **sociedades**, de 52.3%, y 43.7% de personas físicas, aproximadamente, confrontados con el PIB.

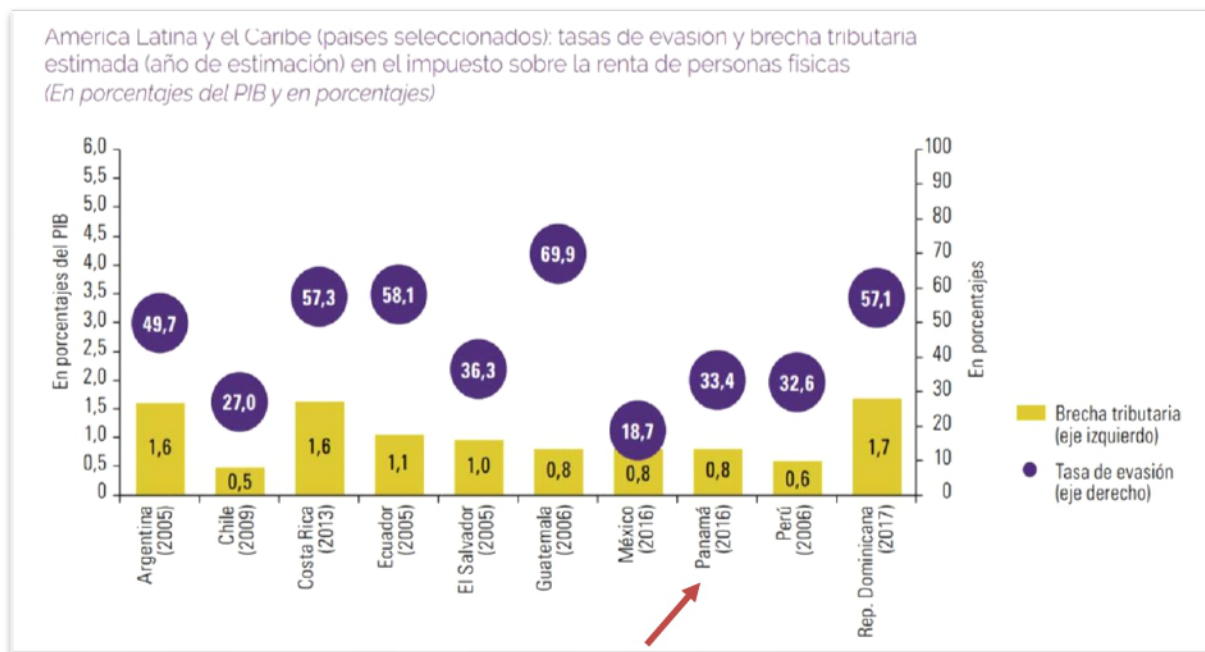
En Panamá, en uno de los estudios de la CEPAL, se estima que la evasión del ISR de personas físicas fue de 33.4% (2016). Este indicador provee un efecto negativo al Producto Interno Bruto (PIB) de 0.8%, según la metodología utilizada por este organismo regional (ver Figura 1).

¹ Muestra de siete países de AL. Los años entre los países van de 2003 y 2006 (la Media Aritmética excluye a Panamá)

² Muestra de doce países de AL y Caribe. Los años entre los países van de 2005 y 2017 (la Media Aritmética incluye a Panamá)

Figura 1

Estimación de la Evasión del ISR de personas y la brecha tributaria del PIB en América Latina y el Caribe. Diferentes años. En porcentaje.



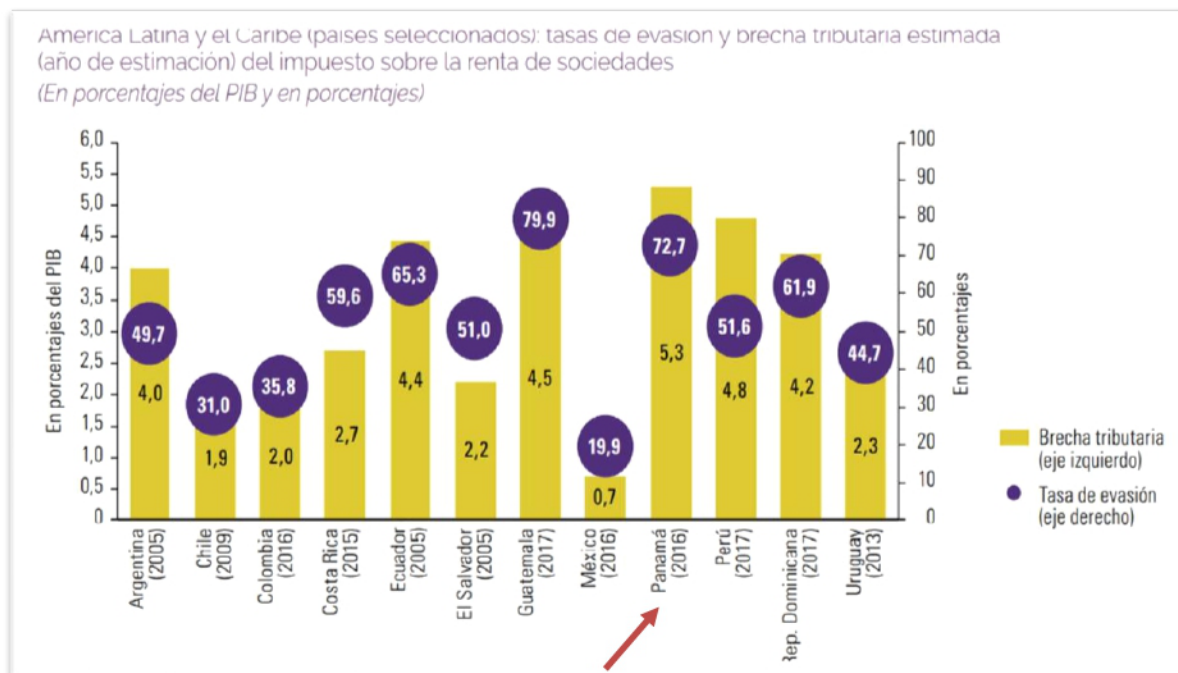
Fuente: CEPAL (2020)

Nota: Países seleccionados de América Latina y el Caribe, en base a datos de la OCDE de entre los años 2005 y 2017. La brecha tributaria del ISR se relaciona con el PIB nacional.

En tanto, la evasión estimada del ISR en sociedades, en América Latina y el Caribe y su efecto con el PIB, se agudiza. Existe un problema que reta las AT de la región. En Panamá, la brecha de la evasión del ISR ante el PIB, en **sociedades** empresariales, es de 5.3% (2016) correspondiente a una tasa de evasión de 72.7% (Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, 2020) (Ver Figura 2).

Figura 2

Estimación de la Evasión del ISR de **sociedades** y la brecha tributaria del PIB en América Latina y el Caribe. Diferentes años. En porcentaje.



Fuente: CEPAL (2020)

Nota: Países seleccionados de América Latina y el Caribe, en base a datos de la OCDE de entre los años 2005 y 2017. La brecha tributaria del ISR se relaciona con el PIB nacional.

Existen razones suficientes para introducir la AF como un medio de prevención, control y detección de posibles actos ilegales.

Es por tanto la AF el mecanismo efectivo en la detección de fraudes financieros y su identificación en aplicaciones para la obtención de pruebas útiles cuando se imparte justicia (Vargas Zambrano, 2015). Por ser la AF una ciencia que aplica técnicas investigativas capaces de adaptarse al entorno de entidades públicas (de gobierno) como del sector privado (Amezcuca Luján, et al., 2016; Archibold, et al., 2015), este análisis podría demostrar y probar su eficacia en la

comunicación de la información del contribuyente por auditorías fiscales y tributarias (proceso de fiscalización), fundamentado por un soporte modelar que integre directrices y técnicas de AF.

La integración de elementos de auditoría, en la fiscalización tributaria (auditoría tributaria), debe estar en sintonía con dos aspectos: lo que se hace hoy sobre el cruce de información que desarrolle el supuesto de equivalencia y el análisis de excepciones de ese cruce; y, la integración del enfoque que plantea la AF, como ciencia innovadora.

En términos generales, la responsabilidad del Contador Público Autorizado es de gran importancia, puesto que la búsqueda de evidencia suficiente y apropiada develaría: 1. si se han cometido errores que puedan ser significativos para los estados financieros; y 2. en materia forense, la detección y presentación de los hechos que tengan probabilidad de la ocurrencia de fraude, que ordinariamente se acompaña por actos específicamente planeado para ocultar su existencia. Por ejemplo, la Contabilidad creativa y la omisión de los postulados básicos de la Contabilidad son más comunes.

La AF busca las pruebas que demuestre el hecho ilícito de alguna persona, ya sea dentro o fuera de la organización (Parra González, et al., s.f.).

En Panamá, existe la norma legal de la Contraloría General de la República (Decreto No. 56 de 2016), que legaliza la creación de una Guía Técnica de Trabajo del Auditor Forense, pero sólo es aplicable a las instituciones y unidades administrativas del Estado. Por tanto, es evidente que, por las características particulares de la DGI, en cuanto a los procedimientos de auditoría aplicados, la AT del país requiere de un instrumento con profundidad; es decir, adaptarlo a tales particularidades como recurso alternativo generalizable de AF para procurar un mejor control de la evasión del ISR. Y no solo para procesos de detección de evasión que respalde el trabajo de la Administración Tributaria (AT) (DGI), sino también, por los auditores independientes

(tributaristas) que se desempeñan en estos menesteres; por ejemplo, ante el Tribunal Administrativo Tributario (TAT) o en la propia Administración Tributaria.

Por lo tanto, la AF comprende un enfoque efectivo de investigación para actos impropios, así como también, un mecanismo fundamental para proporcionar alternativa de control a la par con la lectura y evaluaciones concluyentes propias de la investigación. Tanto así que, algunos objetivos de la AF son, el “prevenir y reducir el fraude a través de la implementación de recomendaciones para el fortalecimiento de acciones de control interno propuestas por el auditor [...] participar en el desarrollo de programas de prevención de pérdidas y fraudes” (Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores [OCCEFS], 2020, p. 18).

La AF, no se concibió con la única finalidad de aplacar las acciones ilícitas, también sirve para esclarecer la verdad de los acontecimientos y/o relación de personas, empresas o entidades que, presuntamente, violen en primera instancia la normativa penal (derecho público) y en segunda instancia la normativa contable internacional (NIC – NIIF) correspondiente al derecho privado.

Ante la globalización y la firma de acuerdos comerciales bilaterales o multilaterales, nuevas prácticas comerciales, contables y económicas que surjan, requieren adaptar la AF a estas realidades. Este hecho no se distancia de la Administración Tributaria que fiscaliza la recaudación de recursos para el Estado. El fiscalizador debe hacerse de todas las herramientas y normas técnicas contables y de auditoría apropiadas.

Esta investigación analiza, además de la detección, el alcance del factor prevención de las técnicas de AF (OCCEFS, 2020; López Rubiano & Mora Pedraza, 2006).

Las administraciones tributarias, en cualquier país, trabajan en distintas fórmulas de control, fiscalización, persecución, sanción e invitación al cumplimiento, ya que el flagelo continúa afectando, negativamente, las capacidades de los diferentes Estados. No solo por lo que dicen los

propios regentes de la administración tributaria, sobre los impuestos que se evaden (como el IVA: el I.T.B.M.S), también en otros tipos de tributos como el I.S.R., tal como lo señala De Gracia (2021): “Panamá está entre los primeros lugares de América Latina donde hay más evasión”.

Ya se venía dando, y ahora más en tiempos de pandemia, un panorama problemático en las Administraciones Tributarias (AT) con respecto a la evasión de tributos. Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias -CIAT³, el ISR, así como el IVA (Impuesto de Valor Agregado), entre otros, son tributos de responsabilidad marcada por las AT. Según la Encuesta ISORA⁴, del 2020, el ISR representa el 96.8% de la responsabilidad de las AT. Este indicador es importante, por corresponder a una variable de estudio en la investigación; el mismo recae en las personas físicas y morales (sociedades) (Morán & Díaz de Sarralde Míguez, 2021).

En estos momentos, existe la Ley No. 256 de 2021 que adopta medidas tributarias relativas a la expedición de factura o documento equivalente. El mismo tiene el objetivo de que los documentos no solo sean reconocidos por los equipos fiscales, sino también por el Sistema de Factura Electrónica de Panamá (SFEP) (Calles, 2021). Aunque no soslayamos el paso positivo, porque el problema va más en contra de la evasión del ITBMS, se requiere, más bien, la integralidad técnica que prevenga y detecte la evasión del ISR (variable dependiente de esta investigación).

Aunado, el proyecto de Ley 459,⁵ que deroga la Ley 57 de 1978, recientemente aprobado en tercer debate en la Asamblea de Diputados, inserta como actos propios del Contador Público Autorizado la realización de Auditoría Forense independiente en la prevención y combate de

3 El CIAT acumula 35 países miembros. La mayoría de América Latina y el Caribe.

4 ISORA es la Encuesta Internacional sobre Administración Tributaria (siglas en inglés). La encuesta se aplicó a 156 jurisdicciones en periodo prepandemia (Años fiscales 2018-2019).

⁵ El proyecto de ley 459, ya fue aprobado como ley 280 el 30 de diciembre de 2021

fraude, corrupción y lavado de dinero en sector gubernamental y privado, que la Ley 57 no lo contemplaba, de modo que los retos para solucionar los problemas relativos a la evasión de impuestos (que es un tipo de fraude) que imperan hoy son de mayor importancia.

Los porcentajes de expedientes que el TAT viene dando salida a favor del Fisco y en contra del contribuyente, pero en línea descendente (ver Figura 4), hasta que se “cruzan las curvas”, en el año 2019, da visos de que los audits independientes están incorporando técnicas forenses más efectivas por instrumentar.

Todo lo planteado da cabida al evento de insertar nuevas alternativas que apoyen, con marcada importancia, el uso de la Auditoría Forense (AF), como medio robusto de mitigación contra la evasión del ISR, con diferentes alcances o campo de acción, que adolece la AT del país. Este análisis, por tanto, provee elementos permisibles para la posible adaptación de un modelo, como aporte a la AT, que correlacione técnicas de AF, el enfoque de detección, comprobación, entre otros aspectos, mediante el cruce de información que evidencie la evasión, con fases planificadas y los efectos resultantes. Todo esto, con propósito de formalizar un cuerpo normativo que evite que los casos queden débiles en la esfera administrativa y penal. Por tanto, la tesis integra o aporta, generada de la investigación, una propuesta modelar tal cual se formula en los objetivos específicos.

1.4. Formulación del problema

El problema radica en los fraudes que ocurren dentro del país, por medio de la evasión del impuesto sobre la renta (ISR), que regularmente no son detectados en la fiscalización que realiza la Dirección General de Ingresos de Panamá (DGI). Implica, entonces, investigar el alcance de este problema formulando la pregunta: ¿Cuál es la importancia que tiene la AF como estrategia prevención, detección y control tributario frente a la evasión del ISR en Panamá?

1.5. Justificación

En primer lugar, la globalización de la economía con una vertiginosa evolución hace que se produzcan situaciones de conflicto, originadas por múltiples motivos, esto sin duda afecta ostensiblemente las distintas áreas de operación en las compañías.

Este estudio testimonia la relación que pueda darse entre la AF frente a la evasión del ISR, en el proceso de fiscalización de la DGI, y así favorecer a la entidad con información propicia para sus operaciones internas en contra de repercusiones patrimoniales negativas.

Lo que se busca, al final, es brindar un aporte que genere nuevos conocimientos en la prevención, control y detección de fraudes en los estados financieros, que resultan en la evasión del pago de los impuestos, por lo que minimizarlos se ha convertido en uno de los mayores objetivos corporativos, tanto en el sector privado como en el público. He aquí la particularidad e importancia de establecer una metodología aplicable a la DGI (AT del país). Para tal efecto, se desarrolla esta investigación denominada: Importancia de la Auditoría Forense frente a la Evasión del Impuesto Sobre la Renta en Panamá.

El beneficio del presente estudio es demostrar la importancia que tiene el uso de la AF en el proceso de fiscalización tributaria del ISR, entendida como la ciencia dedicada a la investigación de hechos vinculados al flagelo del fraude, corrupción y lavado de dinero (nombre correcto que se desprende de su traducción del idioma inglés “Money Laundering” y que organismos y normativas en distintos países lo han denominado como: blanqueo de capitales, lavado de activos, entre otros y que incluye en Panamá el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas).

Las técnicas de AF tienen supremacía investigativa orientada a la identificación de los flagelos de fraude, corrupción y lavado de dinero , mediante un examen 100%, que establezcan,

entre otros aspectos: la descripción o configuración técnica del flagelo encontrado, su cuantía y afectación, las personas naturales y/o jurídicas presuntamente relacionadas aportando las evidencias que lo sustentan. La AF es mucho más efectiva, por su especialidad, que la Auditoría financiera aplicada a los estados financieros en la identificación del fraude contable.

Debido a que el fraude contable, al ocultar activos, pasivos, ingresos o sobreestimar costos en estados financieros, busca defraudar al Estado, a los accionistas, a los acreedores, pues se logra con ello pagar menos impuestos, distribuir menos dividendos, constituir menores reservas que protejan el patrimonio y las deudas a favor de los acreedores, es imperativo este estudio investigativo. El tema es reconocido por los organismos internacionales y nacionales por lo sensitivo del tema.

La evasión del ISR, al igual que de otros tributos (caso del ITBMS), repercuten en las recaudaciones, tal como se indica en el planteamiento del problema. El diagnóstico previo ofrece trazas sustentadoras puntuales: por ejemplo, el ofrecer la estadística un índice de evasión del ISR natural estimada, por el orden de 33.4%, con brecha tributaria, en el PIB, de 0.8% (2016), y una evasión estimada de sociedades de 72.7%, con brecha tributaria, del PIB, de 5.3% (2016), respectivamente (CEPAL, 2020), se justifica crear condiciones calificadas de controles con altos estándares en los procedimientos de auditoría que correlacione las herramientas utilizadas y que las técnicas de auditoría mejoren la calidad de la información tributaria (ISR).

La AF hace cada día más valiosa la labor del auditor: previene, mitiga, diagnostica, controla y esclarece y los presunto hechos fraude, corrupción y lavado de dinero en las organizaciones, por ende, la mayor parte de los resultados del auditor van a conocimiento de los fiscales, a nivel de instrucción, y posteriormente a los jueces (especialmente penales) para impartir justicia.

El conocimiento de la AF se evidencia como un mecanismo de prevención, detección y defensa ante el fraude, así como también constituye un instrumento en la lucha contra la corrupción. Es por ello que, en esta investigación, al relacionar los procedimientos más utilizados de Auditoría en la AT de Panamá con las técnicas de Auditoría Forense (AF), no usadas en la actualidad, solventaría tal insuficiencia, como también, probaría la importancia de instituir el uso de ella en la actividad fiscalizadora de la DGI.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo general

Determinar la importancia que tiene la Auditoría Forense como enfoque general para el control tributario frente a la Evasión del Impuesto Sobre la Renta en Panamá.

1.6.2. Objetivos específicos

- Citar la teoría que fundamenta los conceptos de Auditoría Forense en la prevención, disuasión, control y detección de fraudes fiscales.
- Establecer el criterio conceptual de procedimientos de Auditoría utilizados por el ente fiscalizador para la prevención, disuasión, control y detección de fraudes del Impuesto Sobre la Renta.
- Analizar las técnicas de Auditoría utilizadas por la DGI en el proceso de fiscalización con la Auditoría Tributaria para la detección y/o evasión del Impuesto Sobre la Renta.
- Comparar los Procedimientos de Auditoría utilizados por la DGI en comparación con las Técnicas de Auditoría Forense en los procesos de detección y evasión del Impuesto Sobre la Renta.
- Diseñar un modelo innovador de Auditoría Forense que responda a los controles tributarios contra la evasión del Impuesto Sobre la Renta de la DGI en Panamá.

1.7. Preguntas e hipótesis de trabajo sistematización estructuración

1.7.1. Preguntas de investigación (Estructuración del problema)

Las preguntas científicas que surgen de la investigación son las siguientes:

¿En qué se fundamenta la teoría científica de auditoría forense que pueda ser vinculada con la prevención, disuasión, control y detección de la evasión del Impuesto sobre la Renta?

¿Cuáles son los procedimientos de auditoría utilizados por el ente fiscalizador para la detección de fraudes del ISR?

¿Cuáles son las técnicas de auditoría utilizadas en el proceso de fiscalización, con la auditoría tributaria, para la detección y/o evasión del Impuesto Sobre la Renta?

¿Cómo se relacionan los procedimientos de auditoría que se llevan a cabo en la Dirección General de Ingresos con las técnicas de Auditoría forense?

¿Cómo podría diseñarse un modelo de auditoría forense con suficientes elementos científicos integrados a la actividad fiscalizadora y que establezca un primer aporte contra la evasión del ISR en Panamá?

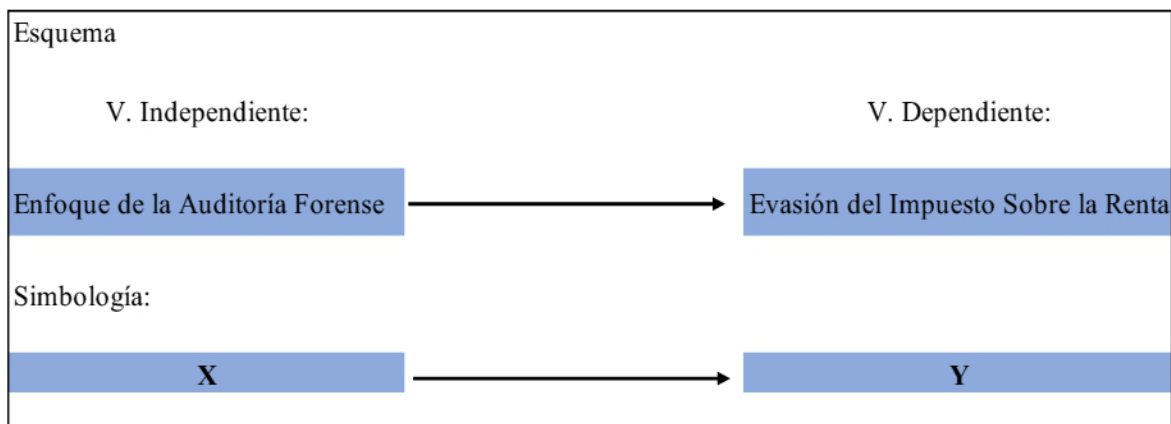
1.7.2. Hipótesis

En esta investigación se presenta una hipótesis, cuya importancia radica en, más que probarla como tal, hallar suficiente evidencia empírica generada del instrumento. La muestra, cuyo cálculo provino de la fórmula científica probabilística, aplicada a una población de expertos dedicados a la actividad profesional, fue la que generó los datos que sirvió de insumo para probar la hipótesis de estudio (ver Capítulo 3). Se procura, entonces, la generalización de los resultados analizados.

Para nuestra experiencia, se formuló la hipótesis bivariada, que trata de explicar la relación entre ellas, y se expresa así (Ver Figura 3):

Figura 3

Relación Bivariada de la hipótesis (variables de estudio)



Nota: Esquema tomado de Hernández S., et al. (2014) adaptado a esta investigación

Por ser la AF una ciencia especializada que nace como estrategia para la investigación de acciones ilegales, la hipótesis de investigación se formula de la siguiente forma:

H₁ La Evasión del ISR podría tener incidencia con el enfoque de la AF en el proceso de fiscalización de la DGI

La hipótesis nula, por su parte, se describe contraponiendo la H_i, así:

H₀ La Evasión del ISR no tendría incidencia con el enfoque de la AF en el proceso de fiscalización de la DGI

1.8. Limitaciones y viabilidad de la investigación

Siempre existen diversas posibilidades de riesgo para obtener o lograr información confiable. Una de las limitaciones que puede encontrarse, en el proceso de investigación en este estudio, es que la información pertinente de los auditores, contadores de la DGI (Ente del Gobierno) y contadores y auditores independientes dedicados a la asesoría fiscal, no proporcionen las respuestas correctas a la problemática de estudio. Otra situación es, que no reconozcan la evasión

del pago de impuestos que, según revelaciones, presumen que se está suscitando en Panamá de manera reiterada.

Por otro lado, también existe el peligro que la muestra seleccionada no tenga el perfil que se espera. Esto pudiera darse por indicadores adversos en el profesional (auditor o contador), por poca experiencia en la asesoría tributaria, ya sea por limitada actividad en la presentación de declaraciones de impuestos, bajo nivel de conocimiento teórico en esta área de estudio; entre otros indicadores.

Independientemente de las posibilidades o riesgos planteados, se consideran mínimos sus ocurrencias y que pueden ser fácilmente subsanados.

Por otro lado, ya en Panamá, el desarrollo profesional en temas contables y de AF se encuentra en un buen nivel, aunque le falte impulso a la investigación. Por lo tanto, se puede decir que la investigación es, correctamente viable; es decir, pudiera generar a la DGI un aporte significativo a través de Auditorías Forenses programáticas y específicas que identifiquen elementos sustentadores de la evasión del ISR en los procesos de fiscalización.

Disponer de un instrumento que reduzca o contrarreste las posibilidades de evasión fiscal del ISR, sobre la base de Técnicas de Auditoría Forense adecuadas a la realidad actual, es imperativo para suponer que es perfectamente posible el desarrollo de esta investigación y, por ende, poderla concluir.

1.9. Alcance o metas

La investigación tiene transcendencia, principalmente en la DGI de Panamá, como entidad oficial del Estado. Sin embargo, no se puede soslayar la importancia que reviste para los auditores forenses e, inclusive, los no forenses, contar con un estudio como este, que fundamente la propuesta que aquí se presenta.

Para tal efecto, se describen algunos aspectos considerados importantes para el logro de las metas:

-Establecer los conceptos vulnerables donde es posible que sucedan actos ilícitos, respecto a la evasión del Impuesto Sobre la Renta en Panamá.

-Analizar procedimientos, hechos o situaciones financieras, obtenidos de la opinión muestral, que determinen posibles escenarios de fraude, y que pudieran sostener pruebas en procesos penales.

-Realizar entrevistas sobre hechos financieros para el reconocimiento de evidencias documentales, físicas y digitales que posteriormente pueden convertirse en pruebas documentales y testimoniales.

-Reconocer la importancia de la evidencia digital que se obtiene de documentos y correos electrónicos que pueden usarse en discos duros de computadoras, servidores, medios de almacenamiento históricos (respaldos o “backup”), y medios de almacenamiento portátil (USB, discos compactos, entre otros).

-Desarrollar consultas de información en fuentes públicas definidas por el equipo forense que confirme aspectos técnicos relevantes de la auditoría.

Capítulo 2.

Marco Teórico

2.1. Introducción

Las investigaciones y, mayormente las tesis doctorales, se fundamentan en bases teóricas que diferentes autores han puesto al escrutinio de la comunidad académica y científica. Los estudios sobre temas de contaduría (Contabilidad y Auditoría), comúnmente, requieren actualización por las exigencias y cambios de los que son expuestos. Este capítulo proporciona el estado del arte de la investigación dando una visión general relacionada al problema que, en la medida de su profundidad y familiaridad, está inmerso en el conocimiento existente, antecedentes y empeño para resolverlo susceptible de investigarse con procedimientos científicos, cuyo producto parta de un producto mayor: el informe de investigación (Hernández Sampieri, et al., 2014).

El conocimiento teórico, aludido antes, contribuye a la elaboración del marco de referencia o conceptual, indicaciones, guía del marco metodológico, los medios (instrumentación) necesarios, que dio la posibilidad de formular la hipótesis y definir las variables que permitió se lograsen los resultados (Campos de Sánchez, 2010).

El análisis del enfoque de la AF, para enfrentar la evasión del ISR en Panamá, produce un manejo teórico-práctico suficiente para encontrar la divergencia y/o analogías entre ellas. Desde la idea inicial, existían evidencias dicotómicas que pudieran estar incidiendo en la evasión del ISR por los contribuyentes activos de este impuesto. Los resultados permean la inserción de un instrumento de control, con innovadoras técnicas de AF, que minimicen estos ilícitos, de manera que el país se beneficie del aporte aquí propuesto.

Hay indicios, sin temor a soslayarlos, sobre resultados antagónicos de permanecer el “*statu quo*” sobre los controles que mantiene la Administración Tributaria (AT) del país hasta el momento. Además, es parte del compromiso académico e investigativo institucional al que estamos llamados como entidad académica de educación superior.

2.2. Marco de Antecedentes de la investigación

Existe abundante recurso literario que antecede, y se relacionan, con esta investigación, tanto a nivel internacional como, en alguna medida, a nivel del país. Una vez revisada la literatura más cercana a las variables aquí analizadas, se pudieron retrotraer diversos estudios valiosos.

Vargas Zambrano (2015), en el artículo *La auditoría forense: un mecanismo para detectar el fraude de estados financieros en Colombia*, publicado en la *Revista Inquietud Empresarial*, indica que el fraude de los estados financieros es un delito “perpetrado generalmente por los gerentes y directores de las compañías, con la intención de afianzar la imagen económica y el prestigio de las mismas” (p.16).

Para Ramos Cáceres (2012), en su artículo *Delitos Financieros y Económicos*, publicado en la *Revista de Derecho* de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, plantea que:

Cada vez más frecuentemente, el moderno Derecho Penal tiene que ocuparse de comportamientos delictivos, principalmente de carácter económico, que se cometen normalmente en el seno de grandes empresas, y en los últimos años los delitos de índole económico han ido ganando casta de naturaleza propia y específica, a pesar de que el volumen de obras que se le dedican; no obstante, su vertiginoso aumento, sigue siendo pequeño o casi nulo, especialmente en los países centroamericanos, en comparación con lo que sucede en otros países de mayor desarrollo económico y social, donde se les ha puesto una mayor atención. (p. 7)

Ansaldi (2016), en su tesis titulada *Análisis de la auditoría forense en la investigación de delitos económicos y financieros*, publicada en el Repositorio de la Universidad Siglo 21, sobre el tema de AF y delitos económicos y financieros, señala que:

En la identificación y análisis de las herramientas que provee la auditoría forense al contador público, como auxiliar de justicia, para contribuir al esclarecimiento de delitos económicos en Argentina, en particular el lavado de dinero durante el periodo 2016. Para ello, fue necesario el reconocimiento de los aspectos teóricos más relevantes de la auditoría forense, la manera en la que se aplica al lavado de dinero y la identificación de los campos de acción en los que el contador público puede ejercerla. (p. 3)

Por su parte, Wendell et al. (2015), en el artículo *La auditoría forense como herramienta de detección de la evasión fiscal*, publicado en la revista *Visión Contable N°13*, UNAULA, Medellín, indican que “la evasión fiscal se ha constituido como uno de los delitos que mayor daño hacen a la sociedad, la presencia de dicho fenómeno corruptivo se remonta al inicio de la práctica mercantil”. Sostienen, además, que:

A nivel mundial, la evasión fiscal se ha convertido en un problema que trae consigo retraso económico, tecnológico y en salud, en la medida en que el Estado no cuenta con recursos para suplir las necesidades sociales, creándose un hueco, debido a que este debe recurrir a la deuda pública para poder hacerle frente a las necesidades que emana la comunidad.” (Wendell et al, 2015, p.199-200).

En la misma línea, Aguilar R. (2010, p.1), es de la opinión que “la evasión de tributos representa un fenómeno universal que ha estado presente en todo tiempo y lugar, en todas las sociedades, en distintos grupos sociales y en diversos sectores de actividad”.

Otra fuente relacionada a este estudio es la de Sarango y Tipán (2014, p.1), en su tesis titulada: *La auditoría forense como herramienta de detección de la evasión fiscal* de la Universidad Politécnica Salesiana, sostienen que “la auditoría forense como método de prevención del fraude ha sido seleccionada porque no es aplicada como tal en las instituciones financieras de nuestro país y porque tiene más urgencia de ser analizada para mayor conocimiento de la misma”.

En el contexto nacional, existen investigaciones académicas y profesionales que aportan al desarrollo del tema. Sousa Melo (2017), hace un aporte teórico amplio de las técnicas de AF, características, controles, los fraudes y una serie de lineamientos que debe tener en cuenta el auditor forense en la detección de fraudes, entre otros delitos; estudio que ofrece otros conocimientos para el fin, aquí, deseado.

También, el informe final de investigación (P.I) de Núñez y Torres (2020), sobre una Guía de procedimiento basada en técnicas de Auditoría Forense para la prevención de fraudes y delitos financieros en PROCAJA. Es significativo el aporte que hacen sobre las técnicas usadas por unidades de control interno, de ser oportunas, detectar anomalías en transacciones del personal administrativo o asociado, mismas que serán evidenciadas con pruebas y sustentadas ante la Junta Directiva.

Por otro lado, la investigación de Nieto y Medina (2020), sobre la Evaluación de los controles internos para el otorgamiento de créditos que prevengan los fraudes en la Cooperativa de Producción Productores Santeños (COOPROSA, R.L.), se considera importante por su objetivo de evaluar la cartera de clientes, respecto a los controles desde la solicitud hasta la acreditación (finiquito) del empréstito, aunado al seguimiento que la empresa realiza para asegurarse que se sigan los objetivos del proyecto de producción (asesoría técnico-financiera).

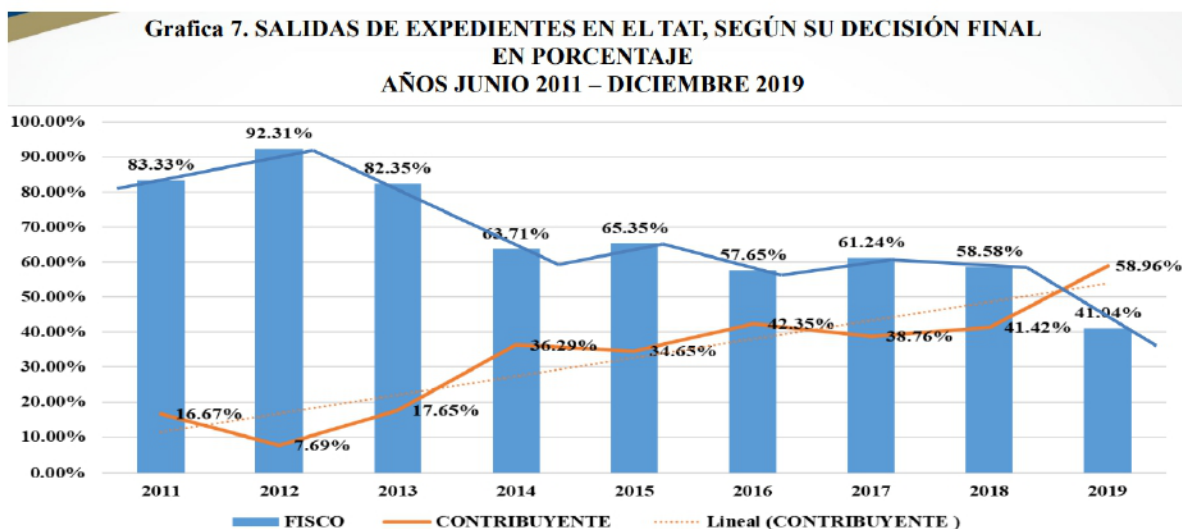
El artículo de Palma y Castellón Calderón (2021), de la Revista FAECO Sapiens, centran su investigación cuestionando la necesidad de que los profesionales de la contaduría, en Panamá, conozcan las técnicas de AF para la detección del fraude y otros delitos financieros. Describen una lista de técnicas de AF aplicables en la investigación criminal financiera, con alguna trascendencia, para los objetivos de esta tesis.

2.3. Bases teóricas

Las bases teóricas, cuya articulación va en dirección al enfoque de la AF; esto es, procedimientos y técnicas de AF, fueron revisadas mediante un análisis exhaustivo de la literatura citada y referenciada, además de otras revisiones literarias. Aunado, se insertan bases que orientan la teoría del modelo propuesto, fundamentado con información de expedientes del TAT (Ver figura 4).

Figura 4

Salidas de expedientes del TAT. Años 2011-2019



Fuente: Barrios (2020)

2.3.1. Auditoría Forense

La Auditoría Forense (AF) se relaciona con el latín *forensis* (público) y proviene del latín *forum* (foro), esto es, plaza pública donde trataban las asambleas y juicios. Análogamente, se refiere al derecho o a las leyes (López Rubiano & Mora Pedraza, 2006).

Por ser considerada la AF Antifraude, especializada, su definición, según Rogers Harper (2020), sería:

...la ciencia y arte forense de la Contabilidad y Auditoría que atiende de manera integral e independiente, las etapas de prevención, disuasión, control, cumplimiento regulatorio, manejo de riesgos, combate, detección, investigación, aclaración, confirmación o descarte de hechos o posible existencia de fraude, corrupción o lavado de dinero, que afectan como una epidemia a gobiernos, empresas e individuos mediante la implementación de Programas Preventivos Antifraude que mitigan el flagelo y/o la emisión de Informes de Auditoría Especial Forense Independiente que mediante un dictamen determinan técnicamente la verdad de lo ocurrido y las personas relacionadas adjuntando las evidencias que lo sustentan. (p.25)

Díaz Ortega y Pérez Peña (2015), en su tesis de Contaduría Pública, titulada *La auditoría forense: metodología y herramientas aplicadas en la detección de delitos económicos en el sector empresarial de la ciudad de Cartagena*, realizada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cartagena plantea:

La Auditoría Forense es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico, por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten

evidenciar especialmente, delitos como la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros. (p.27)

Por otro lado, Gutiérrez Escobar y Medina Romero (2013), en su trabajo de investigación *Técnicas de Auditoría Forense como una herramienta para la obtención de evidencia suficiente y apropiada en casos de juicio de fraude fiscal*, en Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de El Salvador, infieren que la Auditoría Forense:

Es un examen sobre información contable y registros, consistente en efectuar procedimientos de Auditoría, con el fin de descubrir y atestiguar sobre hechos que se encuentran en litigios, los cuales sirvan de prueba en un proceso judicial a través de la emisión del informe. (p. 2)

Scarponetti (2018), en su trabajo de investigación *¿Contabilidad creativa o delito fiscal?: El papel de la Auditoría Forense*, de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, considera a la Auditoría Forense como:

Es precisamente la Auditoría Forense la que posee conocimientos en ciencias contables y forenses, la que le permite al contador público, por medio de competencias auditoras, financieras, contables, de control, investigación proceso penal y manejo de la información, emitir un dictamen basado en la recolección de evidencias para presentar a la corte como prueba en caso de fraude. (pp. 37-38)

Márquez Arcila (2019), define la AF en los siguientes términos:

...está compuesto por dos términos que definen la naturaleza de su función: “Auditoría” que, de acuerdo con el Diccionario de la lengua española, se refiere a la revisión de la contabilidad de una empresa y organización para garantizar la veracidad y regularización de las cuentas y elaborar un dictamen sobre la calidad de la gestión, y “forense”, que

proviene del latín *forensis* y significa “público y manifiesto” o “perteneiente al foro”; a su vez, *forensis* se deriva de *forum*, que significa “foro”, “plaza pública”, “plaza de mercado” o “lugar al aire libre. (p.17)

En Panamá, desde hace algunos años, investigadores escriben ya sobre AF, como auditoría especializada. Su principal objetivo es la de obtener evidencias para aportarlas en demandas judiciales o sustentar hechos en alguna auditoría preventiva, sean estos, auditores, contadores, abogados, informáticos y otros profesionales (Sousa Melo, 2019).

En este sentido, Cano y Lugo, citado por Sousa Melo, (2017, p. 18), sostienen que la AF, además de especializada, “es, en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico”.

Fundamentalmente, la AF es una rama de la Auditoría, cuyo denominador común es la participación en la investigación de ilícitos. Por eso, Fudim, citado por Sousa Melo, (2017), amplía el concepto, cuando expresa:

La Auditoría Forense procede dentro del contexto de un conflicto real o de una acción legal con una pérdida financiera significativa, donde el auditor forense ofrece sus servicios basados en la aplicación del conocimiento relacionado con los dominios de lo contable (como Información financiera, Contabilidad, Finanzas, Auditoría y control) y del conocimiento relacionado con Investigación financiera, cuantificación de pérdidas y ciertos aspectos de ley.

Un compromiso de Auditoría Forense involucra por lo menos: análisis, cuantificación de pérdidas, investigaciones, recolección de evidencia, mediación, arbitramento y testimonio como un testigo experto.

Cuando se actúa en calidad de Auditor Forense dentro de una investigación, se pone en práctica toda la experiencia en Contabilidad, Auditoría e Investigación.

Como también la capacidad del auditor para transmitir información financiera en forma clara y concisa ante un tribunal. Los auditores forenses están entrenados para investigar más allá de las cifras presentadas y manejar la realidad comercial del momento. (p. 19).

En síntesis, la AF es concebida como parte de la contabilidad investigativa utilizada en la construcción de hechos financieros, fraudes, daños económicos, rendimientos de proyecciones financieras con el suficiente análisis contable conveniente para la Corte, como base para el debate y valoración de la evidencia que le permite a un juez emitir una sentencia (Sousa Melo, 2017).

2.3.2. Fraude

Es conocido como “una estrategia para lograr una meta personal u organizacional o para satisfacer una necesidad humana, por medios deshonestos” (Rogers Harper, 2020, p. 53).

El fraude es un delito destinado a obtener un beneficio económico propio mediante vías ilegales a pesar del perjuicio de otros, utilizando la inteligencia, viveza y creatividad del ser humano. Los fraudes financieros se dan en un entorno profesional y económico. No se realiza el uso de violencia, pero si se ocasionan pérdidas económicas a empresas, compañías, inversores y empleados (Sousa Melo, 2017).

Se puede concebir también, como el acto intencional por parte de personas dentro de la administración, empleados o terceros, dando como resultado una representación errónea de los estados financieros. Es un engaño hacia un tercero, abuso de confianza, simulación, etc.

Su concepción es previa a la corrupción y se comete principalmente, por factores externos al individuo, así como factores económicos, sociales, competitivos, políticos y debido a una falta

de controles, lo cual ocurre cuando existen dos de los siguientes tres elementos en una situación: Oportunidad (falta de controles), Necesidad (del defraudador) y Actitud (del defraudador con respecto a su historial); todo lo cual es también conocido como el Triángulo del Fraude, (Rogers Harper, 2020).

2.3.3. *Corrupción*

El concepto de corrupción va muy ligado al fraude (engaño). Rogers Harper (2020), indica que es un virus de alta propagación, que no respeta distanciamiento, ni cuarentena, cual pandemia permanente y es un estereotipo del fraude relacionado a mal uso de los fondos públicos; ambos (fraude y corrupción) ocurren previo al Lavado de Dinero que es otro estereotipo.

Corrupción, por tanto, es “cualquier acto desviado, de cualquier naturaleza, con fines económicos o no, ocasionada por la acción a los deberes Institucionales, de quien debía procurar la realización de los fines de la Administración y que, en su lugar, los impide, retarda o dificulta” (Hernández Gómez, citado por Sousa Melo, 2017, p. 94).

2.3.4. *Blanqueo de Capitales*

Blanqueo de capitales⁶, significa la conversión de dinero o bienes ilícitos en capitales aparentemente lícitos. En sentido amplio podemos hablar de Blanqueo de Capitales al proceso de legitimación de los bienes que tiene origen ilegal, originado fuera del control de las instituciones (general y tributarias en particular).

Hablamos de blanqueo de capitales con relación al proceso de reconversión de bienes de origen ilegal. Ambos emplean los mismos mecanismos de integración, pero la naturaleza del lavado de dinero, regularmente, hace necesaria la intervención penal.

⁶ Algunos autores le denominan blanqueo de dinero, de activos, de bienes o de valores

El blanqueo de dinero conocido internacionalmente como “money laundering”, “blanchiment d’argent”, reciclaje del dinero” o blanqueo de dinero, significa, igualmente, lavado o blanqueo de bienes procedentes de crimen anterior.

2.3.5. Programas Antifraude

Los programas antifraude son los diseñados para prevenir, disuadir y detectar oportunamente cualquier fraude interno o externo con la implementación de acciones preventivas y correctivas en el manejo integral de la posible ocurrencia de los flagelos de fraude, corrupción y lavado de dinero, con lo cual los controles internos y organizacionales a ser implementados no son los que tradicionalmente utiliza el CPA.

2.3.6. Técnicas de Auditoría Forense

Son las que están basadas en estrategia, planificación, entrevistas, recopilación, obtención, confrontación, confirmación, análisis, examen e inspección física de documentos e informaciones, conciliaciones, reconstrucción contable forense, soporte informático y procedimientos aplicables a la investigación.

2.3.7. Características

Gutiérrez y Gracia (2013), en su trabajo de investigación: *Técnicas de Auditoría Forense como una herramienta para la obtención de evidencia suficiente y apropiada en casos de juicio de fraude fiscal*, para optar por el grado de Licenciatura en Contaduría Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de El Salvador, indican que “como todas las investigaciones especiales, la forense requiere como características toda la habilidad técnica, el sano razonamiento, energía, independencia, imaginación e integridad, que son distintivos de la profesión contable”. (p. 3).

La AF entra como materia multidisciplinaria, por las características particulares que deben tener sus profesionales: en Auditoría, investigación, principios, disposiciones legales, entre otras. Es por ello que, según Sousa Melo (2017), reúne condiciones como análisis, creatividad, sentido común en negocios, proceso electrónico de datos, comunicación, discreción, experiencia, investigativa, Contabilidad y Auditoría, legislación, riesgos, entre otras.

También, las particularidades de una investigación con alcance forense, estará apoyada por un dictamen; entendiendo el dictamen como “la opinión o juicio que se emite sobre algo; es la respuesta técnica a un asunto sometido a su consideración” (Cheng, 2014, p. 70). Se sostiene con la evidencia técnico-documental que trasciende el hecho descriptivo *per sé*; es decir, el experto emite un criterio escrito sobre lo observado y analizado.

Otras técnicas son las de Auditoría Forense. Corresponden a técnicas de auditoría especiales que estructuran métodos sistemáticos lógicos para mejorar la calidad de la información. Éstas, según Sousa Melo (2017), se refieren a técnicas, más específicas, como la indagación, el rastreo, la confrontación, inspección física y comparación con los indicadores, soporte informático, por mencionar las principales.

2.3.8. Procedimientos

La AF presenta procedimientos muy característicos. Ellos “son el conjunto de técnicas de investigación aplicable a una partida o a un conjunto de hechos de la situación que se esté investigando y a la vez estos son determinantes para obtener evidencia” (Gutiérrez y Gracia, 2013, p. 11).

También, no perder de vista que, en materia procedimental, se establece la aplicación de analogía en los procedimientos de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo General. El proceso (o procedimiento) de fiscalización, que realiza la DGI, según

el Código de Procedimiento Tributario, la AT podrá desconocer normas jurídicas cuando realicen actos premeditados y diseñados con el único propósito de evitar el pago de tributos u obtener ventaja tributaria, vulnerando con suficiente voluntad y conocimiento el deber de contribuir (Ley 76 de 2019).

En términos de investigación contable y de procedimientos de Auditoría, la relación con lo forense se hace estrecha cuando hablamos de Contaduría Forense, encaminada a aportar pruebas y evidencias de tipo penal, por lo tanto, se define inicialmente la Auditoría Forense como una Auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas.

Una forma operativa importante en la detección de ilícitos es la Contabilidad creativa. Es un procedimiento a tener en cuenta, que pone en práctica el defraudador, según Sousa Melo (2017), la Contabilidad inventiva, la flexibilidad normativa, la ausencia normativa y busca una mayor eficiencia de utilidad.

2.3.9. Evasión fiscal

Al respecto de la evasión fiscal, Scarponetti (2018), se refiere al concepto de evasión fiscal como:

El término evasión hace referencia a fuga, a la acción de eludir o evitar. Si llevamos ese término que estamos tratando, la evasión fiscal es la acción de evitar el pago de las cargas fiscales que están impuestas por las leyes y que corresponden ingresar al Estado. La evasión fiscal es una defraudación al Estado, a la administración pública y, por ende, a la sociedad en su conjunto, mediante la ocultación o simulación de partidas de ingresos o gastos que tienen como finalidad pagar menores montos de impuestos. (p.15.)

Un estudio de la CEPAL (en inglés), sobre el tema de evasión, (Allingham & Sandmo, citado por Tanzi & Shome, 1993), indican que:

...the problem of tax evasion, seen from the point of view of the tax player, has been discussed as a kind of game theory. The tax player is faced with the decision whether to evade or not to evade. In other words, the decision on whether to play the tax becomes similar to play in a lottery where one is free to buy or not to buy a lottery ticket. (p.10)

En comprensión sencilla, de un concepto complejo, repasemos lo que Cosulich Ayala (1993), plantea como evasión fiscal, en su estudio *La evasión tributaria*, preparado en el marco del Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL/PNUD:

En términos generales, la evasión tributaria puede definirse como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco (por ejemplo, casos de morosidad, de omisión de pago, de defraudación y contrabando) o no (por ejemplo, un contribuyente que no presenta o presenta fuera del plazo una declaración de impuesto, sin tener que liquidar y pagar impuesto). Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando tienen efectos diferentes. (p.9)

El fenómeno de la evasión fiscal altera el rumbo normal de las actividades realizadas por el país y este se ve afectado como resultado de las consecuencias negativas que se derivan de este fraude de tipo financiero, perpetrado en contra de los recursos pertenecientes al tesoro público.

2.3.10. Impuesto Sobre la Renta

Para comprender el concepto, en un contexto integral, debemos referirnos a dos apartados puntuales: el primero de ellos referido, asociado al término impuesto y el segundo, a la renta.

Sobre el primero, “impuesto” es, según Rosembuj Eurojimmovich (1989):

Una prestación coactiva patrimonial a favor de la hacienda pública y a cargo de un sujeto pasivo u obligado tributario, por la realización de un hecho imponible, previsto en la ley, que tiene por fundamento una actividad administrativa organizada, con la finalidad colectiva y equitativa, al servicio de los intereses generales.

El concepto del impuesto, tradicionalmente, se explica con una triple exigencia: primero, se le considera como una expresión típica de poder de imperio o de supremacía del Estado; segundo, el hecho imponible de cada impuesto denota la ausencia de una relación específica de actividad administrativa en favor del sujeto pasivo u obligado tributario; y tercero, el hecho imponible del impuesto no contiene ninguna solicitud o demanda de realización de un servicio público institucional. (p.13)

A su vez, sobre el término “renta”, Ramírez Cardona (1998), en la cuarta edición de su libro, *Hacienda Pública*, plantea lo siguiente:

La realización o concepto de renta como hecho generador de una obligación tributaria en el impuesto sobre la renta, termina siendo un concepto jurídico-contable, según el cual se entiende realizado un ingreso cuando se recibe en dinero o en especie, en forma que equivalga legalmente a un pago o cuando el derecho a exigirlo se extingue por cualquier modo legal distinto al pago. (p. 254)

Sigue indicando, Ramírez Cardona (1998), que:

El impuesto directo y personal sobre la renta busca afectar la verdadera capacidad contributiva del sujeto pasivo, de modo que el gravamen total se paga con la renta y no con el patrimonio o capital (el impuesto configura un gasto contable y comercial, así no sea fiscalmente deducible) [...]. (pp. 256-257)

La “renta”, entonces, presenta acepciones parecidas con ciertos conceptos económico-financiero divergentes, como son los ingresos. A los ingresos se le conoce como “el valor de las ventas; entradas de dinero que tienen como contrapartida una entrega de bienes o prestaciones de servicios” (Bustamante R., 2017, p. 1), y como renta, “incremento neto de riqueza; diferencia entre los ingresos y los gastos necesarios para su obtención”. (Bustamante R., 2017, p.1.)

En esa dirección, De Valencia Briceño y De Ordoñez Hoyos, (2002), en su *Diccionario Técnico Contable*, incorporan otra acepción de renta, un poco más consecuente con su lógica, cuando dicen: “puede definirse como la contribución pecuniaria que se impone autoritariamente a las personas naturales y jurídicas, respecto de las cuales se realiza cualquier de los hechos generados de la obligación tributaria” (p. 334).

El Código Fiscal (1956), de la República de Panamá, plantea que “es objeto de este impuesto la renta gravable que se produzca, de cualquier fuente, dentro del territorio de la República de Panamá, sea cual fuere el lugar donde se perciba”.

A su vez, el Artículo 18, del Decreto Ejecutivo N.º170, de octubre de 1993, modificado por el Decreto Ejecutivo N.º98, de septiembre de 2010, por el cual se reglamentan las disposiciones relacionadas con el Impuesto Sobre la Renta, contenidas en el Código Fiscal, dispone que “renta gravable del contribuyente es la diferencia o saldo que resulte al deducir de su renta bruta o ingresos generales, los ingresos de fuente extranjera, los ingresos exentos y/o no gravables, así como los costos, gastos y erogaciones deducibles”. (Artículo13)

2.3.11. Fiscalización

Para una comprensión más amplia, definir fiscalización, debe llevarse al contexto tributario. El Servicio de Impuestos Internos de la República de Chile (SII), sobre la fiscalización, sostiene lo siguiente:

El proceso de fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos. Para esto, el SII está autorizado por ley para examinar las declaraciones presentadas por los contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tiene y revisar cualquier deficiencia en su declaración, para liquidar un impuesto y girar los tributos a que hubiere lugar.

La Auditoría tributaria constituye una actividad permanente de fiscalización. Esta consiste en verificar la exactitud de las declaraciones, a través de la revisión de los antecedentes y documentación de los contribuyentes. (2015)

La fiscalización se concreta en un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los tributos, para esto, la entidad delegada por el Ministerio de Economía y Finanzas está autorizada para:

- Examinar las declaraciones presentadas por los contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tiene.
- Revisar cualquier deficiencia en su declaración, para liquidar un tributo.
- Girar los tributos a que hubiere lugar, para el efecto se vale de la Auditoría tributaria que constituye una actividad permanente de fiscalización y consiste en verificar la exactitud de las declaraciones, a través de la revisión de los antecedentes y documentación de los contribuyentes.

La presente investigación parte de la premisa que la fiscalización efectiva es el conjunto de acciones mediante las cuales se comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria, incluyendo la obligación tributaria de renta, así como el cumplimiento de las obligaciones formales

relacionadas a ellas y que culmina con la notificación de la Resolución de Determinación y de ser el caso, de las Resoluciones de Multa que correspondan por las infracciones que se detecten en el referido procedimiento.

2.3.12. Dirección General de Ingresos de Panamá

La Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá, es el organismo encargado de la administración activa del Tesoro Nacional.

-Decreto de Gabinete N.º 109, de 7 de mayo de 1970, por el cual se reorganiza la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El Decreto de Gabinete N.º 109, de 7 de mayo de 1970, por el cual se reorganiza la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, establece aspectos legales relevantes para esta tesis. Por ejemplo, los artículos 1º y 2º determinan el ámbito de acción y funciones de la aludida Dirección, así:

Artículo 1. La Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, creada por la Ley 8, de 30 de noviembre de 1964, que tiene a su cargo la dirección activa del Tesoro Nacional, ajustará su organización y funcionamiento a los sectores administrativos y funciones generales que se señalen en el presente Decreto de Gabinete y en los Decretos Ejecutivos que lo desarrollen. **Artículo 2.** La Dirección General de Ingresos tiene como funciones, salvo que la ley las haya asignado a otra entidad o dependencia, el reconocimiento, recaudación y fiscalización de las rentas, servicios, derechos, impuestos, tasas y contribuciones fiscales de carácter interno y aduanero, comprendidas en la Dirección activa del Tesoro Nacional; así como la prevención, investigación y sanción de los fraudes e infracciones de las leyes fiscales en toda la República.

Se considera necesario teorizar el marco legal que apoya, directamente, la función fiscalizadora. Así se tiene el Título II, *Función Jurisdiccional y Fiscalizadora*, del Decreto N°. 109, de 7 de mayo de 1970, el cual determina que:

Artículo 17. El personal de la Dirección General de Ingresos, en ejercicio de las funciones fiscalizadoras a su cargo, tendrá facultades y poderes que aseguren la real y verdadera tributación de los contribuyentes.

Artículo 18. Toda actuación del personal fiscalizador de la Dirección General de Ingresos en ejercicio de sus funciones, hace fe pública mientras no se pruebe lo contrario.

Artículo 19. El personal fiscalizador en su carácter de auditor, inspector e investigador, tendrá las siguientes facultades:

- a) Citar contribuyentes responsables y terceros en general para que contesten, bajo juramento en forma verbal o por escrito, dentro de los plazos prudenciales que fijan, todas las preguntas que les formulen sobre rentas, ventas, ingresos, egresos y en general sobre todas las circunstancias vinculadas al hecho imponible previsto en las leyes respectivas;
- b) Exigir, dentro de los plazos que estipula la representación de comprobantes, y demás justificativos relacionados con el hecho imponible;
- c) Auditar libros, anotaciones, documentos, comprobantes e inventarios que certifiquen y demuestren las negociaciones y operaciones de los responsables;
- d) Requerir, bajo su responsabilidad, el auxilio de la fuerza pública para la debida realización de las tareas fiscalizadoras;
- e) Realizar allanamientos, requisas y decomisos provisionales;

f) Realizar arrestos, cateos y portar armas.

Parágrafo: Las facultades enunciadas en el inciso (f) del presente artículo, no podrán ser ejercidas por los auditores. (Gaceta Oficial N°16,605, p.p.2-3)

-Ley 24 de 8 de abril de 2013, que crea la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos (ANIP) (Derogada).

En el año 2013, mediante la Ley 24 del mismo año, la Asamblea Nacional crea la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos (ANIP) “como una institución autónoma del Estado, con competencia nacional, personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, funcional y financiera”.

La referida disposición reconoce, en cuanto a la jurisdicción de la creada Autoridad, que: ...para todos los efectos, se entiende que la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos subroga en todas sus funciones, deberes, potestades y demás que por ley se encuentren consignados a favor de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. (p.6)

La Autoridad Nacional de Ingresos Públicos (ANIP)⁷ no tuvo mucha vida jurídica por cuanto el Pleno de la Corte Suprema de Justicia decretó la inconstitucionalidad de la misma, mediante fallo de agosto de 2014, reconociendo lo siguiente:

La Corte, en innumerables fallos, ha explicado que las sentencias de inconstitucionalidad no tienen efecto retroactivo, cuando se trate de normas legales las que se declaran inconstitucionales, como sucede en el presente caso. Por lo tanto, aquellos actos celebrados antes de la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley N° 24, de 8 de abril de 2013, no se verán afectados con la presente sentencia.

⁷ En la actualidad la ANIP no existe. Fue derogada la ley que la creó por inconstitucional.

Visto lo anterior, corresponde a este pleno declarar que con esta sentencia de inconstitucionalidad recuperan vigencia aquellas normas que regulaban y daban sustento jurídico a la Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como aquellas que fueron subrogadas, específicamente el Decreto de Gabinete No.109, de 7 de mayo de 1970, y sus modificaciones.

No se pudo saber si este Ente de gobierno derogado, tenía la visión de la interoperabilidad absoluta para simplificar la relación con el ciudadano, empresas y organizaciones con el Estado.

2.3.13. *Fundamentación teórica*

Toda investigación en contaduría (Contabilidad y Auditoría), independiente de su área o énfasis, usa la *Teoría Contable*; por ende, esta investigación muestra tal realidad. A través de la evolución contable, se ha venido construyendo la Teoría Contable, mediante fundamentaciones teóricas aportadas por diferentes autores. Para entender un poco más, en este proceso histórico, es necesario realizar algunas abstracciones. Por ejemplo, el conocimiento parte de diferentes nociones: filosófico, epistemológico, ontológico y metodológico; igual, cada una de estas nociones, todavía, requieren de un proceso de su realidad que aun la ciencia no ha resuelto en esta materia.

Ahora, respecto a los fundamentos contables, García y Rodríguez (2001), citado por Rodríguez Venegas (2020), dicen que:

El cambio paradigmático se basa en el cambio metodológico e informático; se critica por su complejidad en comparación con la partida doble, de esta manera todos los sistemas de información contable basados en la partida doble deben ser rediseñados para operar con base en modelos contables que sustituyan a los actuales planes de cuenta y dejen de ser sistemas de información ineficientes. (p. 10)

Se entiende, por consecuencia, que la información sintética plasmada en los Estados Financieros (EEFF), está basada en el proceso técnico metodológico, descrito por Rodríguez Vanegas, la cual está sujeta a presentarse en declaraciones juradas para el pago de tributos nacionales. Según Rodríguez Venegas (2020), los distintos campos del conocimiento contable hacen que se requieran transformaciones como: a. formar y actualizar a estudiantes y profesionales en competencias teóricas que les permita entender las bases conceptuales; b. el orden empírico para el análisis de prácticas forenses que favorezcan el crecimiento del enfoque factual; y c. la consolidación de la tecnología de la información que ha acelerado el cambio paradigmático de la Contabilidad, tanto en características cuantitativas como cualitativas.

Es por ello, que se puede constatar que, en temas contables, esta es una disciplina científica perfectamente fundamentada en esta investigación, concebida aquí como:

...estudio de los supuestos teóricos sobre los cuales se construyen las proposiciones que determinan la razón de existir de una ciencia, su validez y credibilidad; estudia cómo se produce y justifica el conocimiento contable y qué métodos son utilizados. Indaga en la estructura de la teoría de la Contabilidad; es decir, cómo unas proposiciones se deducen de otras, el tipo de conceptos utilizados y las conexiones con otras teorías. Asimismo, investiga la naturaleza y significado de las escuelas positivistas y normativistas. (Rodríguez Venegas, 2020, p. 12)

Podría concebirse la Teoría General Contable como “el conjunto de elementos y conceptos comunes que están presentes en todos los sistemas contables que, de este modo, se convierten en aplicaciones, es decir, manifestaciones extraídas de la misma, de la teoría general” (Rodríguez Vanegas, 2020, p.26).

La Teoría Contable proyecta el estudio hacia la ciencia misma, apoyada por métodos y postulados holísticos, (Ariza Angarita & Villasmil Molero, 2014); es decir, la Contabilidad vista como materia multidisciplinaria y multi paradigmática.

Significa que, no puede haber una *Teoría general Contable* única, lo que debe existir es una Teoría de la Contabilidad “que abarque teorías generales de cada área o segmento específico, gerencial, financiero, gubernamental, macroeconómico, social, ambiental y futuros que genere la investigación [...]” (Vílchez Olivares, 2019, p. 27), y que pueda aplicarse o replicarse en segmentos específicos; por ejemplo, a la Auditoría Forense (AF) y a la Fiscalidad como subespecialidad de la Contabilidad.

Por otro lado, este estudio también se fundamenta con la Teoría *Positivista* y Teoría *Normativista*, ya enunciada antes por diversos autores. El Positivismo, según Mileti, et al. (2001), en temas contables, sostienen que la Contabilidad (así como en sus áreas de especialidad), generaliza y formaliza el conocimiento de la realidad (el entorno), o la verdad objetiva y empírica; buscando construir descripciones de comportamientos fundados por el monismo metodológico⁸ y aplicaciones matemáticas (Guamán Chacha, et al., 2020; Rodríguez Vanegas, 2020). El origen de la Teoría Positivista se encuentra en la investigación contingente de organizaciones, que desde 1960, impulsaron autores como Burns y Stalker, Lawrence, Lorsch y Thompson (Donaldson, 1996), en donde cada caso muestra una conexión empírica de las situaciones.

Si bien, la Teoría Positivista, según Donaldson (1996), en opinión de algunos autores establece reacciones divergentes como: intrínsecamente defectuosa o ideológicamente errónea, en algunas partes de Estados Unidos el rechazo de la Teoría de la Contingencia, y cierta aprensión a

⁸ Monismo metodológico basa su estudio en asocio con la Teoría Positivista. Se fundamenta, mayormente, con la conducta natural de fenómenos e investigaciones cualitativas. (Salas, 2011).

los principios centrales del positivismo como el determinismo, el funcionalismo y la generalización⁹, estos no son sostenibles ni suficientes argumentos por lo que, en esta investigación, la Teoría Positivista es aplicable por su carácter teórico, objetivo y empírico.

En cuanto a la corriente Normativista, por su parte, intenta derivar un conjunto de reglas contables, coherentes con un objetivo definido y resultados esperados; en este estudio, la relación entre dos variables estudiadas, que prueben la relación o no, con la Evasión del ISR. Esta Teoría Normativista se sostiene en la aplicación de dos particularidades: la adopción total de la normativa contable internacional (NIC-NIIF) y la normativa contable local transitoria establecidas por la legislación vigente (Resolución 39 de 1986¹⁰; Ley 6 de 2005; Ley 8 de 2010), que en gran medida genera la información que sirve de insumo para los Estados Financieros usados como “insumo” en la presentación de declaraciones del ISR, así como de auditorías ordinarias y especializadas (forense).

⁹ La corriente determinista, funcionalista y la generalización, en cierta medida, se ocupan de relaciones generales, el tamaño de la organización y la explicación del porqué de la estructura organizativa.

¹⁰ La Resolución 39, de 1986, crea la Comisión de Normas de Contabilidad Financiera (NOCOFIN).

Capítulo 3.

Marco Metodológico

3.1. Introducción

Lo planteado en los capítulos anteriores dan bases para inferir que, es necesario e importante construir un instrumento innovador alternativo, con técnicas de AF que presenten procedimientos y/o detecten actos ilícitos de evasión del ISR, pero que también tenga la capacidad de prevenir tales actos. Como ya existe una Guía Técnica del Auditor Forense de la Contraloría General de la República de Panamá (Decreto N.º 56, de 2016), de aplicabilidad contra actos antijurídicos de funcionarios, exfuncionarios y particulares, consideramos se pudiesen extraer algunos aspectos del documento; pero su adaptación es limitada y efímera en cuanto a alcance, conceptos y tecnicismos particulares alternativos que una guía integral, a este nivel, se requiera para la actividad contributiva que la DGI está llevando a cabo.

Como los modelos contables se construyen a través de realidades tangibles e intangibles, al igual que para la interpretación y predicción “los mismos no solo se limitan a la información financiera sino a la relación de esta con los aspectos sociales, ambientales, económicos, y entre otros, los administrativos” (Curvelo Hassán, 2010, p. 396), también alcanza al sector gubernamental representando la soberanía constitucional del Estado en los recaudos tributarios.

Lo que se quiere es integrar los procedimientos actuales de auditoría, que están siendo utilizados, a un instrumento innovador con suficiente nivel técnico-científico de AF, susceptible de adaptarse a las exigencias modernas que hoy requiere la administración tributaria del Estado. Por eso, las teorías antes descritas (Contable, Positivista y Normativista), fundamentan el criterio gerencial (administración), financiero, gubernamental, macroeconómico, social, ambiental;

además de elementos robustos de objetividad e investigación empírica; y armonizada con la normativa contable-financiera internacional como la legislación nacional.

3.2. Tipo y enfoque de la investigación

La investigación empírica (de campo), busca evidenciar la problemática a través de los hechos en el lugar donde interviene el fenómeno estudiado (instrumento de recolección y base de datos). Este estudio es de alcance descriptivo, correlacional y explicativo.

Los tipos descriptivos “buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Danh, citado por Hernández Sampieri, et al, 2006, p. 102). Aquí se formulan dos preguntas científicas con alcance descriptivo: ¿Cuáles son los procedimientos de auditoría utilizados por el ente fiscalizador para la detección de fraudes del Impuesto Sobre la Renta? y, ¿Cuáles son las técnicas de auditoría utilizadas en el proceso de fiscalización, con la auditoría tributaria, para la detección y/o evasión del Impuesto Sobre la Renta?

En tanto, el alcance correlacional busca conocer la relación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables. Hernández Sampieri, et al. (2014), plantean que:

Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones, solo se analiza la relación entre dos variables; pero, con frecuencia, se ubican en el estudio vínculos entre tres, cuatro o más variables. (p. 93).

Se quiere que, por la importancia de analizar la existencia de alguna vinculación entre las variables o conceptos aquí estudiados, se evidencie una tendencia o predisposición entre las variables. Esto es, si las técnicas de Auditoría Forense presentan relación negativa con los procedimientos que utilizan los fiscalizadores, se evidenciaría empíricamente la incidencia con la

Evasión del ISR. La pregunta con alcance correlacional sería: ¿Cómo se relacionan los procedimientos de auditoría que llevan a cabo la Dirección General de Ingresos con las técnicas de Auditoría forense?

Bajo el supuesto que los datos seguirán una distribución normal, se usa el modelo de regresión, mismo que trata de explicar la relación que existe entre una variable dependiente (variable respuesta Y) y un conjunto de variables independientes (variables explicativas) X_1, X_2, \dots, X_n . La investigación relaciona la variable *Evasión del Impuesto sobre la Renta* (VD), con las variables *Procedimientos de Auditoría y Técnicas de Auditoría Forense* (VI). El análisis descriptivo e inferencial correlacional está dirigido a determinar la relación multivariada formulada en la hipótesis (dos variables independientes con una dependiente) (Hernández Sampieri, et al, 2014). También, el estudio usa el coeficiente de correlación lineal, entre otras técnicas inferenciales.

Finalmente, se lleva al alcance explicativo porque, descritas las incidencias y determinada la relación negativa, el interés se centra, finalmente, en “establecer las causas de los sucesos o fenómenos que se estudian” (Hernández Sampieri, et. al, 2014, p. 95); es decir, se busca la causalidad entre las variables. Se formularon dos preguntas de tipo explicativo: ¿En qué se fundamenta la teoría científica de Auditoría Forense que pueda ser vinculada con la detección de fraudes o evasión de impuestos? y, ¿Cómo podría construirse un modelo de auditoría forense con suficientes elementos científicos integrados a la actividad fiscalizadora y que establezca un primer aporte contra la evasión del ISR en Panamá?

La investigación tiene un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo). Por un lado, el enfoque cualitativo se fundamenta más en el proceso inductivo, tal como lo señala Campos de Sánchez (2010), citado por Martínez Batista (2014, p. 84), “son investigaciones que hacen descripciones

detalladas de situaciones, eventos, personas, intervenciones y comportamientos observables representadas por la teoría y la práctica”. Por otro lado, el enfoque cuantitativo, en esta investigación, complementa el estudio, bajo el principio de objetividad propio de la Contabilidad que “basa su esencia en el Positivismo, según el cual existe una verdad objetiva en torno a las organizaciones que se revela a través del método científico”. (Hernández Sampieri, et al., 2006, p 5). Para ello, se apoya con datos estadísticos generados de una base de datos construida de indicadores relacionados a las variables estudiadas.

El concepto de “enfoque mixto”, pone énfasis en el “cualitativo mixto” (Hernández-Sampieri, 2018, citado por Charres, 2021, p. 66), debido a que el método cuantitativo complementa el estudio de preponderancia, aquí, como es el enfoque cualitativo.

Aunque estudios demuestran ciertas preferencias de autores en definir los enfoques de investigaciones; e. g., investigaciones sobre desarrollo de la empresa son más cualitativas, las de finanzas, más cuantitativas y las de impuestos, más mixtas (Medina-Castillo, 2012).

Tanto la investigación cualitativa, cuyos resultados describen aquí diferentes atributos susceptibles de valorar opiniones, como el enfoque cuantitativo, con su postura positivista, estableció la dinámica de particularidades muestrales, cuyo contraste se sustenta al final del análisis de los resultados presentado en el capítulo 4 (Punto 4.8.6).

3.3. Diseño de la investigación

El diseño se establece después de planteado el problema, determinado el alcance y formulada la hipótesis. Se refiere a los procedimientos o estrategias flexibles requeridas para la recolección de información que responda al planteamiento del problema.

La investigación tiene un diseño no experimental de corte transversal. La transversalidad, llamada también transeccional o de prevalencia, es un rasgo que se refiere a:

...la frecuencia de un fenómeno, en algún momento, con el objetivo de establecer diferencias entre distintos grupos que componen la población o muestra, trayendo como ventaja que este diseño de investigación puede ser realizado en corto periodo y más económico que otros diseños. (Casas et al., 2003, pp. 144-145).

Por su parte, Hernández Sampieri, et al. (2014), indican que el diseño no experimental, tanto para enfoques cuantitativos y cualitativos, es “la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (p. 152). Y sobre el corte transversal, estos autores, sostienen que son diseños que “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único (Liu, 2008 y Tucker, 2004, citado por Hernández Sampieri., et al, 2014, p. 154). El propósito es describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

3.4. Población

La población de estudio la conforma el personal de la Dirección de Fiscalización Tributaria de la DGI (sede central); al igual que auditores (consultores) tributarios independientes dedicados a la actividad con conocimientos en temas de tributos. El número fue establecido por la información proporcionada por la Dirección de Fiscalización: ciento veinte (120) auditores (incluye supervisores y revisores). Además, del Instituto de Tributarios Agrupados, se adicionan cuarenta (40) consultores tributarios expertos dedicados a la actividad relacionada a la investigación. Por lo tanto, la población total para el cálculo de la muestra es de 160 profesionales auditores y contadores.

3.5. Muestra

Teniendo como base el tamaño de la población de 160 profesionales, se determinó la muestra de 67 sujetos. Para este efecto, se aplicó la fórmula siguiente:

$$\text{Fórmula } n = \frac{N (t^2 pq)}{d^2(N - 1) + t^2 pq}$$

En donde:

N	160	Población considerando que esta es la población seleccionada.
q	95%	Grado de seguridad: se determina por $q = 1 - p$
d	4%	Grado de precisión: dependerá del objetivo perseguido por el investigador a través del muestreo
p	5%	Tasa posible de ocurrencia: se desea establecer un intervalo de confianza entre 2% y 8%
t	1.96	Factor que corresponde a un grado de seguridad del 95%: queda al criterio del investigador (Valor Z de $a/2 = 5/2 = 2.5 = 1.96$)
n	67	Muestra calculada

Bajo estos criterios, se presentan los cálculos (Ver Tabla 1).

Tabla 1

Cálculo de la muestra

	Población	Factor correspondiente al ° seguridad al establecer el 95%	Ocurrencia para el intervalo de confianza	°Seguridad de 1-p	° precision de ocurrencia para intervalo de confianza
Cálculo de la muestra	N 160	t 1.96 3.8416	p 0.05	q 0.95	d 0.04 0.0016

$$n = \frac{N (t^2 p q)}{d^2(N - 1) + t^2 pq} = \frac{160 (1.96^2 \cdot 0.05 \cdot 0.95)}{0.04^2(160-1) + 1.96^2(0.05 \cdot 0.95)} = \frac{0.182476 \cdot 29.19616}{0.2544 + 0.436876} = \frac{5.307}{0.691276} = 67$$

Nota: Se le da un grado de seguridad del 95%, lo que equivale a una ocurrencia probable del 5% de error muestral.

Del total de la muestra (profesionales expertos en Auditoría y Tributación), respondieron 43 sujetos (contadores, auditores y supervisores), por medio de “*Goolge Forms*”; es decir, el 64.1% del cálculo de la muestra. La forma elegida fue la estructuración de preguntas para que el sujeto respondiera, a su criterio, con valoración técnica. El estado de pandemia, presumiblemente, fue un elemento negativo en ubicar a todos los sujetos muestrales.

Con estos indicadores, podrían generalizarse los resultados, una vez se evidencie empíricamente la hipótesis de investigación, con algún grado de aceptación (prueba de hipótesis), ya que la selección muestral se hizo con carácter científico.

3.6. Variables

Las variables sometidas al estudio son dos: Técnicas de Auditoría Forense, Procedimientos de Auditoría (VI) y Evasión del Impuesto Sobre la Renta (VD). La AF lleva el alcance procedimental y técnico de la misma para fundamentar la investigación se someten a las respectivas definiciones: conceptual y operacional.

3.6.1. Definición conceptual

Auditoría Forense (VI): Ciencia y arte forense de la Contabilidad y Auditoría que atiende integralmente las etapas de prevención, disuasión, control, cumplimiento regulatorio, manejo de riesgos, combate, detección, investigación, aclaración, confirmación o descarte de hechos o posible existencia de fraude, corrupción o lavado de dinero [...] (Rogers Harper, 2020).

Técnicas que usa la contabilidad investigativa para la construcción de hechos financieros, fraudes, daños económicos, rendimientos de proyecciones financieras con el suficiente análisis contable conveniente para la Corte (Sousa Melo, 2017).

Evasión del Impuesto Sobre la Renta (VD): Falta del cumplimiento de las obligaciones fiscales del ISR. Es conocida también como fraude fiscal, conducta ilícita en la que incurren

contribuyentes, de manera dolosa o culposa, y que tiene lugar cuando se ocultan u omiten ingresos y bienes a las Administraciones Tributarias; esto es, la sobrevaloración de conceptos deducibles, para reducir el pago del impuesto, con respecto a lo que legalmente les correspondería.

3.6.2. Definición operacional

Auditoría Forense (VI): Su implementación se realiza mediante Programas Preventivos Antifraude que mitigan el flagelo y/o emisión de Informes de Auditoría Especial Forense Independiente, un dictamen que determina, técnicamente, la verdad de lo ocurrido.

Se hace captura del criterio de los sujetos muestrales sobre la definición de áreas de riesgo en las actividades especializadas que realizan en los procesos de investigación. Aplicación de análisis de valoración de variables y medición del riesgo, con preguntas de mayor profundidad técnica. Explicación sobre identificaciones de transacciones sospechosas en el ejercicio profesional.

Evasión del Impuesto Sobre la Renta (VD): Formulación de preguntas que midan las respuestas sobre la evasión del ISR como variable objeto del análisis. Segmentación de las áreas de incidencia elevada. Recopilación de evidencia según los criterios planteados. Sustentación de los hechos. Medición de variables objeto de análisis según escala Likert, dicotómicas y “Check-List”. Segmentación de áreas de incidencia. Recopilación de evidencia.

3.7. Técnica de recolección de datos

En la recolección de los datos, para el estudio cualitativo, se utilizó un cuestionario con preguntas (ítems) cerradas cortas y respuestas objetivas en escala Likert, algunas de respuestas Sí o No (dicotómicas) y otras de “*Check-List*”. Esta técnica facilita la traducción e interpretación (tabulación) para un adecuado análisis y discusión.

El diseño se hizo a partir de criterios empíricos consultados. Para ello, se realizó la primera aplicación a un grupo de siete sujetos muestrales, como pretest, que sirvió, inicialmente, para validar el instrumento.

Con el cuidado respectivo, las preguntas fueron formuladas inteligibles y concisas para minimizar los problemas de interpretación y obtención de datos. Su aplicación se realizó mediante la técnica de “*Google Forms*”.

El instrumento final presenta una batería de 35 preguntas, estructurado en cinco secciones: una de información general y cuatro secciones sobre las variables investigadas y formuladas en los objetivos (Ver Tabla 2).

Tabla 2

Estructura del Cuestionario (Instrumento de recolección de datos)

Parte	Título	Ítems
I	Sección 1. Información general	P1 a P7: Una abierta y Seis (6) con respuestas cerradas personal y profesional
II	Sección 2: Conocimiento y manejo de la teoría de Auditoría Forense (AF) en la detección del fraude del ISR	P8 a P9: Dos en escala Likert con valoración de 1 a 5
III	Sección 3: Definición y Análisis de las Técnicas de Auditoría, en la fiscalización con la Auditoría Tributaria, para la Detección y Evasión del ISR	P10 a P26: Tres (3) dicotómicas, 9 en escala Likert valoradas de 1 a 5, y 5 de <i>Check-List</i>
IV	Sección 4: Análisis del conocimiento y manejo de la Teoría de AF frente a los Procedimientos de Auditoría para detección de Evasión del ISR	P27 a P32: Una dicotómica y 5 escala Likert valoradas de 1 a 5
V	Sección 5: Sobre un modelo de Auditoría Forense para control contra la Evasión del ISR	P33 a P35: Una de <i>Check List 2</i> en escala Likert

Las preguntas del instrumento se sometieron a la validez y confiabilidad respectiva (Ver apartado 3.8).

Respecto a los indicadores cuantitativos, se usó la técnica de Estudio de Caso que, en el informe, arrojan resultados generados de la Estadística descriptiva. Los datos muestran información de los años 2016 al 2020 (último quinquenio), referentes a recaudaciones del ISR (con documento fiscal), mismo a comparar con otros indicadores, tales como los Ingresos Corrientes (IC), Ingresos Tributarios (IT), Ingresos No Tributarios (I no T), Otros Ingresos Corrientes (OIC) y, el Producto Interno Bruto (PIB) nacional, como indicador macroeconómico de producción del periodo anteriormente señalado.

También, el contraste de tales recaudaciones del ISR versus el sacrificio fiscal de los subsidios e incentivos legalizados que el Estado presupuesta, como política, para aliviar económicamente a sectores poblacionales, empresariales o grupales.

El enfoque cuantitativo toma como punto de partida una base de datos (BD) construida de indicadores absolutos y relativos. Estos valores complementan al análisis de las variables principales (ver Tabla 3 y Tabla 4). Igualmente, cifras del MEF sobre los compromisos (disponibles y pendientes de pago) de subsidios e incentivos. Este análisis se presenta en la segunda parte del Capítulo 4, de Resultados.

Tabla 3*Ingresos Corrientes y el PIB nacional. Valores Absolutos. Años: 2016-2020*

Histórico de INGRESOS CORRIENTES (IT, I no T y O Ingresos) y el PIB Nacional. 2016-2020						
	En Millones de US\$					
	2016	2017	2018	2019	2020	Total
A. Ingresos Corrientes	13,268.705	14,461.554	14,955.727	13,876.205	10,490.202	67,052.393
-I. Tributarios	5,620.816	5,763.952	5,944.923	5,515.160	4,004.365	26,849.216
-ISR (PN-PJ, Doc. Fiscal)	1,155.334	1,082.927	1,102.547	971.455	658.646	4,970.909
-Resto I. Tributarios	4,465.482	4,681.025	4,842.376	4,543.705	3,345.719	21,878.307
-I. No Tributarios	1,914.874	2,798.106	2,907.844	2,729.322	2,447.562	12,797.708
-Otros Ingresos Corrientes	112.199	135.544	158.037	116.563	33.910	556.253
B. PIB (P. Corriente)	2016	2017	2018	2019	2020	
-PIB Panamá	57,907.695	62,202.725	64,928.273	66,787.867	52,938.074	--
-PIB LA y Caribe	5,070,355.000	5,483,208.000	5,307,903.000	5,192,117.000	4,315,982.000	--

Fuente: DGI

Nota: El ISR recaudado es con documento fiscal. PN= Persona Natural. PJ= Persona Jurídica.

Tabla 4*Ingresos Corrientes y el PIB nacional. Valores Relativos. Años: 2016-2020*

	2016	2017	2018	2019	2020	Media
% ISR vs IC	8.7%	7.5%	7.4%	7.0%	6.3%	7.4%
% ISR vs IT	20.6%	18.8%	18.5%	17.6%	16.4%	18.5%
Diferencia	11.8%	11.3%	11.2%	10.6%	10.2%	11.1%
% Resto IT vs IT	79.4%	81.2%	81.5%	82.4%	83.6%	81.5%
% I. no T. vs IC	14.4%	19.3%	19.4%	19.7%	23.3%	19.1%
% I. no T. vs IT	34.1%	48.5%	48.9%	49.5%	61.1%	47.7%
% OI vs IC	0.8%	0.9%	1.1%	0.8%	0.3%	0.8%
% OI vs IT	2.0%	2.4%	2.7%	2.1%	0.8%	2.1%
% IC vs PIB de Panamá	22.9%	23.2%	23.0%	20.8%	19.8%	
% IT vs PIB Panamá	9.7%	9.3%	9.2%	8.3%	7.6%	
% ISR vs PIB de Panamá	2.0%	1.7%	1.7%	1.5%	1.2%	
Diferencia % ISR e IT del P	7.7%	7.5%	7.5%	6.8%	6.3%	

Fuente: DGI

Nota: El % del ISR recaudado es con documento fiscal

3.8. Validación del instrumento

El instrumento, para medir su consistencia interna, fue validado mediante el coeficiente Alpha de Cronbach. Este es un coeficiente que permite analizar las cuestiones de un test y el índice de dificultad de cada ítem, porque expresa el procedimiento, más común, para encontrar la consistencia interna de las variables. Se busca con esta técnica probar la relación común, tanto de la valides; es decir, lo que se desea medir, como de la confiabilidad; es decir, la exactitud con que el instrumento mide lo que mide (Quero Virla, 2010).

El coeficiente Alfa de Cronbach, cuyo valor teórico va de 0 a 1, se aplicó a siete casos, mediante el análisis de la *VAR.P*, en Excel, resultando 0.8157 de fiabilidad. También se realizó la prueba de consistencia con el software SPSS (Statistical Package of Social Sciences), cuyo resultado muestra un 0.60. Este estadístico, según la teoría técnica, está en un nivel razonable del coeficiente para aplicar al total de la muestra efectiva con probabilidad de generalización (Ver Anexo 2 y Anexo 3).

3.9. Estrategia del análisis

El análisis de las variables cualitativas usó como insumo un cuestionario que fue aplicado a profesionales de la contaduría (Contabilidad y Auditoría), auditores, supervisores y tributaristas versados en temas teórico-práctico (independientes) y fiscalizadores de la DGI. El cuestionario, como fuente primaria, se sometió al criterio de expertos panameños en Tributación y de Auditoría Forense (AF). Después de realizarle algunos ajustes de redacción y reducción de un ítem, se aplicaron, en primera instancia vía web, por el medio de “*Google Forms*” (formularios) a siete profesionales para someter el instrumento a validación. El coeficiente, como se indicó antes, arrojó un índice de 0.8137 (ver Apartado 3.8).

Comprobada la validez y confiabilidad del instrumento se aplicó, virtualmente, a toda la muestra que estuvo dispuesta a colaborar con la investigación.

Se sometió al análisis estadístico descriptivo mediante figuras, tablas, y el análisis inferencial de los resultados para prueba de independencia y relación entre variables.

Después de presentados los resultados cualitativos y cuantitativos (enfoque mixto), se hace un análisis del contraste entre ambos.

Capítulo 4.

Resultados

4.1. Introducción

En todo momento, las AT de diferentes jurisdicciones trabajan para perfeccionar los procedimientos y técnicas utilizadas en el cobro de sus tributos. Panamá no escapa de esta realidad; sin embargo, los avances van con paso lento frente a las exigencias socioeconómicas y tecnológicas que cada día son mayores.

En esta investigación se realizó un análisis robusto sobre la relación que podrían tener, una vez contrastadas, las variables independientes frente a la variable dependiente; esto es, la probable relación causal de la evasión del ISR (VD) debido a evidencia empírica obtenida de tal oposición entre las Técnicas de AF y los Procedimientos de Auditoría. Los resultados apuntan en esa dirección, igual a lo planteado en todo el proceso metodológico diseñado.

Para poner en contexto el perfil de los sujetos muestrales, en un primer momento, fue importante reconocer algunos aspectos generales que validan el nivel de las respuestas.

El primer objetivo requirió conocer los resultados del manejo teórico y su praxis en la citación de informes periciales u otras acciones especiales en la detección de fraudes fiscales.

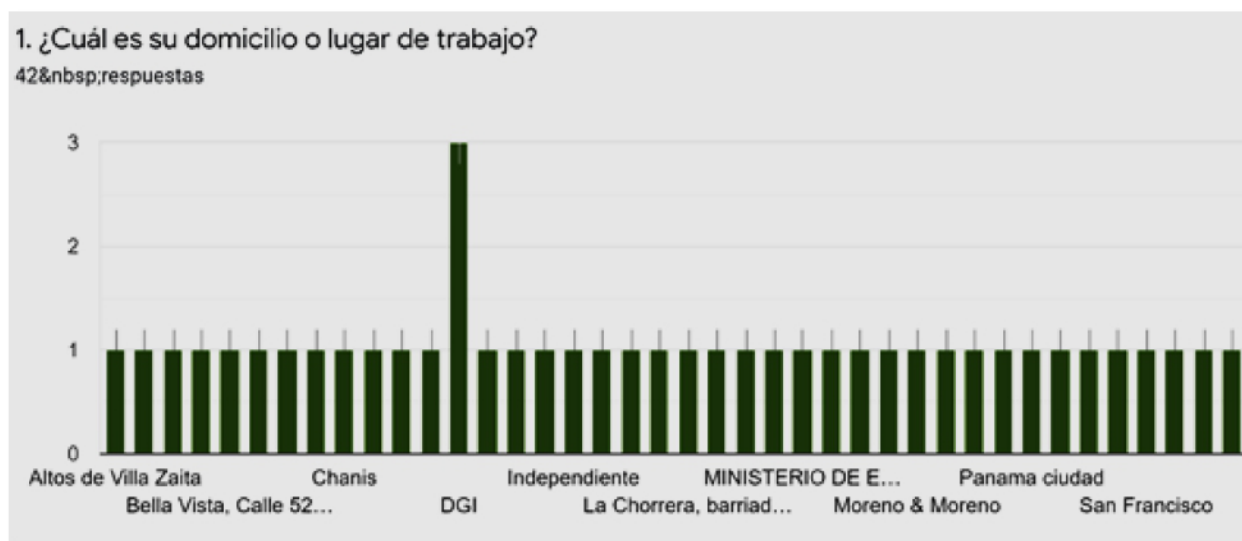
El segundo objetivo, indagó las respuestas para validar el manejo conceptual de los Procedimientos de Auditoría utilizados por contadores y auditores respecto a la detección de fraudes o evasión del ISR. Por contar con el mayor número de ítems, del total de preguntas del instrumento, se extendió la búsqueda de información especializada de tales procedimientos de Auditoría, cuya intensión fue analizar las técnicas de auditoría en la fiscalización con la auditoría tributaria en la evasión del ISR, formulados en el tercer objetivo. Ambos objetivos integran la Sección 3 del instrumento de recolección, por ende, en la presentación de los resultados.

El cuarto objetivo (Sección 4), dirigió el estudio a comparar los procedimientos de auditoría y su vinculación con las técnicas de Auditoría forense (AF) en la detección y evasión del ISR.

El quinto, y último objetivo de la investigación (Sección 5), bajo la hipótesis de que existe contraste entre las variables independientes, se obtuvieron los resultados sobre el criterio de los sujetos respecto a la necesidad o importancia de construir un modelo innovador de AF que responda a los controles contra la evasión del impuesto sobre la renta a ser utilizados por la Dirección General de Ingresos (DGI) en Panamá.

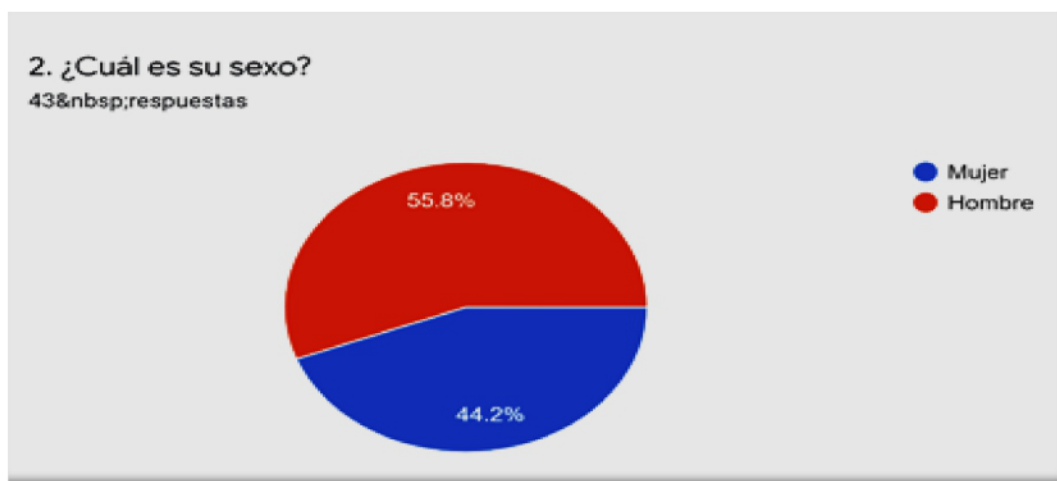
4.2. Información general

Sobre el domicilio (o lugar de trabajo), los resultados son heterogéneos. Marcaron cuarenta y dos (42) sujetos de la muestra con diferentes lugares de residencia. Pero, como la pregunta se formula abierta, deja libertad para la respuesta; sin embargo, la mayoría de ellos son del equipo fiscalizador de la DGI (Fiscalizadores tributarios). Además, participan del equipo de tributaristas (contadores, auditores, supervisores, entre otros) de Panamá. Se observa un valor perdido; más, para este estudio, es irrelevante (Ver Figura 5).

Figura 5*Domicilio o lugar de trabajo*

Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Sobre el sexo de la muestra, se observa una proporción, relativamente, cercana en la paridad de género. El 55.8% son hombres y 44.2%, mujeres (Ver figura 6).

Figura 6*Sexo de la muestra*

Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Respecto a la edad, se ubica, mayormente, entre los 41 y más años con un 81.4%; es decir, 37.2% de 41 a 50 años y 44.2% más de 50 años (Ver tabla 5). De igual forma, para el estado civil, la mayoría conviven en familia formal; esto es, 60.5% casados y 18.6% unidos, el cual representa un 79.1% con relativa estabilidad familiar (Ver tabla 5).

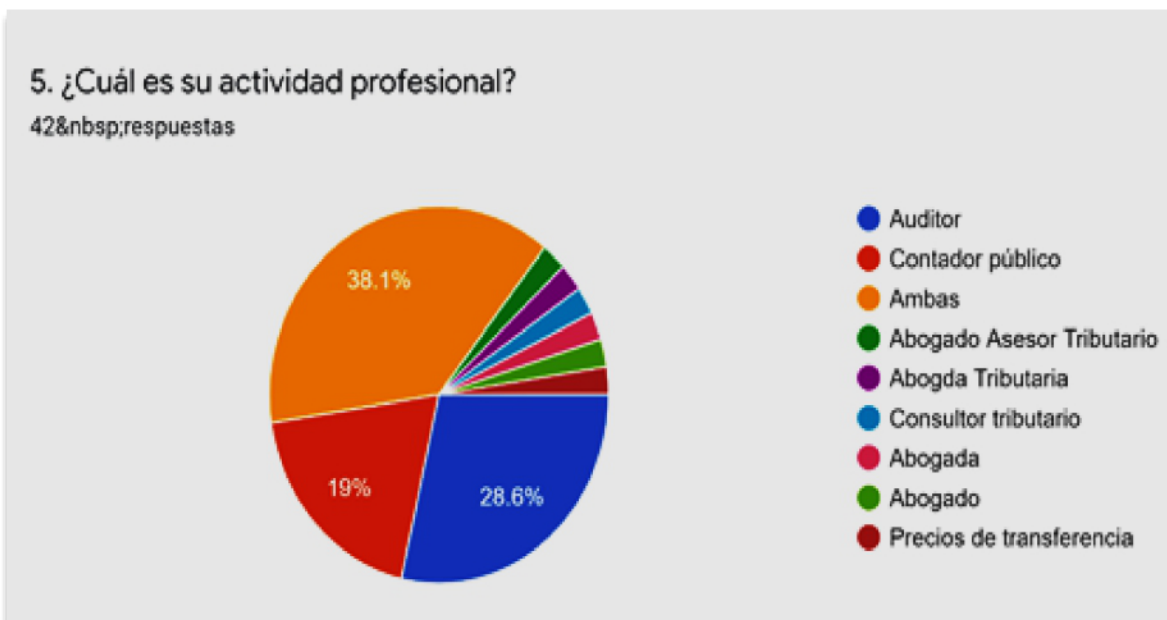
Tabla 5

Edad y Estado Civil de la muestra

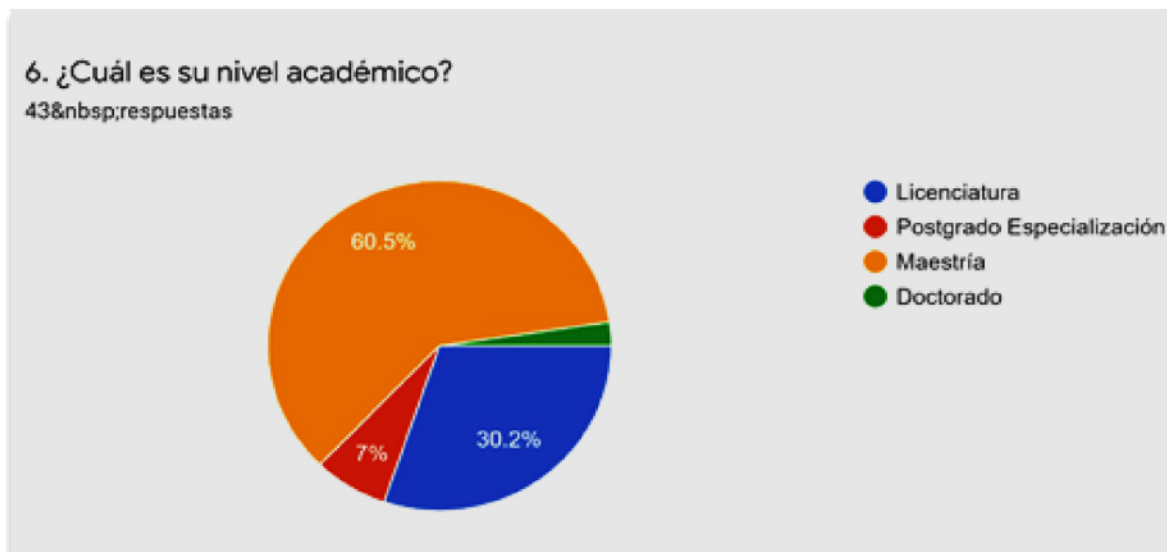
Atributo	%
Edad (Años):	
20 a 30	2.3
31 a 40	16.3
41 a 50	37.2
Más de 50	44.2
Σ	100
Estado Civil:	
Soltero	16.3
Casado	60.5
Unido	18.6
Viudo	2.3
Divorciado	2.3
Σ	100

Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Es importante resaltar la actividad que desempeñan los profesionales de la muestra seleccionada versus el nivel académico que poseen. Los resultados muestran que la mayoría desarrollan actividad de Auditoría, de Contabilidad y ambas (85.7%). El resto, se desempeñan en actividades relacionadas con esta investigación como: abogados, consultores y precios de transferencias (Ver figura 7). Por su parte, el nivel de formación académica es de alto perfil, en su mayoría a nivel de postgrado, maestría e inclusive doctorado (69.8%), el resto a nivel de licenciatura (Ver figura 8).

Figura 7*Actividad profesional que desempeña*

Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Figura 8*Nivel de formación académica*

Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

La información general concluye con la indagación de la experiencia profesional en su actividad. Los resultados indican que la mayoría (79.1%) tiene experiencia de más de diez (10) años. Y, si se le incorpora de cinco (5) y más años, se eleva el porcentaje a 97.7%, considerado, técnicamente, como la totalidad de la muestra. (Ver figura 9).

Figura 9

Años de experiencia en la actividad profesional



Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

4.3. Teoría de la Auditoría Forense (AF) en la detección del fraude del ISR

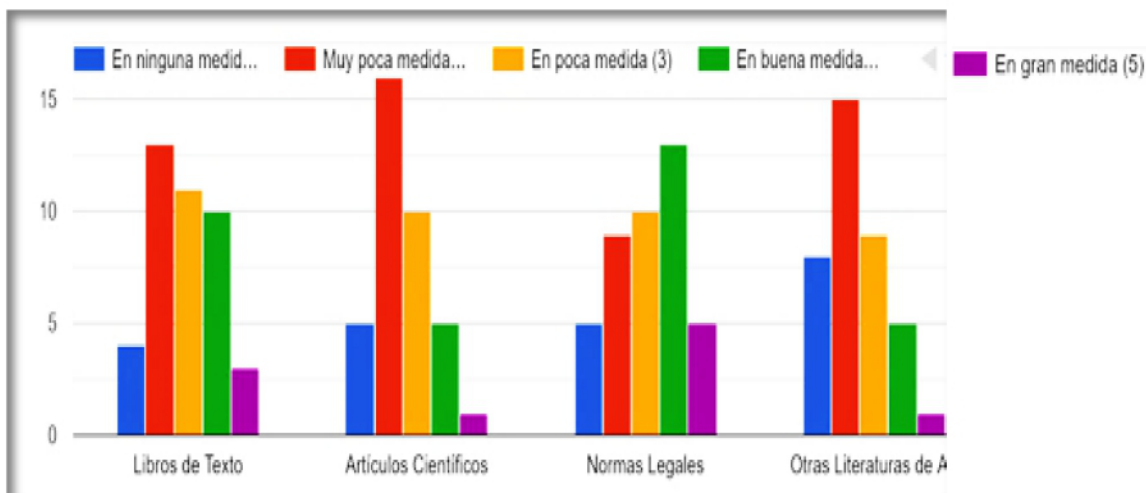
En cuanto a los resultados generados del primer objetivo de la investigación cualitativa, respecto al conocimiento teórico y uso de fuentes en los informes periciales y/u otros informes, inherentes a su actividad profesional, se formularon dos (2) preguntas (P.8 y P.9) valorados en escala Likert de 1 a 5. Estos ítems forman parte de la Dimensión 1, según la Estructuración de la Encuesta (“Survey Structure”), misma segmentada en 5 partes, correspondiente a 4 Dimensiones. (Ver apartado 3.7, del Capítulo 3, sobre Técnica de recolección de datos).

Las respuestas obtenidas, relacionadas al conocimiento de literatura de Auditoría Forense (AF) (libros, revistas, artículos, leyes, otras), indican que en *ninguna medida* (1) o en *muy poca medida* (2) y en *poca medida* (3) tienen conocimiento sobre la AF como variable (o indicador) que

podiera estar presente en su actividad profesional. Representan 28 que no conocen o tiene poco conocimiento sobre la AF. Los resultados muestran 2 valores perdidos (no respondidos) (Ver figura 10).

Figura 10

Conocimiento de la literatura de Auditoría Forense (AF)

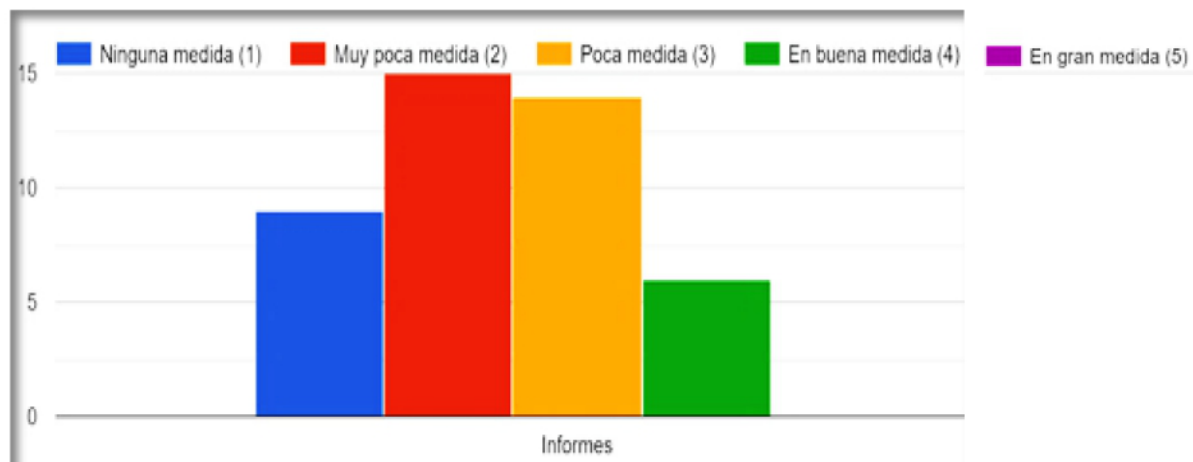


Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

En esta dirección, los resultados tabulados sobre el uso de la teoría (citas) en los informes de trabajos presentados, van relacionados a los obtenidos del ítem anterior (P. 8); es decir, treinta y ocho (38) entre los valores 1, 2 y 3 (*ninguna medida, muy poca medida y poca medida*). (Ver figura 11).

Figura 11

Citación de la teoría de AF en informes de trabajo (periciales)



Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

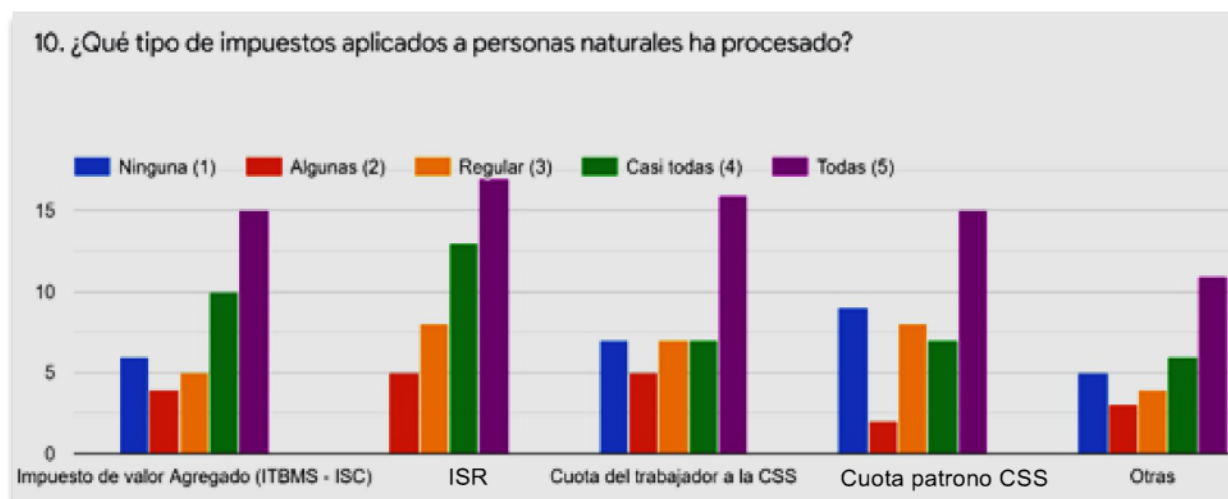
4.4. Definición y análisis de los procedimientos de Auditoría ante la evasión del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

La investigación empírica, aquí, da mayor énfasis a los objetivos dos, tres y cuatro. Los objetivos dos y tres se están presentando en este apartado de resultados. Los mismos corresponden a la Dimensión II del instrumento (los resultados del objetivo cuatro se describen en el apartado 4.4.). El instrumento recoge información de campo en 16 preguntas (De la P. 10 a la P. 25). De forma aleatoria, se intercalan los criterios o discriminación de la “definición” y “análisis” sobre los procedimientos de Auditoría que pudieran inferirse (siguiente parte del análisis de este Capítulo 4) ante la detección y evasión del ISR.

En el proceso investigativo, se quiso conocer la categorización cualitativa de la muestra, sobre el tipo de impuestos que han aplicado y procesado a personas naturales (PN). En este caso, el diseño de la pregunta pidió respuestas cerradas sobre: a. Impuestos de valor agregado (IVA); b. ISR; c. Cuota del trabajador CSS; c. Cuota del patrono CSS; y, d. Otros. Los resultados fueron los siguientes (Ver figura 12):

Figura 12

Tipo de impuestos aplicados y procesados a personas naturales



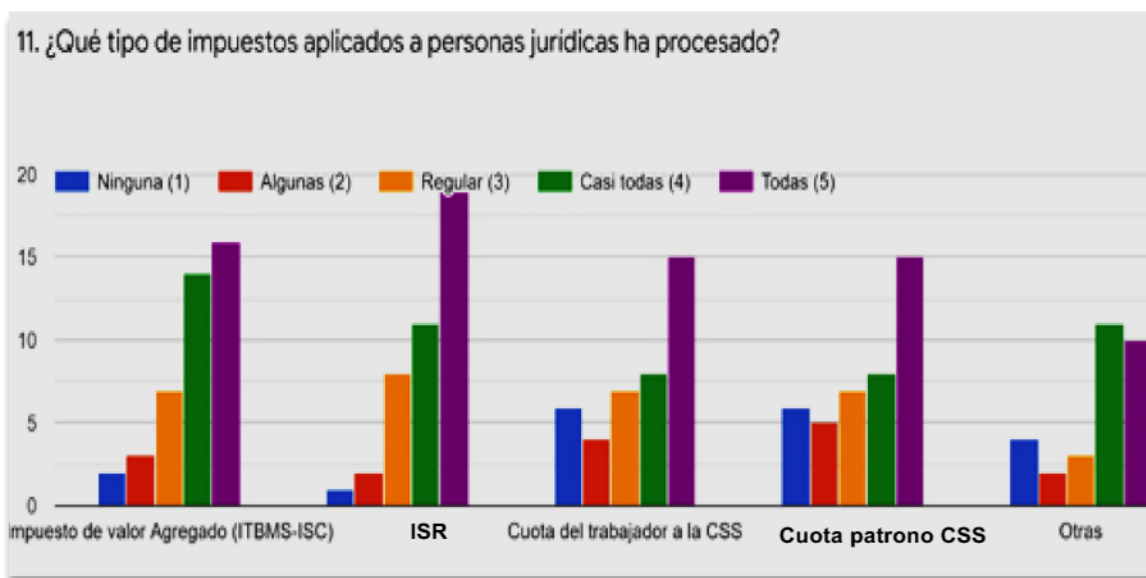
Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Para las cinco categorías, los resultados muestran que, prácticamente, *todos y casi todos* respondieron que realizan actividad de fiscalización, trabajos de declaraciones de impuestos, entre otros. Se observa, por ejemplo, 25 de IVA, 30 de ISR, 20 de cuotas del trabajador a la CSS, 19 de cuotas patronal a la CSS.

Con respecto a la siguiente pregunta, con las mismas categorías, pero, esta vez sobre su aplicación a personas jurídicas (PJ), los resultados muestran un comportamiento muy parecido al ítem anterior. (Ver figura 13).

Figura 13

Tipo de impuestos aplicados y procesados a persona jurídica



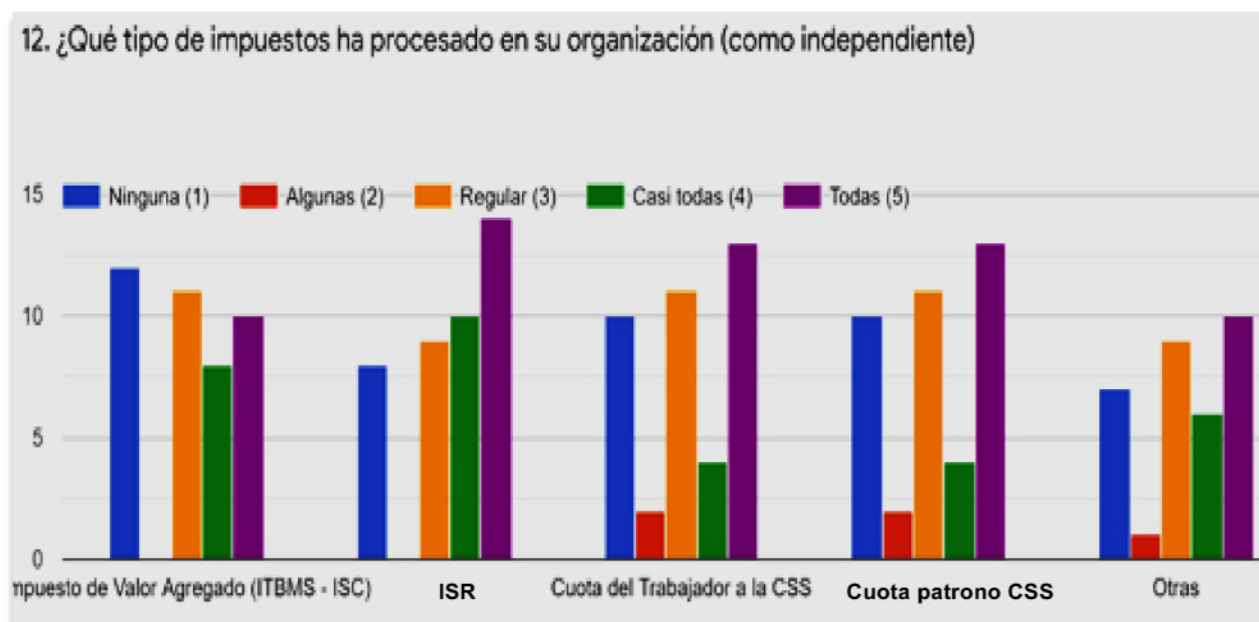
Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Entre *Todos* y *Casi todos* predominan las respuestas del tipo de impuestos aplicados y procesados para el análisis de PJ, esto es: IVA (30), ISR (31), Cuota CSS trabajador (28), Cuota CSS patrono (28) y otros.

En cuanto al tipo de impuestos que ha aplicado y procesado en su organización como independiente, cuya pregunta de respuesta cerrada es la P 12, la información obtenida sobre los mismos impuestos, los resultados tuvieron algunas variantes a las dos anteriores. (Ver figura 14).

Figura 14

Tipos de impuestos procesados como independiente



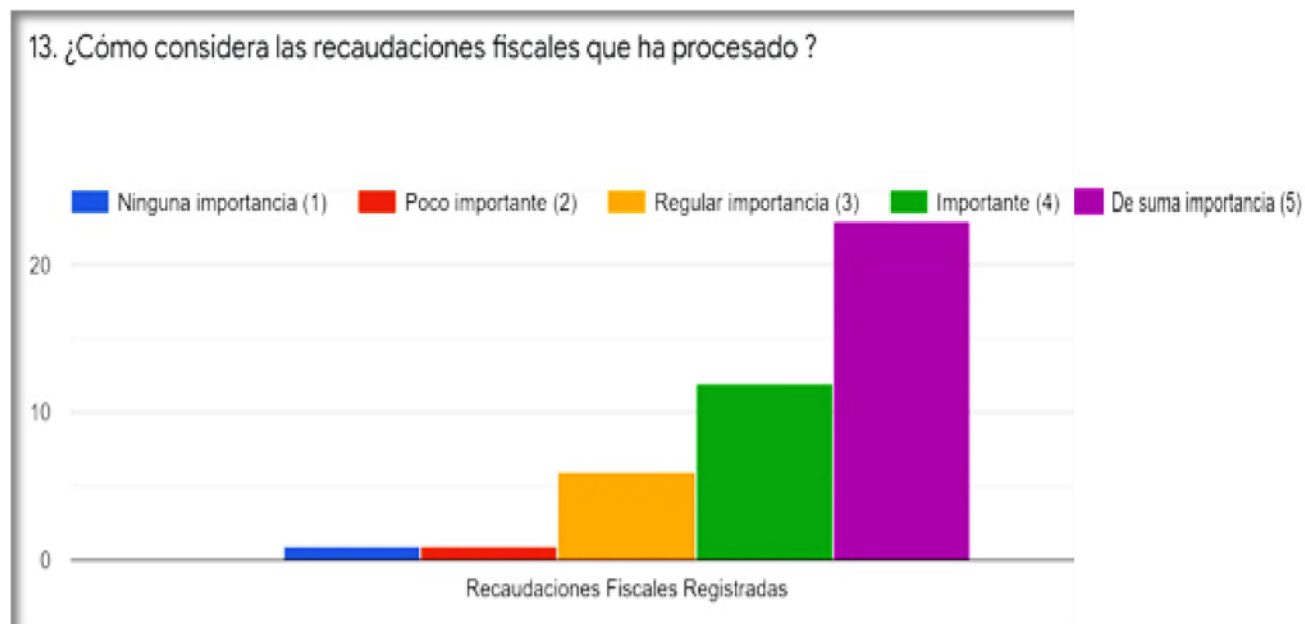
Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Se procesan más el ISR, Cuota a CSS de trabajadores y Cuota a CSS de patrono, correspondiente a procesos de todos los impuestos. De estos, el ISR es el que procesan mayormente. Aunque algunos no procesan el IVA, en gran medida.

Preguntado sobre la importancia de las recaudaciones fiscales que ha procesado, en términos de la generalidad contributiva, la mayoría considera que es de *importancia* y *suma importancia* tales actividades de recaudación por la AT del país (23% + 11% = 34%). (Ver figura 15).

Figura 15

Importancia de las recaudaciones fiscales procesadas (Totales)

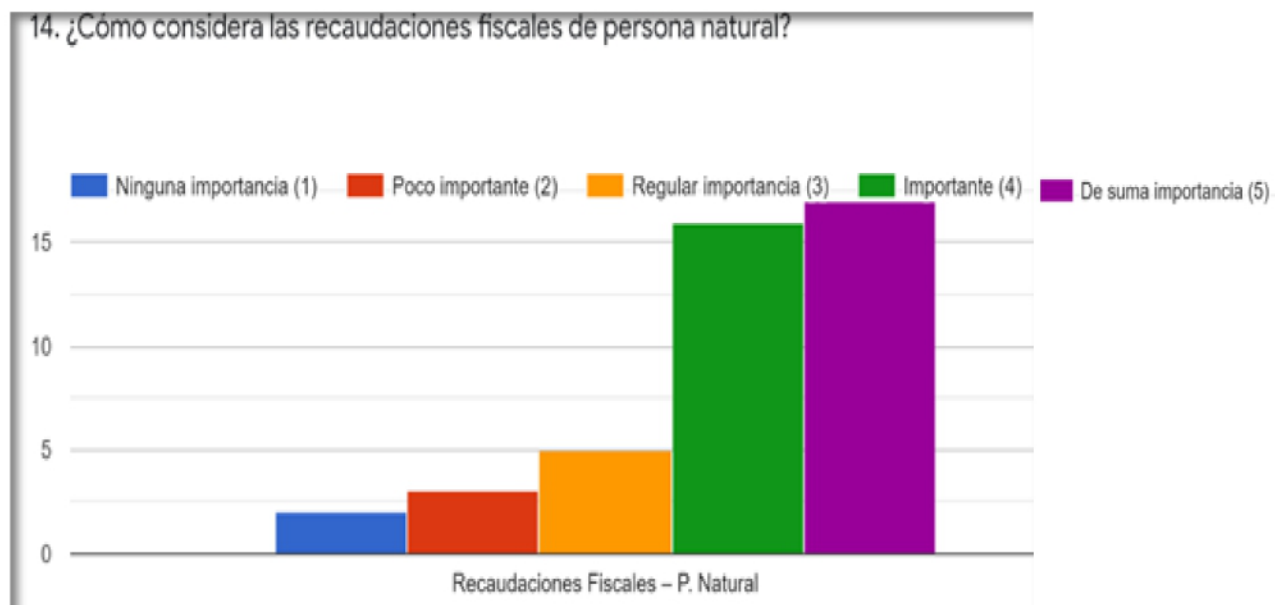


Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Los resultados que dieron importancia a las recaudaciones que realizan las PN (Ver figura 16) y las PJ (Ver figura 17), presentan paridades (analogías). De entre muy importante e importante lo consideran 33 sujetos muestrales para persona natural (PN); es decir, el 76.7%. De igual modo, con esta misma escala, 32 sujetos consideran que las recaudaciones fiscales son tanto de mucha importancia como importante; esto es, el 74.4%.

Figura 16

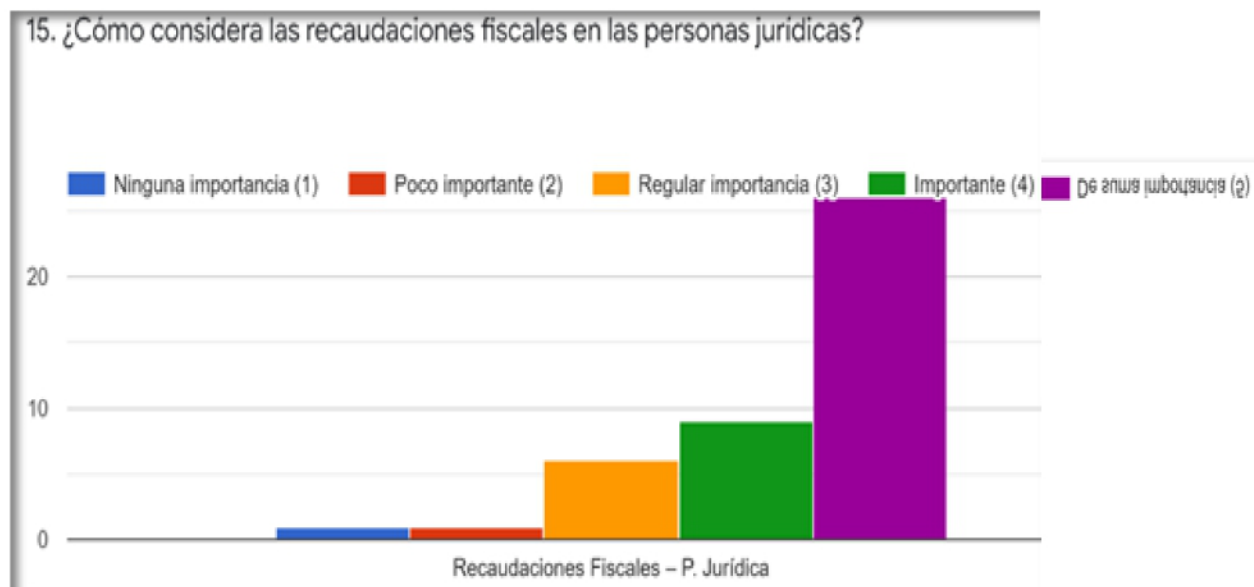
Importancia de las recaudaciones fiscales en persona natural (PN)



Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Figura 17

Importancia de las recaudaciones fiscales en persona jurídica (PJ)



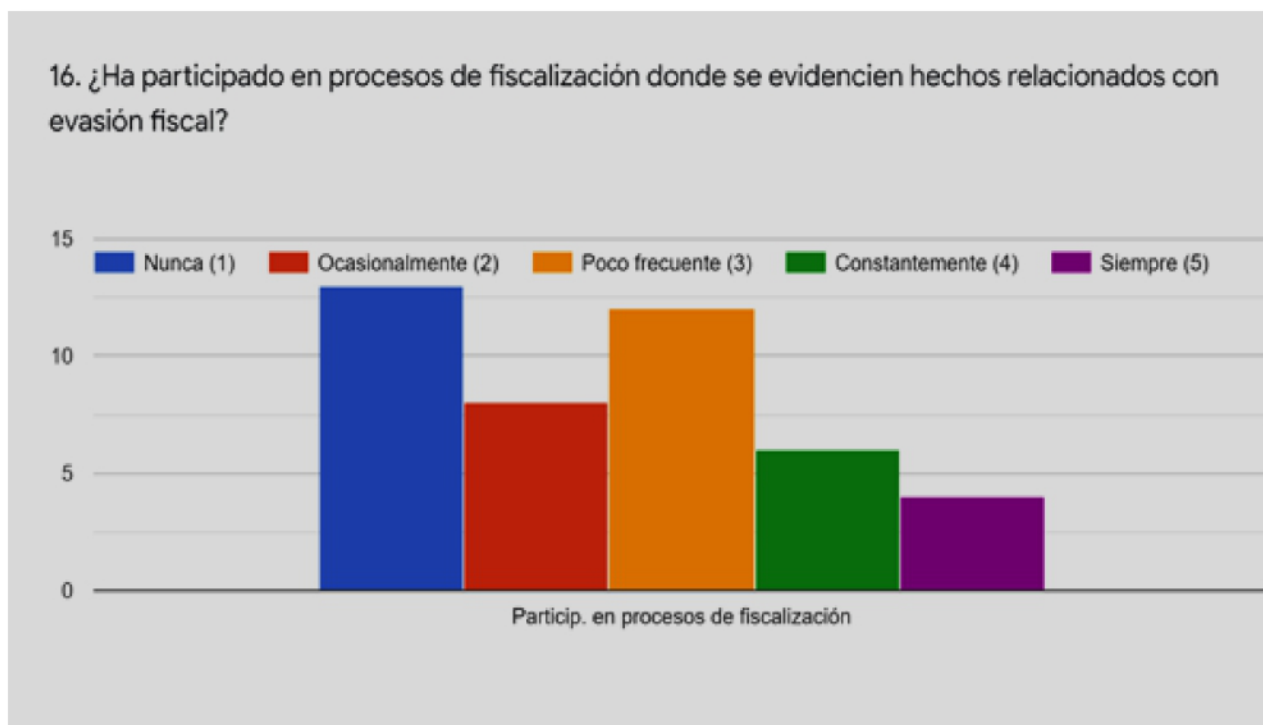
Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Se observan algunas debilidades de participación en los procesos que se evidencien hechos de evasión fiscal. Aunque, el análisis (Discusión) se hará en el siguiente capítulo, el mensaje que se recibe en los resultados de esta pregunta deja entrever otros cuestionamientos, como, por ejemplo: ¿por qué se participa poco en procesos que evidencien evasión fiscal? o ¿los instrumentos de detección son ineficientes?, y así, entre otras interrogantes.

Las respuestas sobre la escasa participación en procesos que evidencien actos ilícitos o evasión de impuestos se presentan a continuación (Ver figura 18).

Figura 18

Participación en procesos de fiscalización relacionados con la evasión fiscal



Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

La muestra mostró que un 30.2% nunca ha participado en procesos de fiscalización en donde se den hechos de evasión fiscal; el 16.3%, ocasionalmente lo ha hecho; y, un 27.9%, poco frecuente

ha participado. Significa que el 74.4% está en la categoría del cuestionamiento si no poseen herramientas para detectar la evasión fiscal.

Respecto a los procesos de fiscalización en que han participado, concluyeron positivamente a favor de la AT, los resultados muestran una lógica con que nunca, en función a los resultados del ítem anterior (P. 16); más no así con la respuesta de “ocasionalmente” se observa alguna dicotomía, según los resultados del ítem anterior. (Ver figura 19).

Figura 19

Participación en procesos de fiscalización con resultados a favor de la AT



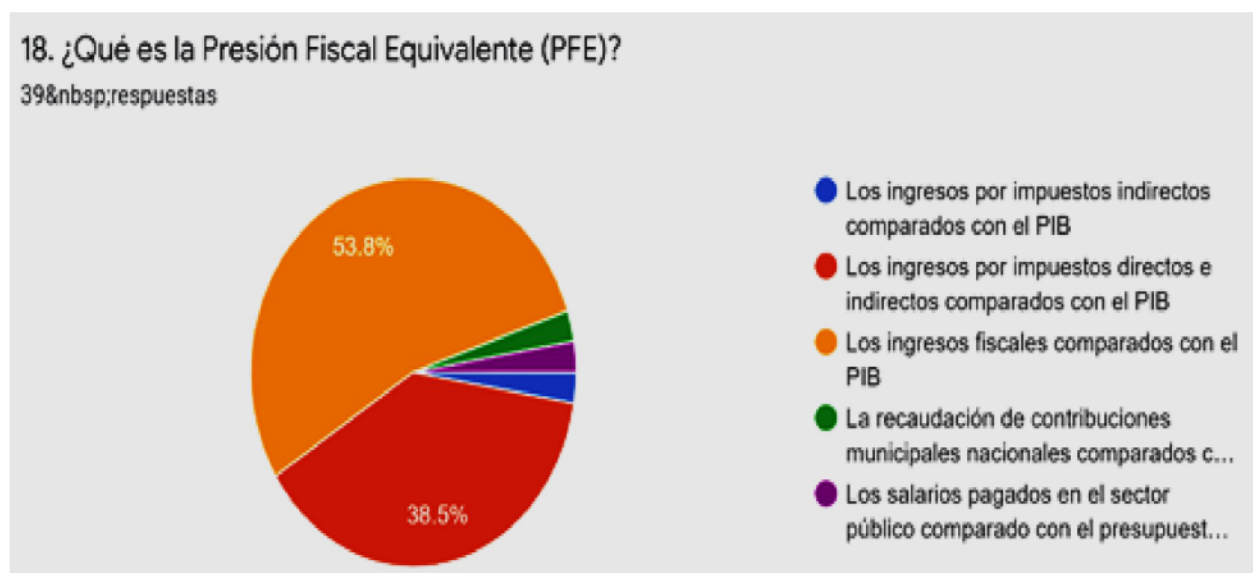
Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Respondieron que nunca u ocasionalmente son procesos a favor de la AT el 51.2%. Llama la atención que los que constantemente llevan procesos (13.9%) (Figura 19), en este ítem, respondieron el 23% que constantemente los procesos resultan a favor de la AT.

Para validar el conocimiento de los procedimientos de Auditoría que vinculen con la detección y evasión del ISR los fiscalizadores, contadores y auditores en estas actividades, se quiso indagar sobre el concepto de Presión Fiscal Equivalente (PFE). Se pudo comprobar que más del 50% respondieron, correctamente, que la PFE representa los Ingresos Fiscales comparados con el PIB (53.8%). El otro mayor porcentaje (38.5%), respondieron que son los Ingresos Directos e Indirectos comparados con el PIB (ver Figura 20). Si bien, no fue la respuesta totalmente correcta, sí se considera que están en sintonía con el concepto filosófico de la actividad técnica científica que están desarrollando. Este ítem tuvo 4 valores perdidos.

Figura 20

Conocimiento del concepto PFE



Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Por los resultados concomitantes sobre la PFE, del ítem anterior, se pretendió escudriñar más sobre la opinión de las implicaciones que pudieran estarse dando hoy, sobre la PFE en el país (Ver figura 21). El 51.2% es de la opinión que existe una “política fiscal deficiente”; la otra “cuasi

mitad” divide su criterio respecto a la carencia de recursos para cubrir el presupuesto estatal y al déficit fiscal y a una estructura lenta de país.

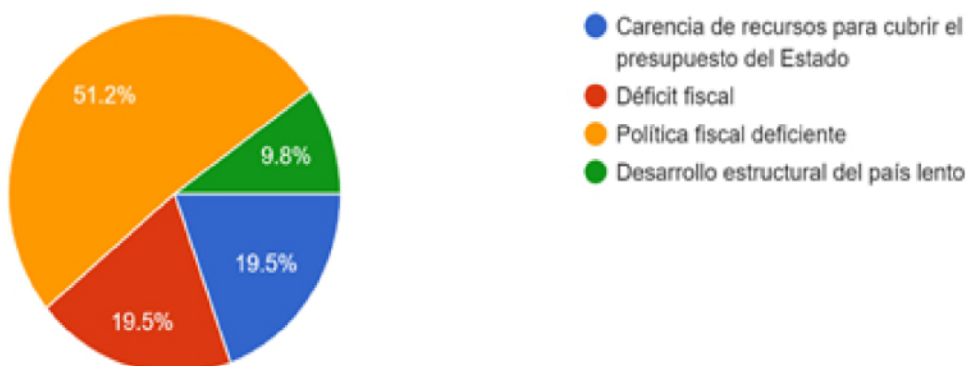
Esta pregunta resultó con dos valores perdidos.

Figura 21

Implicaciones de la PFE

19. ¿Cuáles son las principales implicaciones de la PFE, según su criterio?

41 respuestas



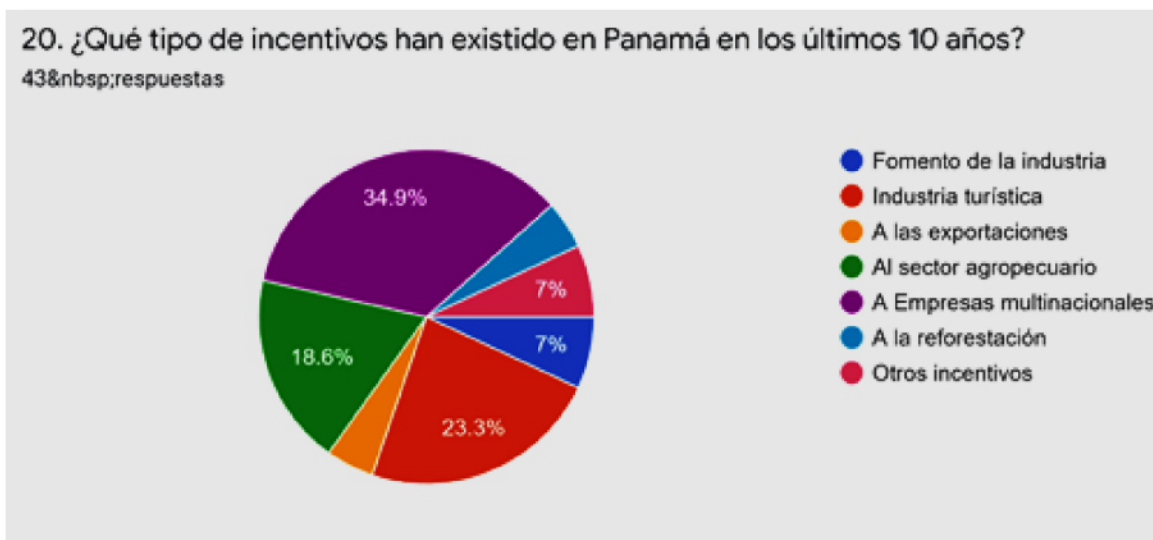
Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

En un tercer enfoque del análisis sobre el manejo conceptual, respecto a los procedimientos de Auditoría que usan los fiscalizadores de la DGI y el desempeño de los especialistas en la actividad tributaria del país (Objetivo 2 y 3), se indagó sobre los incentivos fiscales que Panamá ha sacrificado del presupuesto legalmente y tiene vigente. Respecto a este indicador, los resultados muestran opiniones divergentes: el 34.9% van dirigidos a las empresas multinacionales, el 23.3% a la industria turística y, el 18.6% al sector agropecuario, principalmente. Estos incentivos acumulan, por tanto, 76.8% considerados por los encuestados (Ver figura 22). Lógicamente que, pueden sustentarse con las leyes y los recursos financieros contabilizados por cada institución garante, consolidados por la Contraloría General de la República (CGR), el MEF y por la DGI.

La tercera parte, de este Capítulo (Resultados), esboza ciertos criterios concernientes al estudio cuantitativo, proveniente de una base de datos, que complementa el análisis integral de la investigación; esto es, recaudaciones del ISR (con documento fiscal) y partidas comprometidas y desembolsadas de incentivos fiscales.

Figura 22

Conocimiento sobre el pago de Incentivos Fiscales en Panamá



Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

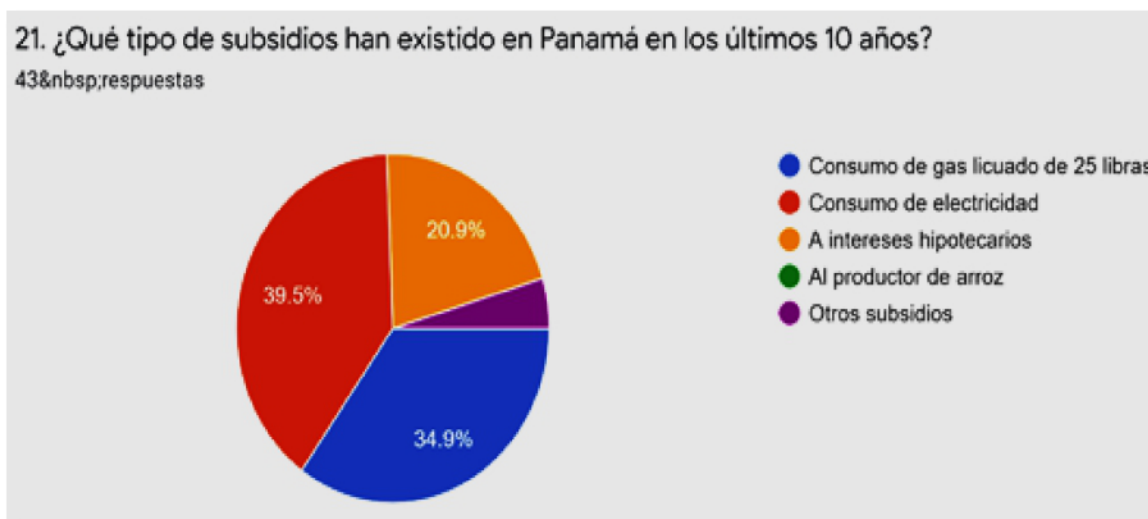
Análogamente, con base en el ítem que pidió información para valorar el conocimiento sobre la existencia y pago de subsidios, los resultados se centraron en el consumo de electricidad (39.5%), el consumo de gas licuado de 25 libras (34.9%) y los intereses hipotecarios (20.9%). Como se puede observar, este criterio resume el 95.3%, considerados por los especialistas “cuasi” la totalidad de subsidios (Ver figura 23).

Podemos considerar que las respuestas sobre los subsidios, aludidas antes, por corresponder a pregunta cerrada, con la alternativa de “otros subsidios”, no fueron discriminados otros subsidios

de hogares, sociales y educación. Al igual que el tema de incentivos fiscales, el enfoque cuantitativo, de este capítulo, complementará el indicador “*subsidios*”.

Figura 23

Conocimiento del tipo de subsidios en Panamá

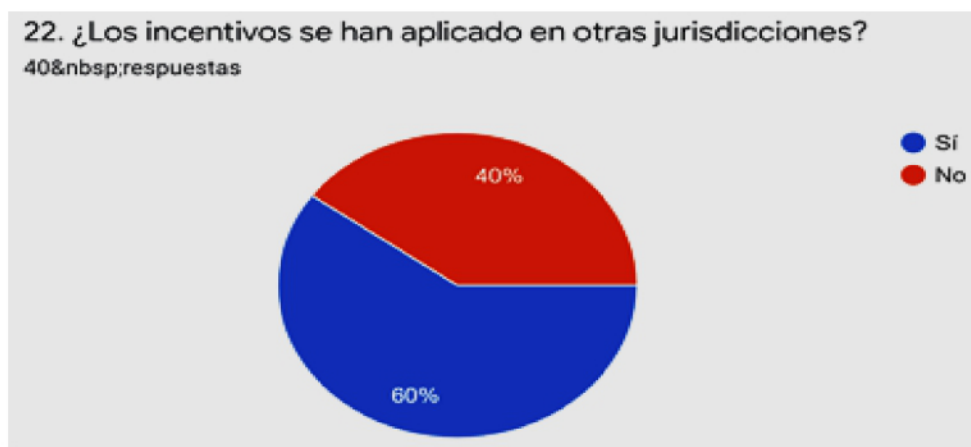


Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Sobre si conoce la aplicación de incentivos en otras jurisdicciones, el 60% sabe que sí se aplican y el 40% que no se aplican (Ver figura 24). Esta pregunta tenía la intención de enlazar los ítems anteriores para intuir la actividad que desarrollan. Aquí, tres no respondieron (valores perdidos).

Figura 24

Conocimiento de incentivos aplicados en otros países

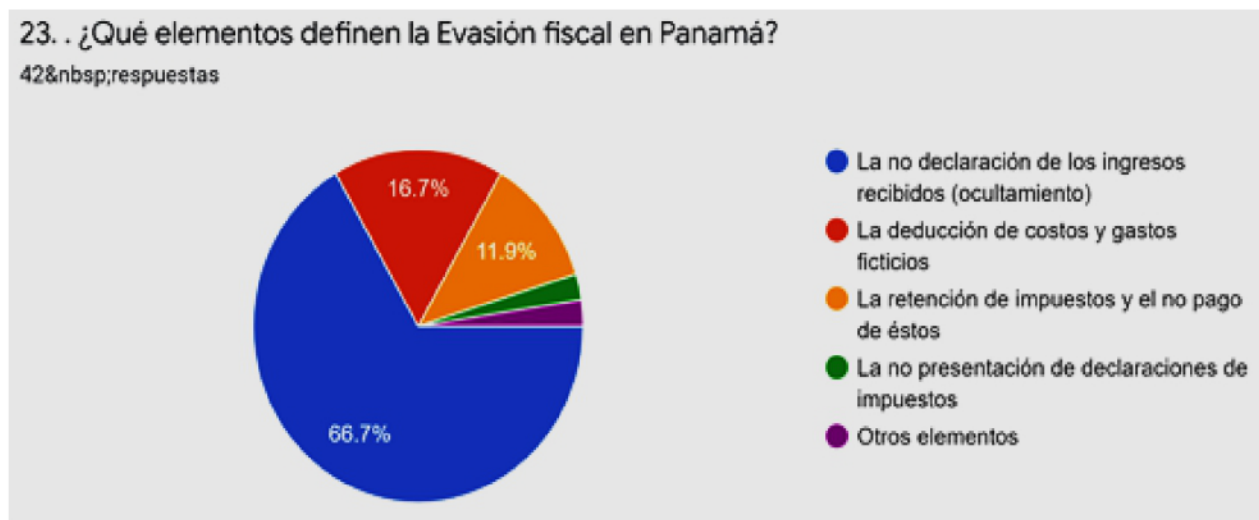


Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Una de las variables que está directamente involucrada con el estudio de esta tesis doctoral, es la Evasión del ISR. Esto condujo a pedir la opinión de los especialistas en tributaria, lo que consideran pudiera definir la Evasión fiscal (Ver figura 25).

Figura 25

Criterio sobre los elementos incidentes de Evasión fiscal en Panamá



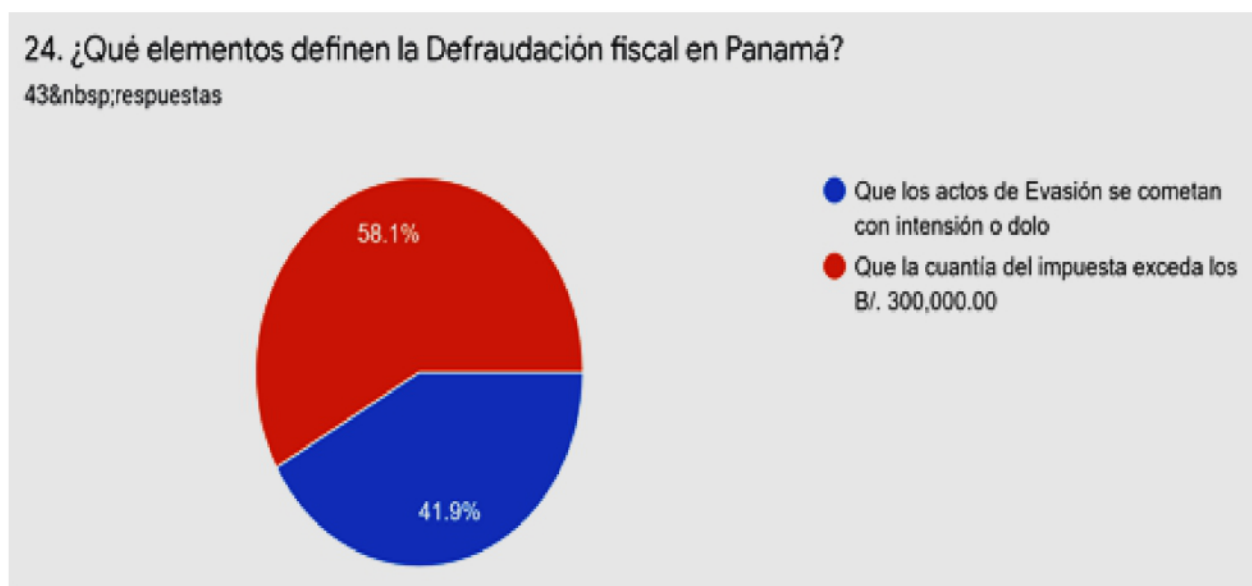
Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

La mayoría opina que se debe a la no declaración de ingresos recibidos (66.7%); un poco menos, la deducción de costos y gastos ficticios (16.7%), según la figura 24. El concepto de evasión va de la mano con el de Elusión, por lo que detectarlo en los EEFF, se requiere de especialistas en el tema, tanto de la Contabilidad financiera como de los tributarios y auditores forenses.

Aunque parezca igual, la Defraudación es consecuente de la Evasión. En este sentido, preguntado, en el instrumento, sobre los elementos que definen la defraudación, los resultados muestran lo siguiente (Ver figura 26).

Figura 26

Criterio sobre los elementos incidentes de Defraudación fiscal en Panamá



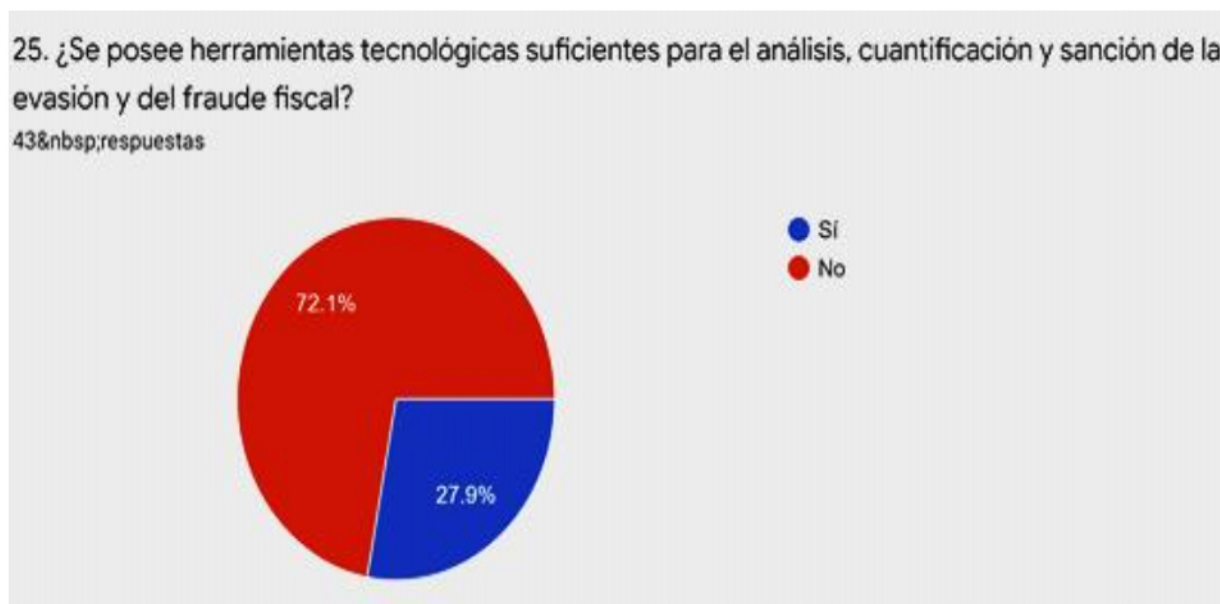
Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

La metodología usada en la formulación de los objetivos, realizada bajo el criterio de prelación, concluye evidenciando las respuestas de los sujetos muestrales sobre los recursos o instrumentos tecnológicos que existen o debieran existir para contrarrestar la evasión fiscal; en nuestro caso, del ISR. Los resultados expresan, claramente, las limitaciones tecnológicas que

existen en estos momentos. Un 72.1% indica que no existen suficientes herramientas tecnológicas para evitar la evasión; el resto opina que sí. (Ver figura 27).

Figura 27

Criterio sobre la suficiencia de herramientas tecnológicas para la evasión y el fraude



Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

El mismo comportamiento, del ítem 25 (Figura 27), se expresa en el ítem 26 sobre la validación de los registros de los contribuyentes del ISR.

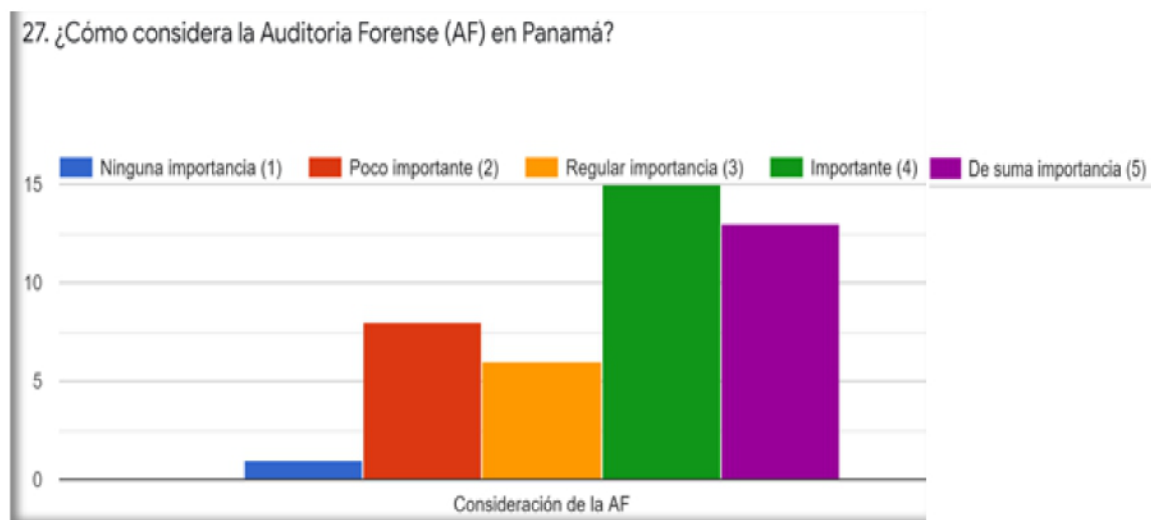
4.5. Comparación de las Técnicas de Auditoría Forense frente a los Procedimientos de Auditoría utilizados

Siguiendo con el análisis de los Resultados, el cuestionario dirigió seis (6) preguntas, cuyo propósito está basado en valorar el juicio de los auditores, contadores, supervisores (muestra técnica) sobre el conocimiento y uso de técnicas de AF en el desempeño de sus actividades (Contabilidad Financiera, Tributos, Auditoría Financiera, Auditoría Forense, entre otras).

La valoración capturada de campo demuestra, con fuerza, la importancia de las técnicas de AF como parte ineludible en el proceso de fiscalización; sin soslayar el apoyo de estas en la captura de la información financiera y fiscal sintetizada en los EEFF de los contribuyentes. Entre los criterios de “Importante” (34.9%) y “Muy Importante” (30.2%), marcan los resultados; es decir, 15 y 13 respuestas representando el 65.1%. El resto se ubica en regular importancia y poca importancia (Ver figura 28).

Figura 28

Importancia de la AF en la fiscalización y evasión del ISR



Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Es presumible entender que el conocer las técnicas de AF, es consecuente con la importancia de la AF vista en el ítem anterior. En esa medida, la pregunta 27 del instrumento, busca escudriñar si conoce tales técnicas (Ver figura 29).

Figura 29

Conocimiento de las Técnicas de Auditoría Forense



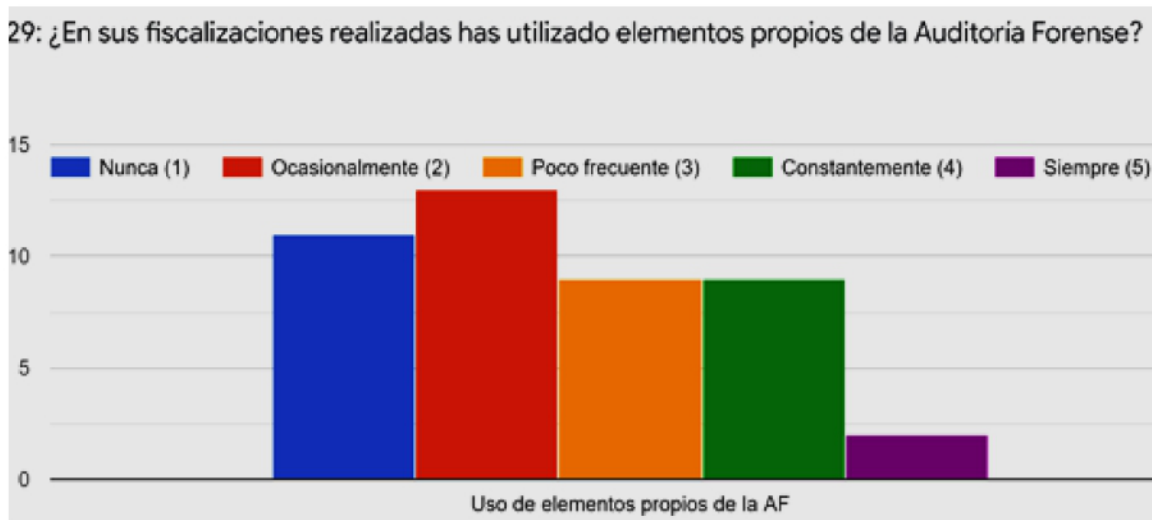
Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Indudablemente que, en gran medida, los resultados validan que no conocen las técnicas de AF (58.1%). Sin embargo, existe un número no eludible de 41.9% que respondieron que si conocen tales técnicas.

La línea sistemática de la indagación obliga a preguntar sobre el uso que les da (en caso de que aplique) a los elementos propios de la AF. Los resultados marcan una tendencia lógica al conocimiento que tienen sobre ellas: 36 sujetos respondieron entre “nunca”, “ocasionalmente” y “poco frecuente” (83.7%), y, un número muy reducido que sí las usan (Ver figura 30).

Figura 30

Utilización de elementos propios de AF en sus actividades profesionales especializadas

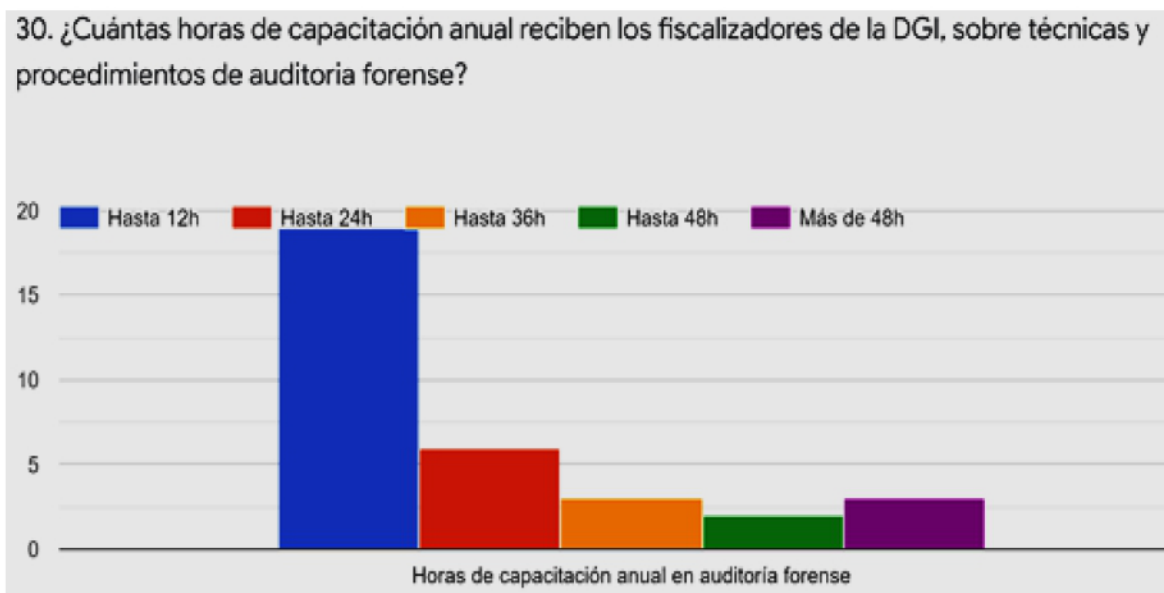


Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

En función a las horas de capacitación recibida en el año, el mayor número se ubica en 12 horas. Para efectos del estándar medio, representa un valor exiguo para la calidad y nivel exigido. Es importante señalar aquí que fueron elevados los valores perdidos, ya que respondieron solo el 65.1% esta pregunta (28 de 43 sujetos muestrales). Se intuye que los 15 restantes (34.9%), pudieran estar en la categoría de hasta 12 horas de capacitación anual. (Ver figura 31).

Figura 31

Horas de capacitación anual como fiscalizadores



Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Para aquellos que utilizan las técnicas de AF en la fiscalización tributaria, va dirigida la pregunta para valorar la evidencia en algún tipo de investigación de evasión fiscal como prueba judicial. Los resultados muestran cierta concordancia con los datos anteriores de esta sección (Ver figura 32).

Figura 32

Valoración de evidencias en investigaciones de evasión fiscal (Prueba judicial)



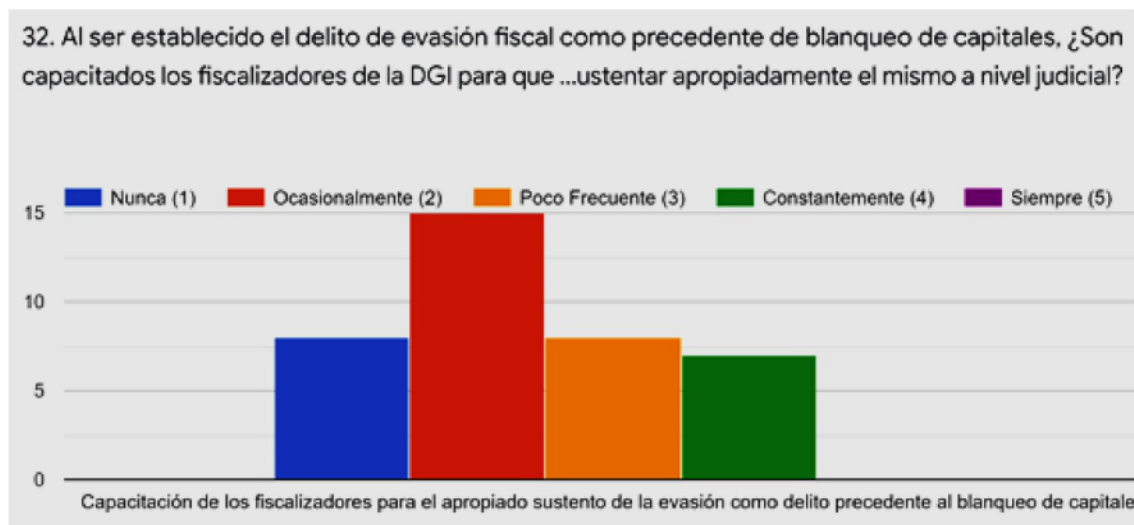
Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Se considera razonable la poca participación en evidencia que sustente la evasión fiscal como prueba de los procesos judiciales. El 55.8% respondieron entre “nunca”, “ocasionalmente” y “poco frecuente” (24 de 43 sujetos); entre tanto, el 44.2% lo usan como evidencia en investigaciones de evasión fiscal.

Finalmente, este apartado indagó sobre la capacitación recibida por los fiscalizados, una vez se establezca la presencia del delito (ej., caso de alto perfil o blanqueo de capitales), en cuanto a sustento en procesos judiciales. Los resultados muestran incidencia negativa entre “nunca”, “ocasionalmente” y “poco frecuente” en 72.1% (31 de 43 sujetos) (Ver figura 33).

Figura 33

Oportunidad de capacitación una vez establecido algún delito de evasión fiscal



Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

4.6. Sobre un Modelo técnico-científico de Auditoría Forense contra la Evasión del Impuesto sobre la Renta.

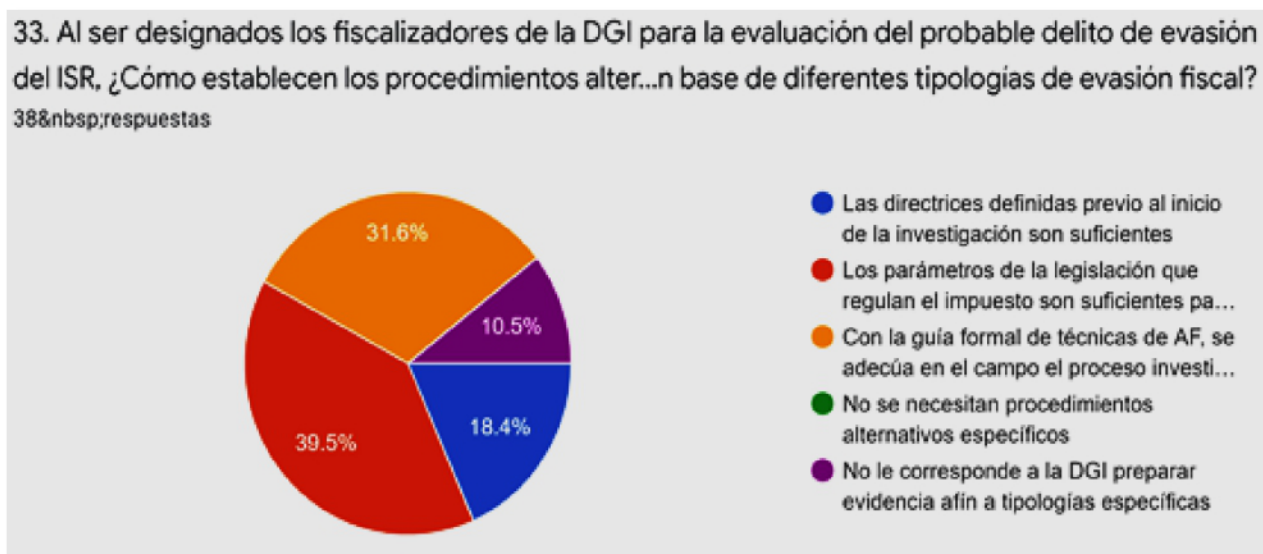
Este último apartado del análisis cualitativo describe los resultados de tres últimas preguntas formuladas en el cuestionario (del instrumento de medición) (P.33, P. 34 y P.35). Todas enfocadas al lograr la opinión de los especialistas ligados al tema de investigación, respecto a fundamentar la construcción de una guía o propuesta de alto nivel técnico-científico como aporte a la generación de nuevos conocimientos y susceptible de ser considerado como aplicable.

El concepto de alternabilidad, en los procedimientos con que ya se cuentan en la DGI, requería la opinión sesuda y estricta. Los resultados marcaron mayormente que los parámetros legislativos del impuesto son suficientes para probar hechos delictivos (39.5%), los cuales “casan” con la posibilidad complementaria de poseer con una guía formal de técnicas de AF que apoye el campo investigativo y captura de evidencia (31.6%). Otros procedimientos, a juicio de los

encuestados, corresponden a que *se dan directrices suficientes al inicio de una investigación de evasión de impuesto* (18.4%), ya que *no le corresponde a la DGI preparar evidencia* (10.5%) (Ver figura 34). Este ítem presentó cinco valores perdidos (no respondieron).

Figura 34

Establecimiento de procedimientos alternativos de investigación según tipo de evasión fiscal

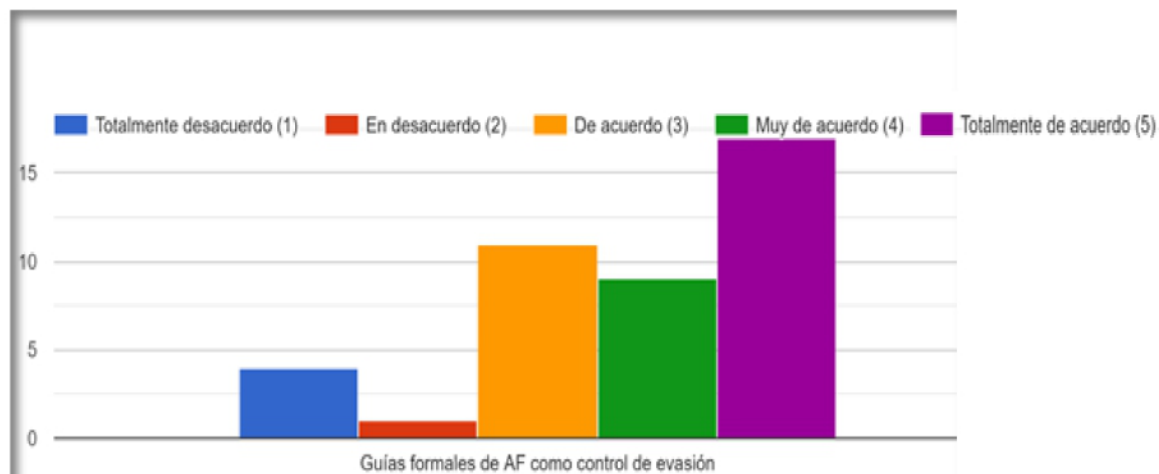


Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

La pregunta clave para sustentar el objetivo cinco, que reza: construir un modelo de Auditoría Forense, como propuesta doctoral, que responda a los controles en contra de la evasión del impuesto sobre la renta en Panamá. Son las últimas del instrumento de recolección (P. 34 y P. 35). En estas, se pide la opinión de los especialistas sobre la necesidad de que en los procesos de fiscalización se integre un modelo como instrumento de control contra la evasión del ISR. Los resultados se presentan en la figura 35.

Figura 35

Consideración de integrar un modelo de AF para mejor control en contra la evasión del ISR



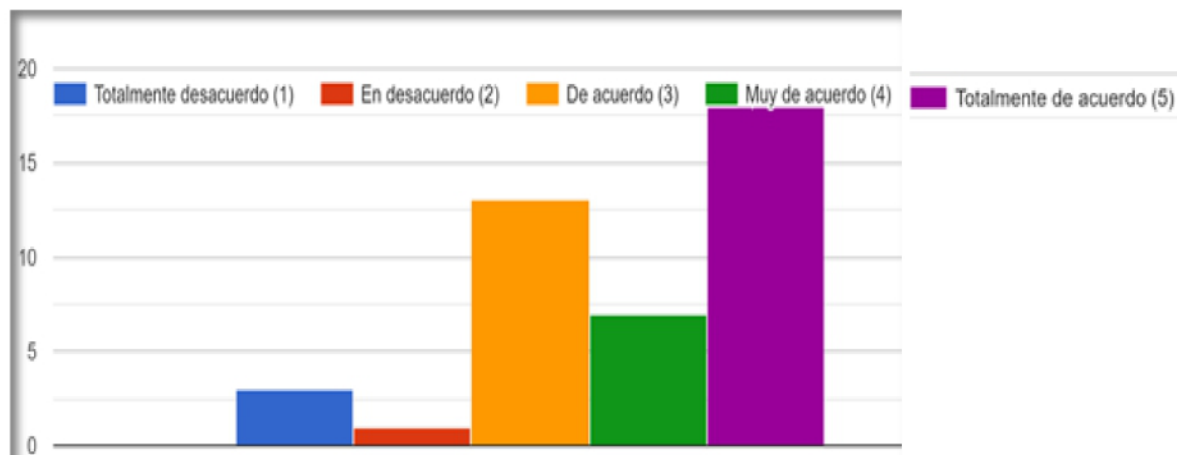
Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Es evidente la concentración positiva de respuestas entre los atributos “de acuerdo” con 25.6%, “muy de acuerdo” con 20.9% y “totalmente de acuerdo” con 39.5%, representando el 86.0% (37 de 43 sujetos de la muestra), que dan el aval para integrar un modelo de AF, como aporte, en contra de la evasión del ISR en Panamá.

Finalmente, el análisis de los datos, mediante la estadística descriptiva, cierra el proceso metodológico estructurado (validado por expertos) del cuestionario, formulando la pregunta subsecuente del ítem anterior; esto es, el criterio de construir (con propósito de reglamentarlo) un modelo de Auditoría Forense (AF) con elementos especializados que permitan un mejor control para contrarrestar la evasión del ISR en Panamá. Los resultados absolutos se observan en la figura 36.

Figura 36

Construcción de un modelo de AF para el mejor control de la evasión del ISR



Nota: Tomado de los resultados del Instrumento de Recolección

Con la misma tendencia del ítem anterior (P. 34), validan los encuestados su criterio de estar de acuerdo en poseer una guía de Auditoría Forense para argumentar, con mayor facilidad, las evidencias en los informes que sostengan los argumentos de evasión del ISR. El valor favorable suministrado es del 90.7% (39 de 43 sujetos de la muestra).

4.7. Prueba de la hipótesis

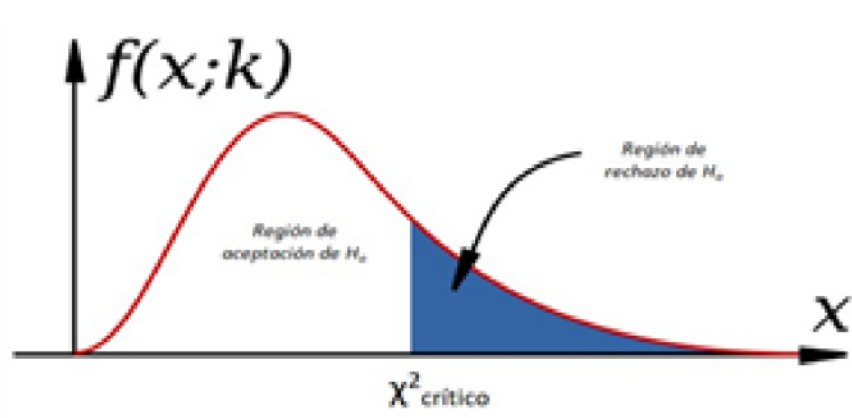
El estadístico utilizado para probar la hipótesis de esta investigación fue el Chi cuadrado o Ji-cuadrado (χ^2 , donde χ es la letra griega llamada “chi”). Esta prueba se hace para determinar la asociatividad de las variables estudiadas; esto es, el comportamiento de las “Técnicas de Auditoría Forense” con los “Procedimientos de Auditoría”, cuyo Chi cuadrado somete a prueba la hipótesis nula (H_0) respecto a aceptarla o rechazar la misma.

El Chi cuadrado es una prueba de independencia utilizada para comprobar el comportamiento de cierta variable y también cuando se quiere saber si dos o más variables son independientes estadísticamente (si existe o no relación). La prueba no indica el grado o el tipo de

relación; esto es, no el porcentaje de influencia de una variable sobre la otra o la variable que causa la influencia. La representación gráfica del Chi cuadrado se presenta en la figura 37.

Figura 37

Representación de las regiones de aceptación y rechazo del Chi cuadrado



Nota: Región de aceptación de 95% y una Región de rechazo 5%

El análisis se hace en una tabla personalizada de las variables que son sometidas a contraste. Las pruebas cuentan con la opción Alfa (α); este valor se refiere al nivel de confianza que deseamos tengan los cálculos; es decir, si queremos tener un nivel de confianza de 95%, el valor de significación de 0.05, correspondiente al complemento porcentual de la confianza.

La prueba Chi cuadrado se aplica a variables que describen cualidades, como por ejemplo sexo, estado civil, preferencias de diversos tipos, entre otros.

La prueba está pensada cuando se desea: a. Comprobar si una distribución es apropiada para describir una variable, lo cual se denomina BONDAD DEL AJUSTE. Mediante la prueba de Chi cuadrado se puede saber si hay diferencias significativas entre la distribución teórica seleccionada y la distribución de frecuencias observada; y b. Conocer si dos variables X e Y son independientes desde el punto de vista estadístico. Esto se conoce como PRUEBA DE INDEPENDENCIA. Los

valores porcentuales promediados, reales y esperados de los resultados, de las TAF y los PA, se presentan en la Tabla 5.

Dado que se aplica a variables cualitativas o categóricas, la prueba Chi cuadrado se utiliza ampliamente en Ciencias Sociales, Administración y Medicina.

Para medir el contraste de las variables cualitativas sobre los Procedimientos de Auditoría utilizados por los fiscalizadores de la DGI y las Técnicas de Auditoría Forense, frente a la fiscalización del Impuesto Sobre la Renta (ISR), se aplicará esta prueba, para determinar:

1. Si las variables X e Y son independientes desde el punto de vista estadístico (prueba de independencia).
2. Si hay diferencias significativas entre los valores observados y los valores esperados (bondad del ajuste).

Como el objetivo de la investigación es: Analizar la relación entre las Técnicas de Auditoría Forense con los Procedimientos de Auditoría utilizados por la Dirección General de Ingresos frente a la evasión del Impuesto Sobre la Renta en Panamá, se hace el análisis del grado de independencia (si hay relación o no) de las variables indicadas en las hipótesis con la técnica del Chi cuadrado.

Hipótesis Nula: H_0 La Evasión del Impuesto Sobre la Renta no tendría incidencia cuando las Técnicas de Auditoría Forense contrastan con los Procedimientos de Auditoría utilizados por la Dirección General de Ingresos.

Hipótesis de Investigación (de Trabajo): H_1 La Evasión del Impuesto Sobre la Renta podría tener incidencia cuando las Técnicas de Auditoría Forense contrastan con los Procedimientos de Auditoría utilizados por la Dirección General de Ingresos.

4.7.1. Prueba de Independencia

Para saber si hay diferencias significativas entre la distribución teórica seleccionada y la distribución de frecuencias observada, se aplicó la prueba de dependencia. Para este efecto, se presentan los resultados de los valores reales promediados porcentualmente por dimensión (TAF; PA) (Ver tabla 6).

Tabla 6

Valores reales promediados de los resultados generados (en porcentaje)

VALORES REALES					
Variables Independientes	Resultados				
	Nunca	Ocasion.	Poco Frec.	Constant.	Siempre
TAF	6.50	12.50	9.00	9.50	5.50
PA	4.00	1.00	11.00	9.00	17.00
Σ	10.50	13.50	20.00	18.50	22.50
% ($\Sigma / 100$)	11%	14%	20%	19%	23%

Nota: TAF: Técnicas de Auditoría Forense. PA: Procedimientos de Auditoría.

Los valores están expresados en porcentajes promediados de cada atributo o variable (grupos de ítems por Dimensión) extraídos de los resultados tabulados, del instrumento.

De los valores reales (Resultados del Instrumento), se obtienen los valores esperados que sirven de insumo para el cálculo del Chi cuadrado. Los mismos pueden observarse en la tabla 7.

Tabla 7

Valores esperados de cada atributo. Chi Cuadrado

VALORES ESPERADOS					
Variables Independientes	Resultados				
	Nunca	Ocasión	Poco Frec.	Constante	Siempre
TAF	5.312	6.829	10.118	9.359	11.382
PA	5.188	6.671	9.882	9.141	11.118

Nota: TAF: Técnicas de Auditoría Forense. PA: Procedimientos de Auditoría

Los valores esperados representan la *sumatoria de las medias en porcentajes (reales) multiplicado por el total de las medias en porcentajes de cada variable (TAF y PA reales) dividido por la suma de las medias en porcentajes (reales)*.

Sobre esa base, se obtiene el grado de dependencia o relación de los valores promediados reales y valores esperados (en porcentaje) de los resultados sobre las Técnicas de AF con los Procedimientos de Auditoría (PA) (Ver Tabla 8).

Tabla 8

Grado de dependencia de las Técnicas de AF y los Procedimientos de Auditoría. Diferencia de los Valores reales y valores esperados promedios según los resultados (en porcentaje)

Variables Independientes	Resultados				
	Nunca	Ocasión	Poco Frec.	Constante	Siempre
Diferencia de TAF	1.19	5.67	(1.12)	0.14	(5.88)
Diferencia de PA	(1.19)	(5.67)	1.12	(0.14)	5.88

Nota: TAF: Técnicas de Auditoría Forense. PA: Procedimientos de Auditoría

En este sentido, el cálculo del Chi cuadrado genera los valores expresados en la tabla 9.

Tabla 9

Cálculo del Chi cuadrado

CALCULO X ²	Nunca	Ocasión	Poco Frec.	Constante	Siempre
TAF	0.266	4.708	0.123	0.002	3.040
PA	0.272	4.821	0.126	0.002	3.112

Nota: TAF: Técnicas de Auditoría Forense. PA: Procedimientos de Auditoría

El Chi χ^2 crítico es menor que χ^2 calculado, por lo tanto, sí existe relación entre las variables dependientes e independientes. Las variables Y y X, sí tienen relación (Ver tabla 10).

Tabla 10

Resultados de la Prueba Chi cuadrado (X^2) y el valor crítico

(X^2) Calculado	16
(X^2) Crítico	9
Probabilidad	0.05
Grados de Libertad	4

Por lo tanto, en función a la encuesta de opinión, la variable “*Evasión del Impuesto Sobre la Renta*” depende de los contrastes observados entre las Técnicas de Auditoría Forense (TAF) y los Procedimientos de Auditoría (PA) utilizados en la Dirección General de Ingresos (DGI).

4.7.2. Bondad de ajuste

Como se indicó previamente en este apartado, la prueba de independencia del Chi-cuadrado, parte de la hipótesis que las variables (*TAF* y *PA*) son independientes; es decir, que no existe relación entre ellas y, por lo tanto, ninguna ejerce influencia sobre la otra. El objetivo de esta prueba es comprobar la hipótesis mediante el nivel de significación, por lo que si el valor de la significación es mayor o igual que el Alfa (0.05), se acepta la hipótesis; pero si es menor, se rechaza la H_0 .

El resultado muestra que el Chi cuadrado (0.0024) es menor que el nivel de confianza (*p* - *valor*: 0.05) (Ver tabla 11).

Tabla 11

Cálculo de la bondad de ajuste del Chi cuadrado

VALORES REALES					
Variables Independientes	Resultados				
	Nunca	Ocasión	Poco Frec.	Constante	Siempre
TAF	6.50	12.50	9.00	9.50	5.50
PA	4.00	1.00	11.00	9.00	17.00
Σ	10.50	13.50	20.00	18.50	22.50
% ($\Sigma / 100$)	11%	14%	20%	19%	23%
VALORES ESPERADOS					
TAF	5.312	6.829	10.118	9.359	11.382
PA	5.188	6.671	9.882	9.141	11.118
<i>P – Valor: 0.0024</i>	Prueba Chi cuadrado				

Nota: TAF: Técnicas de Auditoría Forense. PA: Procedimientos de Auditoría.

Los valores están expresados en porcentajes promediados de cada atributo o variable (grupos de ítems por Dimensión) extraídos de los resultados tabulados, del instrumento.

Como el valor del Chi cuadrado es menor que el *P – Valor*, se rechaza la hipótesis nula (H_0): La Evasión del Impuesto Sobre la Renta no contrasta (no depende) de las Técnicas de Auditoría Forense y los Procedimientos de Auditoría utilizados por los fiscalizadores de la Dirección General de Ingresos (DGI). En consecuencia, se acepta la hipótesis de la investigación (H_1): La Evasión del Impuesto Sobre la Renta podría tener incidencia cuando las Técnicas de Auditoría Forense discrepan con los Procedimientos de Auditoría utilizados por la Dirección General de Ingresos.

4.8. Análisis cuantitativo

El análisis pone en contexto las recaudaciones del ISR (con documento fiscal) que podrían tener efecto por la inadecuación existente entre las prácticas o procedimientos de Auditoría actuales, aplicadas por fiscalizadores de la DGI, con las técnicas científicas de AF que hoy son

imperantes en los diseños de programas tecnológicos innovadores para controlar los delitos de evasión del ISR en Panamá.

Se aclara que, los documentos fiscales, aplicados al finiquito de alguna obligación tributaria, se refiere a leyes que permiten al contribuyente pagar, principalmente el ISR, Certificados de Abono Tributario (exportación), Créditos por intereses preferenciales (préstamos de vivienda), Certificados de Fomento Industrial (industrias), sector turístico, entre otras leyes de incentivos.

Para tal efecto, consideramos necesario realizar un análisis descriptivo conducente a inferir algunos criterios sobre indicadores insertados en las mediciones econométricas del país. Por ejemplo, relacionar nuestra variable dependiente con variables intervinientes como los Ingresos Corrientes (IC), Ingresos Tributarios (IT), Ingresos No Tributarios, Impuestos Directos (ID), Impuestos Indirectos (II), Otros Ingresos Corrientes (OIC), el Producto Interno Bruto (PIB), entre otras, que complementen la investigación.

Todas las variables intervinientes arriba mencionadas, tienen vinculación, en mayor o menor grado, con las variables aquí estudiadas y que muestran relevancia en los programas de AF que se presentan en la propuesta generada de esta tesis doctoral.

4.8.1. El ISR recaudado versus los Ingresos Corrientes (IC)

Por corresponder el ISR, el impuesto directo más importantes de la AT, dentro de la clasificación de los Ingresos Corrientes, la confrontación se hace sobre la base de las recaudaciones del ISR, con documento fiscal, con los IC del último lustro (años 2016 a 2020), tanto de persona natural (PN) como de persona jurídica (PJ). En este, y los siguientes apartados, el análisis cuantitativo se enfoca, inicialmente, a la recaudación del ISR (último quinquenio) frente a indicadores como son los IC, IT y el PIB nacional.

Se entiende como Ingresos Corrientes (IC) la sumatoria de los Ingresos Tributarios (IT), los Ingresos no Tributarios (I no T) y los Otros Ingresos Corrientes (OIC). Los IT incluyen los Impuestos Directos y los Indirectos. Los I no T lo forman las tasas, derechos, otros y la participación de utilidad en empresas estatales y aportes. Los OIC lo forman los intereses del fondo soberano, fondo de ahorro de Panamá y otros ingresos (Ver figura 38).

Figura 38

Relación de las Recaudaciones del ISR con los IC (cifras absolutas). Años 2016-2020



Nota: La recaudación del ISR (PN y PJ) es con documento fiscal

La curva de los IC tiene la tendencia a la baja en algo más de 13,000 $\frac{1}{4}$ millones de balboas a casi 10,000 $\frac{1}{2}$ millones de balboas del 2016 al 2020, respectivamente. Eso, en función a una tendencia paralela normal a la baja en las recaudaciones del ISR de \$ 1,155,334,000 balboas a \$ 658,646,000 balboas en el mismo periodo (Diferencia desfavorable de 496,688 millones de balboas = -43.0%).

Significa que del 2016 al 2020, los valores relativos de las recaudaciones del ISR, con documento fiscal, versus los IC fue de 8.7% a 6.3%; es decir, una media de 7.4% (ver Tabla 12).

Tabla 12

Relación de la Recaudación del ISR versus los IC (Valores relativos). Años 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020	Media
% ISR vs IC	8.7%	7.5%	7.4%	7.0%	6.3%	7.4%

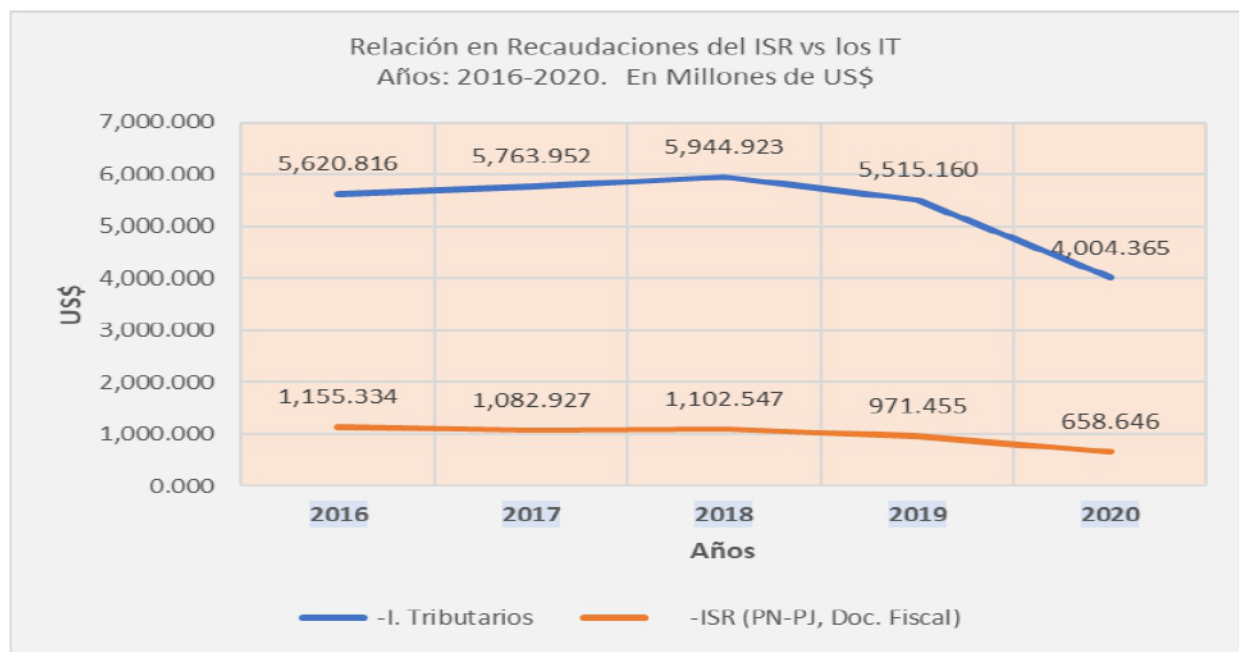
Nota: La recaudación del ISR (PN y PJ) es con documento fiscal

4.8.2. El ISR recaudado versus los Ingresos Tributarios (IT)

Los datos relativos a los IT, comparados con las Recaudaciones del ISR (con documento fiscal), presentan la tendencia parecida a la relación anterior con los IC, en el periodo quinquenal 2016-2020 (Ver figura 39).

Figura 39

Relación de las Recaudaciones del ISR con los IT (cifras absolutas). Años 2016-2020



Nota: La recaudación del ISR (PN y PJ) es con documento fiscal

Los IT de casi 5,621 millones de balboas, en el 2016, mantuvo una tendencia parecida en los siguientes tres años para caer, en el 2020, a algo más de 4,004 millones de balboas (Diferencia desfavorable de aproximadamente 1,617 millones de balboas = -28.8%).

La relación porcentual (valores relativos), se expresan en la Tabla 13.

Tabla 13

Relación de las Recaudaciones del ISR versus los IT (Valores relativos). Años 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020	Media
% ISR vs IT	20.6%	18.8%	18.5%	17.6%	16.4%	18.5%

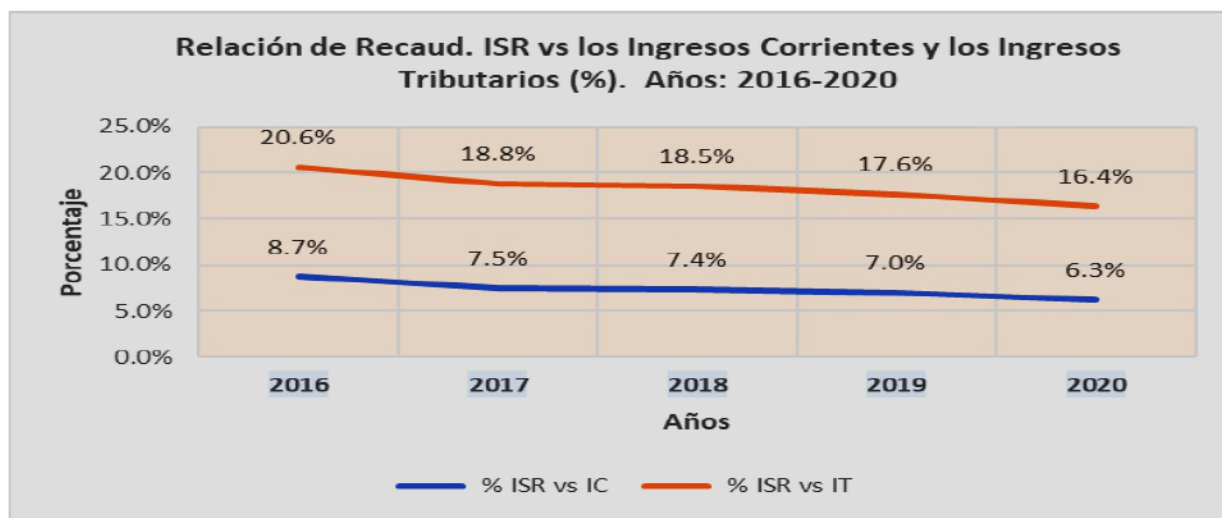
Nota: La recaudación del ISR (PN y PJ) es con documento fiscal

Se observa la tendencia porcentual a la baja. En el quinquenio disminuyó en 4.2%. La media porcentual, del periodo, es de 18.5%. En todos los casos se observa caída drástica del 2019 al 2020 por razones obvia de la pandemia COVID-19.

La comparación porcentual que presenta, entonces, la recaudación del ISR frente a los IC y los IT (Tabla 5 y Tabla 6), en el quinquenio 2016 al 2020, se corresponden en la figura 40.

Figura 40

Correspondencia porcentual de las Recaudaciones del ISR frente a los IC e IT (Años 2016-2020)



Nota: La recaudación del ISR (PN y PJ) es con documento fiscal

La tendencia de las curvas (ISR vs IC e ISR vs IT), tiene comportamientos muy parecidos, tal como se indicó antes.

4.8.3. *El ISR recaudado, IC, IT versus el PIB Nacional*

Como una parte del análisis cualitativo, se trajo la opinión de los sujetos encuestados sobre el concepto de presión fiscal equivalente (PFE), misma vinculada a indicadores de AF manejables en programas de control para detectar la evasión, se complementa en este apartado la relación que tiene la recaudación del ISR (con documento fiscal) y el PIB nacional, para inferir sobre tendencias a futuro (Capítulo 5).

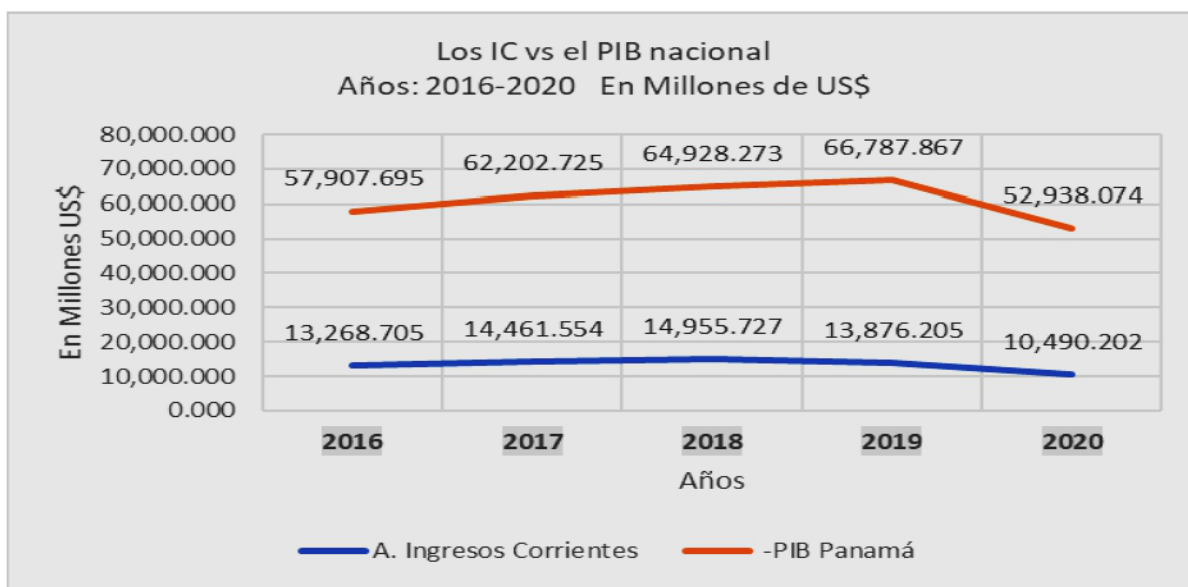
Como indicador que genera la contabilidad nacional, el PIB es la medida agregada de producción igual a la suma de los valores brutos de todas las unidades residentes e institucionales de la producción y los servicios (más impuestos y menos subsidios), sobre productos no incluidos en el valor de sus productos (“Organization for Economic Co-operation and Development” - OCDE, 2021).

Uno de los impuestos principales, dentro de los IT, en el presupuesto de Estado, es el ISR. Como impuesto que recauda la AT, es parte de los IT y estos de los IC. Para poner en contexto, en Panamá, los IT, en el año 2019, representó el 14.1% del PIB, mientras que ISR (renta y ganancia de capital), el 3.7% del PIB nacional (OECD, 2021).

Para demostrar la vinculación, primero se presenta la relación de los IC con PIB nacional, durante el quinquenio 2016-2020. Se observa que, durante los años 2018 y 2019, la tendencia de los IC, versus el PIB no se relacionan; esto es, los IC bajaron y el PIB subió. Ya para el 2020, la tendencia de ambos indicadores fue a la baja (Ver figura 41).

Figura 41

Relación de los IC con el PIB nacional. Años 2016-2020 (Valores absolutos)



Los valores relativos (porcentajes) de los IC vs. el PIB Nacional, muestran relaciones muy similares en cada año, del 2016 al 2020. La media porcentual es de 22.0% (Ver tabla 14).

Tabla 14

Relación de los IC versus el PIB nacional (Valores relativos). Años 2016-2020)

Indicadores	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos Corrientes	13,268.705	14,461.554	14,955.727	13,876.205	10,490.202
PIB Panamá	57,907.695	62,202.725	64,928.273	66,787.867	52,938.074
Relación %	22.9%	23.2%	23.0%	20.8%	19.8%

Fuente: MEF (2021)

Entre tanto, el comportamiento de los IT frente al PIB nacional, ahora confrontando las variaciones de este otro indicador relacionado (interviniente) al tema de estudio, presenta una tendencia, en la curva, parecida a la relación IC vs. PIB Nacional (Ver figura 42).

Figura 42

Relación de los IT vs. el PIB nacional. Años 2016-2020 (Valores Absolutos)



Los IT presentan cierta constancia porcentual (%) con el PIB nacional. Lo que indica relaciones con una tendencia paralela. (Ver tabla 15).

Tabla 15

Relación de los IT versus el PIB nacional (Valores relativos). Años 2016-2020)

	2016	2017	2018	2019	2020
-I. Tributarios	5,620.816	5,763.952	5,944.923	5,515.160	4,004.365
-PIB Panamá	57907.6954	62202.7252	64928.2733	66787.8668	52938.0743
Relación %	9.7%	9.3%	9.2%	8.3%	7.6%

Fuente: MEF (2021)

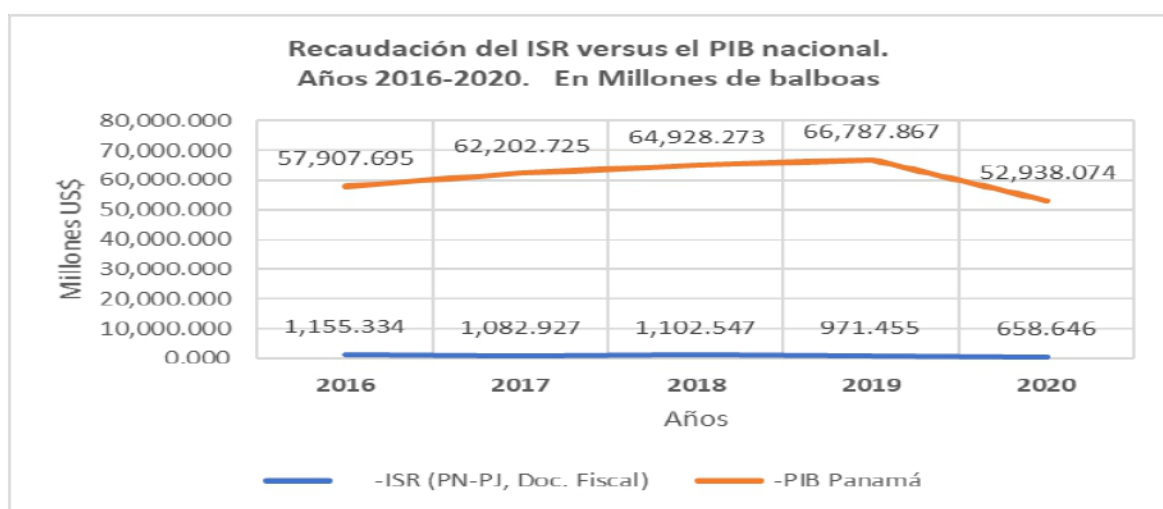
Finalmente, al relacionar las recaudaciones del ISR (con documento fiscal) versus el PIB, y para cerrar la llave relacional de los tres primeros indicadores, con esta variable dependiente del estudio de la tesis, pudieran generarse elementos (insumos estadísticos) de interpretación o

supuestos para inferir sobre la incidencia (afectación negativa) que justifique los resultados probados en apartados anteriores.

En este análisis, se evidencia la tendencia quinquenal (2016-2020) parecida a los dos indicadores cuantitativos analizados antes (IC e IT) y confrontados con el PIB nacional (Ver figura 43).

Figura 43

Relación de las recaudaciones del ISR vs el PIB nacional. Años 2016-2020 (Valores absolutos)



Lógicamente, en consecuencia, una relación porcentual con tales características indicadas arriba (Ver tabla 16).

Tabla 16

Relación de las recaudaciones del ISR versus el PIB nacional (Valores relativos). Años 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
SR (PN-PJ, Doc. Fiscal)	1,155.334	1,082.927	1,102.547	971.455	658.646
PIB Panamá	57,907.695	62,202.725	64,928.273	66,787.867	52,938.074
Relación %	2.0%	1.7%	1.7%	1.5%	1.2%

Fuente: MEF (2021)

En conclusión, el análisis cuantitativo busca confrontar las variaciones entre los tres indicadores (IC, IT e ISR) con el PIB nacional, de manera que genere un insumo de discusión (Capítulo 5) complementario a las variables principales de la investigación (estudio cualitativo).

Los resultados de la BD nos dan una idea del comportamiento porcentual de los “pesos” que representan los IC, IT y las Recaudaciones del ISR (con documento fiscal), respecto al PIB nacional en el quinquenio 2016-2020 (Ver tabla 17).

Tabla 17

Relación porcentual de los IC, IT y recaudaciones del ISR versus el PIB nacional (Años 2016-2020)

	2016	2017	2018	2019	2020
PIB Nacional	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
% de los IC	22.9%	23.2%	23.0%	20.8%	19.8%
% de los IT	9.7%	9.3%	9.2%	8.3%	7.6%
% Recaud. ISR (con Doc. Fiscal)	2.0%	1.7%	1.7%	1.5%	1.2%

Todas las tendencias muestran datos a la baja, salvo los IC que, en el 2017 y 2018, tuvieron una leve alza del 0.3% y 0.1%, respectivamente, en base al 2016.

4.8.4. Los subsidios frente a las recaudaciones del ISR

Los subsidios en Panamá vienen dándose desde hace varias décadas. En los últimos años se han incrementado, principalmente en el último año por la pandemia COVI-19. Se define como: ...socorro, ayuda o auxilio extraordinario de carácter económico o como la ayuda financiera o de otro género que se da, sin compensación equivalente, por gobiernos y dependencias gubernamentales u otros organismos de carácter público, con el objeto de promover o proteger el desarrollo de las empresas privadas en la industria, en el comercio o en la agricultura (Cuevas Villalobos, 2001, p. 1).

El sacrificio presupuestario Estatal, pudiera generar algunas preguntas. Por ejemplo, ¿estaría afectando la evasión del ISR el cumplimiento de los subsidios del Estado? o, ¿con un eficiente instrumento que enfrente (o minimice) la evasión del ISR se optimizarían las recaudaciones del ISR?, bajo la premisa de solventar, en alguna medida, los subsidios.

En este segmento, como segundo tema del enfoque cuantitativo, se hace de los últimos dos años (2019 y 2020). El Estado pagó 4,422.7 millones de balboas en subsidios, correspondiendo a 1,589.9 millones de balboas en el 2019 y 2,832.8 millones de balboas en el 2020. La variación del aumento 2019-2020 es del 78.2%. Este vertiginoso aumento se debió, principalmente, a los subsidios de Panamá solidario, becas de asistencia del IFARHU y el programa 120 a los 65, con el 63.5%, en la categoría de Hogares. (Ver tabla 18).

Tabla 18

Comparación de los subsidios por funcionamiento e inversión (valores absolutos). Años 2019-2020. En Millones de balboas.

Sector subsidiado	2019			2020			Total
	P.Función	P. Invers	Total	P.Función	P. Invers	Total	
A Hogares (16 Subsidios)	262.6	652.4	915.0	406.4	1,768.4	2,174.8	3,089.8
A Empresa (8 Subsidios)	0.0	108.2	108.2	0.0	107.4	107.4	215.6
De C.S.S (15 Subsidios)	549.0	0.0	549.0	539.6	0.0	539.6	1,088.6
A Partidos políticos (1)	17.7	0.0	17.7	11.0	0.0	11.0	28.7
Totales	829.3	760.6	1,589.9	957.0	1,875.8	2,832.8	4,422.7

Fuente: MEF (2021)

Los valores relativos, en la comparación bianual, de los subsidios frente a la recaudación del ISR, por sector (categorías), aparecen en la tabla 19. La presentación corresponde solo a la relación relativa (%), según tipo de presupuesto (Funcionamiento e Inversión) por sector y año, de forma individual.

Tabla 19

Comparación de los subsidios por funcionamiento e inversión (valores relativos). Años 2019-2020

Sector subsidiado	2019			2020		
	P.Función	P. Invers	Total	P.Función	P. Invers	Total
A Hogares (16 Subsidios)	28.7%	71.3%	100%	18.7%	81.3%	100%
A Empresas (8 Subsidios)	0.0%	100.0%	100%	0.0%	100.0%	100%
De C.S.S (15 Subsidios)	100.0%	0.0%	100%	100.0%	0.0%	100%
A Partidos políticos (1)	100.0%	0.0%	100%	100.0%	0.0%	100%
Totales	52.2%	47.8%	100%	33.8%	66.2%	100%

Al relacionar los subsidios de los años 2019-2020, con las recaudaciones del ISR, en el mismo periodo, resultan porcentajes muy distintos debido a valores antagónicos del total de los subsidios según los resultados de esta BD (Ver tabla 20).

Tabla 20

Relación de los subsidios frente a las recaudaciones del ISR (valores relativos). Suma de dos años. Años 2019-2020

En millones B/.		
Recaudación ISR (Doc. Fiscal)		1,630.10 En Millones B/.
A Hogares (16 Subsidios)	3,089.8	189.5%
A Empresas (8 Subsidios)	215.6	13.2%
De C.S.S (15 Subsidios)	1,088.6	66.8%
A Partidos políticos (1)	28.7	1.8%

Nota: Recaudación del ISR con documento fiscal

La proporción entre los subsidios de los dos años (2019-2020) se “disparan” por las elevadas cifras de algunos subsidios versus otros. Por ejemplo, solo el subsidio de hogares sobrepasa casi dos veces las recaudaciones del ISR (con documento fiscal).

4.8.5. Los incentivos frente a la recaudación del ISR

El análisis de los incentivos fiscales, también llamados “gastos tributarios”, van muy de la mano con la recaudación de impuestos. Aquí se analiza parte de esa gama de impuestos, dirigiendo

su atención a uno de los principales, y sujeto de estudio de esta tesis, como lo es el Impuesto Sobre la Renta (ISR), nombrada en la variable dependiente como Evasión del ISR, en la primera parte de la investigación empírica.

Según Ibarra y Jorrat (2002), citado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2019, p. 11), los gastos tributarios son “los ingresos que el fisco deja de percibir debido a la aplicación de franquicias o regímenes impositivos especiales que buscan favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía”. Para la OCDE (2004), citado por la CEPAL (2019), los incentivos fiscales son:

...transferencia de recursos públicos realizada mediante reducciones de las obligaciones impositivas en relación a un marco de referencia o “benchmarking”, en vez de ser efectuadas a través de un gasto público directo. En CIAT (2011), el gasto tributario se define como los recursos dejados de percibir por el Estado, por la existencia de incentivos o beneficios que reducen la carga tributaria directa o indirecta de determinados contribuyentes en relación a un sistema tributario de referencia, con el fin de alcanzar ciertos objetivos de la política económica y social (pp. 11-12).

El propósito de puntualizar en este segundo tema, complementario del enfoque cuantitativo, de indicadores susceptibles a incidir en el comportamiento de las recaudaciones del ISR conecta los datos del año 2019.

Existen 12 clases de incentivos que mantienen saldo comprometidos por B/. 385,194,423 y saldos disponibles por B/. 218,287,575 (B/. 603,481,998 en total), en el año 2019 (ver tabla 21). De estos, hay otros nueve incentivos que no mantienen saldos ni pagos pendientes.

Tabla 21

Incentivos con saldos comprometidos y disponibles. A Julio, 2019.

Incentivos	A Julio 2019			
	Saldos Disponible	Pendiente de Pago	Total	Impuestos puede pagar*
Cert. Fomento Industrial	13,766,070	3,032,854	16,798,925	ISR
Cert. Fom. Agro-exportac.	885,702	3,618,173	4,503,875	ISR
Cert. Fom. Productivo	645,739	7,488,167	8,133,905	ISR
Prést. Hip. Inter. Preferencial	63,444,265	358,428,378	421,872,643	ISR
Cert. poder cancelatorio	6,136,388		6,136,388	ISR
Gas licuado	2,878,704	7,991,596	10,870,299	ISR
Devol. de impuestos	5,721,327		5,721,327	ISR
Imp. Inm. Coleg. Hosp. privados	1,214,440	235,256	1,449,696	I. Inmueble
Euro-certificado	53,210		53,210	ISR
Minera Pmá. Contrato ley	3,409,123	400,000	3,809,123	ISR
Generación hidroeléctrica	119,827,810		119,827,810	ISR
Equipos fiscales	304,798	4,000,000	4,304,798	ISR
Totales	218,287,575	385,194,423	603,481,998	ISR
* Entre varios impuestos siempre aplica ISR	Cifras a auditar			
Hay otros 9 incentivos, que dependen de lo que diga la ley (sin saldos o pagos pendientes a esta fecha)				

Fuente: MEF (2021)

Los incentivos con mayor sacrificio fiscal para el Estado están entre los préstamos con intereses preferenciales (B/. 421,872,643) y los de generación hidroeléctrica (B/. 119,827,123).

Todos, excluyendo el incentivo del impuesto de inmueble para colegios y hospitales privados, pueden aplicarse al ISR, lo que significa la necesidad de darle mucha importancia al tema de evasión por el sacrificio que el Estado otorga con los mismos.

4.8.6. Contraste del Enfoque Cualitativo y Enfoque Cuantitativo (Enfoque Mixto)

El análisis cualitativo (estudio empírico de la muestra) como del enfoque cuantitativo (estudio de la Base de Datos), se hace mediante el contraste de los resultados de la prueba de hipótesis (valores de los atributos), mediante el Chi Cuadrado (X^2) y de los datos reales monetarios y porcentuales de las recaudaciones del ISR, los IC, los IT y el PIB.

Respecto al análisis cualitativo, los atributos fueron valorados mediante la escala Likert, respuestas dicotómicas y “check list”, que sirvieron de insumo para aplicar la técnica del Chi Cuadrado (Prueba de Hipótesis). El análisis dio como resultado el rechazo de la hipótesis nula (H_0), por ende, la aceptación de la hipótesis de investigación que reza: *la evasión del ISR podría tener incidencia con el enfoque de la AF en el proceso de fiscalización de la DGI*. Se evidencia entonces que hay evasión de ISR por la inexistencia de TAF que apoyen los procedimientos de auditoría (PA) utilizados en la fiscalización (Auditoría Tributaria).

El contraste con el análisis cuantitativo, está apoyado con valores reales de la BD del MEF (años 2016-2020), confrontando las recaudaciones del ISR (documento fiscal) con la tasa de evasión del ISR estimada por la CEPAL¹¹, frente a tres indicadores económicos del país: los Ingresos Corrientes (IC), los Ingresos Tributarios (IT) y el PIB.

¹¹ La Tasa de Evasión del ISR es una estimación de la CEPAL (2020) y se basa en el PIB - país

Capítulo 5.

Discusión, Conclusiones y Propuesta doctoral

La investigación, que concluye con esta tesis doctoral, enfoca su estudio en determinar la relación (o independencia) entre las Técnicas de Auditoría Forense y los Procedimientos de Auditoría utilizados por los fiscalizadores de la Dirección General de Ingresos (DGI), frente a la Evasión del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en Panamá.

Para este efecto, en primera instancia, las preguntas científicas están basadas en un diagnóstico, cuyas fuentes se obtuvieron de diferentes sectores. Tal caso, de noticias televisivas, escritas, redes sociales, procesos jurídicos; pero también de fuentes restringidas y de opiniones personales. Por lo que se buscaba responder a la cuestión: ¿Cuál es la relación entre las Técnicas de Auditoría Forense con los Procedimientos de Auditoría utilizados por la Dirección General de Ingresos frente a la evasión del Impuesto Sobre la Renta en Panamá?

El proceso siguió con la formulación de los objetivos que trazó la línea para analizar la relación entre las Técnicas de Auditoría Forense con los Procedimientos de Auditoría utilizados por los fiscalizadores de la Dirección General de Ingresos frente a la evasión del Impuesto Sobre la Renta. De esta manera, se articularon acciones específicas para ir desarrollando la investigación.

El primer objetivo tiene que ver con la revisión exhaustiva de la literatura técnica y científica suficiente para ser citada en la tesis como fundamento teórico de la investigación.

El segundo objetivo se refirió a la definición conceptual y operacional de los procedimientos de auditoría que utilizan los fiscalizadores de la DGI, bajo el criterio de los propios especialistas, a nivel interno, como los expertos tributarios dedicados a las profesiones liberales de Contabilidad, Auditoría y actividades afines con la tributación y/o fiscalización.

El tercer objetivo se centró en analizar las técnicas de Auditoría utilizadas por la DGI en el proceso de fiscalización con la Auditoría Tributaria para la detección y/o evasión del Impuesto Sobre la Renta.

En el orden de prelación, se formula el cuarto objetivo, cuya intención fue ir cerrando el círculo metodológico respecto a que los resultados condujeran a comparar los procedimientos de Auditoría utilizados por los fiscalizadores de la DGI versus las técnicas de Auditoría forense en los procesos de detección y evasión del Impuesto Sobre la Renta.

El último objetivo tiene el propósito de construir un modelo innovador de Auditoría Forense, como propuesta doctoral, que responda a los controles contra la evasión del Impuesto Sobre la Renta de la DGI en Panamá.

Para estudiar las variables, considerando el diagnóstico previo, se formularon las hipótesis así:

(H₁): La Evasión del Impuesto Sobre la Renta podría tener incidencia cuando las Técnicas de Auditoría Forense contrastan con los Procedimientos de Auditoría utilizados por los fiscalizadores de la Dirección General de Ingresos.

(H₀): La Evasión del Impuesto Sobre la Renta no tendría incidencia cuando las Técnicas de Auditoría Forense contrastan con los Procedimientos de Auditoría utilizados por los fiscalizadores de la Dirección General de Ingresos.

Al comprobarse la hipótesis de investigación, las preguntas requerían respuestas categóricas sobre la necesidad de poseer un instrumento de apoyo programático científico con alto nivel técnico que pudiese construirse como aporte de la universidad a la AT de país, mismo planteado en el quinto, y último, objetivo.

Los análisis (cualitativos y cuantitativos) se realizaron desde diferentes direcciones. Fue llevado el proceso con alcances descriptivo, correlacional y explicativo para ir respondiendo las preguntas científicas. Su diseño no experimental de corte trasversal. La muestra se calculó a una población con experticias suficientes, aplicando un grado de seguridad del 95% (factor del grado de seguridad de 1.96) y una tasa de ocurrencia del 5%.

Para el análisis cualitativo, se estructuró el instrumento de recolección de datos, el cual consta de cinco partes, correspondiendo a la información general y cuatro dimensiones con una batería de preguntas ajustadas a los objetivos específicos formulados de 35 ítems, de respuestas abiertas, valoración dicotómica y en escala Likert. Este instrumento fue revisado, inicialmente, con un equipo de expertos que, al considerarlo técnicamente adecuado, se validó aplicando la técnica del Alpha de Cronbach, con fórmula ($VAR.P$) en Microsoft Excel y en el SPSS, dando un 0.8157 y 0.60 respectivamente. Su aplicación se hizo mediante el mecanismo de “*Google Forms*”.

5.1. Discusión

Los resultados descriptivos, del análisis cualitativo, fueron dando luces en la investigación, a través de su desarrollo. Sobre la información que generó los resultados del conocimiento y aplicación de la teoría respecto la literatura de la AF y las referencias o citas usadas en sus informes periciales, se pudo conocer que la gran mayoría no fundamentan sus informes con tales teorías. La realidad indica el poco tiempo que dedican a la lectura y revisión de literatura técnica. Se hace, a veces, más por la necesidad del momento o bien, no se hace, a pesar de la apertura informativa que existe digitalmente en estos momentos.

Se genera una serie de información sobre la definición y el tipo de análisis que hacen de los procedimientos de auditoría que vienen usando los fiscalizadores de la DGI. Por mencionar algunos, todos procesan información sobre el ISR, el IVA, los aportes de trabajadores y patronales

de la CSS, entre otros. De igual forma, son aplicados procesos y declaraciones a personas naturales y personas jurídicas y de forma independiente.

El análisis dirigió la atención a la importancia que tiene para el país las recaudaciones de impuestos, siendo la opinión de gran importancia, tal como se pensó. Aunque se pudo evidenciar la seriedad con que realizan sus actividades profesionales sobre el tema, son pocos los que participan en procesos judiciales generados de sus informes o declaraciones. Se puede presumir que se debe a información razonable presentada o a pocos instrumentos facilitadores para la investigación especializada en fiscalización (Tributos vs. Auditoría Forense). Esto, en consecuencia, se eleva la ausencia de que los procesos judiciales concluyan a favor de la AT.

Esta sección sondeó sobre el conocimiento técnico de la presión fiscal equivalente (PFE), como preguntas de control, y sí se pudo determinar el conocimiento del mismo, avalando así, la confianza sobre la selección de la muestra. De la misma manera, sobre la opinión del manejo teórico (el conocimiento) de los subsidios e incentivos que el Estado Panameño tiene en su presupuesto, la información se ajusta a las estadísticas del mayor recurso financiero que sacrifica el país.

Finalmente, llama la atención que la mayoría considera que los elementos incidentes de la evasión fiscal, en el país, se debe a la no declaración de ingresos recibidos y no declarados. Este tema es clave para dirigir la atención del estudio final y el modelo propuesto, cual debe estar basado con argumentos metodológicos meticulosos para escudriñar los “cruces” de información que detecten las posibilidades de ocultamiento.

Se obtuvo evidencia suficiente del problema planteado, formulado en los objetivos sobre el conocimiento teórico de la AF aplicable en su actividad profesional para enfrentarlo con los procedimientos de Auditoría que se utilizan. Son categóricas las respuestas sobre la importancia

y el conocimiento de las técnicas de AF que posee la muestra estudiada. En su mayoría la consideran de gran importancia y saben a qué se refieren las mismas. Pero, viene la inconsistencia cuando se pregunta sobre su utilización de tales técnicas de AF, en donde la gran mayoría no la utilizan en el proceso de fiscalización. Se presume, entonces, que la limitada participación en horas de capacitación esté incidiendo en eso o la ausencia de una guía efectiva de apoyo. Al igual, las evidencias resultantes de la fiscalización o investigaciones aportan, en términos medios, prueba judicial.

El análisis cualitativo, descriptivo, concluye con el criterio generalizado de encontrar alternativas más efectivas y científicas en la detección de la evasión del ISR, mediante el diseño de un modelo, con un nivel técnico-científico apto para mejorar los controles en la fiscalización tributaria. Es decir, la opinión es muy favorable para realizar este aporte.

Para la prueba de hipótesis se aplicó el Chi Cuadrado (X^2) o prueba de independencia. La misma somete la hipótesis nula (H_0) para aceptarla o rechazarla. De rechazarse la H_0 , se estaría aceptando, en algún grado, la hipótesis de investigación (H_1). El Chi Cuadrado (X^2), en esta investigación, tiene un nivel de confianza de 95% y el valor de significación de 0.05 (5%). El resultado fue de 0.0024 (X^2), por lo que, al dar este valor, por debajo del valor significación (0.05), se rechaza la hipótesis nula. En consecuencia, se acepta la hipótesis de investigación.

Los valores fueron promediados en porcentajes, según los resultados valorados en cada sección del instrumento, respecto a las Técnicas de Auditoría Forense (TAF) frente a los Procedimientos de Auditoría (PA). Se puede inferir que, la evasión del ISR tiene incidencia cuando las técnicas de AF contrastan con los procedimientos de auditoría utilizados por los fiscalizadores.

Por su parte, el análisis cuantitativo basó su interpretación en la relación que podría tener las recaudaciones del ISR (documento fiscal) con otros indicadores subyacentes a este impuesto;

ej., los IC, los IT, el PIB, entre otros; así igual, relacionarlos con los subsidios e incentivos del país. Para confrontarlos, se realizaron comparaciones de los valores (absolutos y relativos), de una BD construida con estadísticas del MEF.

El propósito fue filtrar los datos sobre la recaudación del ISR (con documento fiscal) que van muy ligados a la evasión de este impuesto; fundamentando así que el sacrificio fiscal pudiera estar sujeto a elevar la deuda externa, debido al aumento de las inversiones en el país; esto es, la generación de más recaudaciones de tributos directos, indirectos o colaterales.

Las recaudaciones del ISR (con documento fiscal) frente a los IC, en el quinquenio 2016-2020, tienen una relación directa; es decir, cuando los IC aumentan las recaudaciones del ISR aumentan; cuando se da el efecto contrario, ocurre lo mismo en los dos indicadores. La proporción relativa promedio, de las recaudaciones del ISR frente a los IC, en ese periodo, es de 7.4%.

Si bien, las recaudaciones del ISR se corresponden con la categoría de los IT, ellos tienen una variante, respecto a los IC, del año 2016 al 2017; esto es, los IT aumentaron, pero las recaudaciones del ISR disminuyeron. Sin embargo, para el resto de los años el comportamiento es igual a los IC. La relación porcentual promedio de las recaudaciones del ISR, frente a los IT, en ese periodo, es de 18.5%; es decir, 11.1% mayor que la de los IC.

Por ofrecer el IT y el ISR un aporte significativo al PIB nacional (14.1% y 3.7% respectivamente), la tendencia de estos indicadores fue a la baja. Del año 2016 al 2020, la caída porcentual de los IC, IT y las recaudaciones del ISR versus el PIB fueron recurrentes de -3.1%, -2.1% y -0.8% respectivamente, dando a entender que ya venía ocurriendo en prepandemia el efecto negativo de las cifras colapsadas en el primer año de pandemia.

Es insoslayable dejar de lado la vinculación de los subsidios e incentivos que el Estado provee a sus nacionales, cuyo análisis colige el comportamiento del ISR. Es inmensurable poder

en estos momentos relacionar los subsidios con la recaudación del ISR; tanto así que durante periodo bianual 2019-2020, los subsidios representaron el 189.5% de las recaudaciones del ISR (con documento fiscal) casi una proporción de 2 a 1; y con menos probabilidad de compararse con las recaudaciones del ISR en efectivo. Al confrontarlo con los subsidios, el asunto ronda en 271.3% los subsidios frente a las recaudaciones del ISR.

Pudiera suponerse que un solo rubro, como las recaudaciones del ISR, pueda soportar el sacrificio fiscal de los subsidios, aunque existan más sacrificios fiscales del presupuesto para hacerles frente. Sin embargo, es importante poner empeño a la posibilidad de incrementar las recaudaciones del ISR, sin elevar las tasas impositivas, y una es lo que esta investigación genera de conocimientos que fundamenta el lineamiento de poseer herramientas o guías de AF con suficiente nivel técnico-científico.

También, se vinculan los incentivos fiscales con las recaudaciones del ISR. Los incentivos suman una la lista de recursos exiguos para sostener los mismos. Solo en el año 2019 se contabilizaron B/. 603,481,998 de incentivos que las leyes permiten flexibilizar y/o erogar, elevando así la Presión Fiscal. Se sabe que las recaudaciones de otros tributos (directos e indirectos) compensan en alguna medida el sacrificio fiscal de los subsidios e incentivos fiscales; pero, al final, los análisis macroeconómicos mandatan el endeudamiento, como mecanismo, para balancear el presupuesto estatal.

5.2. Conclusiones

La importancia que tiene, en cualquier país, el cumplimiento de las leyes tributarias, principalmente la capacidad de contar con mecanismo de control que minimicen las posibilidades de evadir recaudos de tributos, es fundamental. En Panamá, la AT tiene el reto de optimizar y

hacer efectivos los controles de las recaudaciones; esto es, se reduzca, en gran medida, los actos evasivos de los recaudos tributarios.

Esta tesis abordó temas puntuales sobre variables que fueron estudiadas minuciosamente, y cuyo interés, además de probar los contrastes que existen entre dos de ellas, fue el de determinar que tal situación presente y real, posibilite o sea viable para hacer un aporte eficaz a la AT del país. Variable independiente como la “*Auditoría Forense*”, cuyo campo de acción compete a los fiscalizadores de la DGI y a profesionales financieros, tributarios y auditores independientes muy involucrados con la actividad, presumen sean factores incidentes para que la “*evasión del ISR*” tenga vía de escape.

El objetivo general de la investigación se logró por las respuestas obtenidas del cuestionario aplicado y que fueron segmentadas en cinco secciones de la Encuesta. El orden de prelación descrito en los objetivos específicos, con la respectiva secuencia metodológica, encontró suficiente información empírica evidenciada para justificar la investigación y, por ende, la propuesta modelar que esta tesis ofrece.

También, el estudio realizó comparaciones de indicadores cuantitativos intervinientes frente a la variable dependiente. Entre estos, estrechamente vinculados, los ingresos corrientes (IC) del Estado, ingresos tributarios (IT) el producto interno bruto (PIB). Al igual, indicadores colaterales subyacentes a las recaudaciones de impuestos, tales como los subsidios e incentivos pagados por el Estado en los últimos años.

El proceso podría iniciar como la era de instrumentalización técnico-científica de Auditoría Forense (AF) en la fiscalización que por disposición constitucional le corresponde de la DGI como entidad estatal encargada de la AT del país. Esto es, que los casos sean examinados y

fundamentados, adoptando un modelo metodológicamente ajustado a las exigencias tecnológicas de hoy.

La investigación fundamentó la teoría de AF como el enfoque general determinado por política, procedimientos, procesos, controles y resultados que requiere la AT del país.

La premisa de que la evasión del ISR permea, en gran medida, por las discordancias que presentan las técnicas de Auditoría Forense versus los Procedimientos de Auditoría utilizados por los fiscalizadores, considerando que el Chi cuadrado (X^2), en la prueba de hipótesis, marca 0.0024 por debajo del valor alfa (0.05) con un nivel de confianza del 95%, se puede afirmar que se está en condiciones propicias para que se evalúe la propuesta presentada aquí.

5.3. La Propuesta

Propuesta

Propuesta de Modelo de Auditoría Forense y sus componentes para la actividad fiscalizadora de la Dirección General de Ingresos (DGI) – Panamá

La Estructura del Modelo Auditoría Forense (AF) para la fiscalización.

Objetivo:

Uso de la Auditoría Forense por los fiscalizadores y contribuyentes para prevenir y detectar integralmente los flagelos de fraudes en la evasión del impuesto sobre la renta en la fiscalización de la Dirección General de Ingresos de Panamá

Alcance:

Análisis del 100% de las transacciones y operaciones de los contribuyentes para prevenir y detectar hechos que conlleven la posible ocurrencia de fraude en la evasión del impuesto sobre la renta y demás flagelos utilizando tecnología y herramientas especializadas.

Definiciones:

Programa de Auditoría Forense (Etapa de Prevención):

Aplicación de Técnicas de Auditoría Forense mediante un conjunto de procedimientos en las etapas de prevención, disuasión, control, cumplimiento regulatorio y de leyes, manejo de riesgos y control de la posible ocurrencia de los flagelos de fraude, corrupción y lavado de dinero, utilizando herramientas no tradicionales de control interno organizacional antifraude.

Informe de Auditoría Especial Forense (Etapa de Detección):

Aplicación de Técnicas de Auditoría Forense mediante un conjunto de procedimientos en las etapas de detección, investigación y esclarecimiento de la posible ocurrencia de fraude, corrupción y lavado de dinero, mediante la emisión de un Informe de Auditoría Especial Forense que contendrá un dictamen que determine técnicamente la verdad del hallazgo describiendo el presunto flagelo, las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan, el valor del hallazgo encontrado adjuntando las evidencias que lo sustentan.

Auditoría:

Herramienta de investigación y análisis, mediante un examen crítico y selectivo realizado por personas expertas y de forma sistemática, cuyo objetivo es la revisión y evaluación de hechos para emitir una opinión, con base en los resultados obtenidos.

Auditoría Forense:

Ciencia y arte forense de la Contabilidad y Auditoría, liderada por un CPA que atiende de manera integral las etapas de Prevención y Detección de la posible ocurrencia de los flagelos de fraude, corrupción y lavado de dinero a nivel público y privado.

Tributos:

Ingreso público que consiste en prestaciones pecuniarias exigidas por una administración pública con una fecha de cumplimiento. Es un pago que se usa para satisfacer determinadas necesidades de la administración y que impactará en los ciudadanos.

Fiscalidad:

Conjunto de normas y reglamentaciones en vigor, en materia fiscal, que se encuentran en la legislación aplicable, en la jurisprudencia, en la totalidad de la normativa y en los procedimientos relativos a la administración fiscal y al cumplimiento de las obligaciones y regulaciones fiscales.

Fiscalizadores:

Persona u organismo que observa los actos de alguien, con el fin de hallar sus faltas. Los fiscalizadores harán una inspección en cualquier momento y todo debe estar en orden.

Impuesto sobre la Renta:

Carga fiscal directa que se aplica a los ingresos obtenidos que incrementen el patrimonio de un contribuyente.

Estados Financieros:

Son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica, financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.

Contabilidad Creativa:

Manipulación que utilizan los defraudadores aprovechando los vacíos de la normativa legal o profesional, con el propósito de transformar la información financiera, operativa y contable, manual y/o computarizada, que se presenta en los estados financieros de las empresas, con la finalidad de presentar información alterada de una entidad, para obtener beneficios ilegales de forma directa o indirecta.

Fraude:

Está dado a un acto intencional perpetrado por la Administración o colaboradores de una empresa, con fines ilícitos que busca ventaja personal, corporativo o un grupo empresarial.

Corrupción:

Es un tipo de engaño, conforme a múltiples configuraciones técnicas, realizado por una o varias de las personas físicas o jurídicas para obtener algún provecho ilegal por medios deshonestos perjudicando los intereses del estado. En la administración pública, es un abuso de poder para beneficio particular.

Lavado de Dinero:

Es un tipo de engaño, conforme a sus etapas de colocación, estratificación e integración de dineros de procedencia ilegal para darle apariencia legal y que ocurre posterior a que se haya cometido algún estereotipo de fraude o corrupción.

Prueba Pericial:

Todo lo que sirve para darnos la certeza acerca de la verdad de una afirmación, de la existencia de una cosa o de la realidad de un hecho solicitada y ordenada por una autoridad competente.

Dictamen:

Opinión basada en el juicio que se forma sobre la verdad material de un hallazgo o cosa.

Observación:

Consiste en verificar en forma directa y paralela cómo los responsables de la administración desarrollan y documentan los procesos y procedimientos que la organización utiliza, para identificar de forma visual, cómo es aplicado el sistema de control interno en las empresas y entidades, y si existen debilidades que puedan generar un riesgo de la posible ocurrencia de fraude, corrupción y lavado de dinero a corto o largo plazo.

Indagación:

Evidencias testimoniales llevada a cabo por autoridad competente dentro de una investigación donde se obtiene información a través de las preguntas con los integrantes de la organización o los de su entorno relevante, con el propósito de averiguar sobre posibles debilidades de los procedimientos, prácticas de control interno, hallazgos y otras situaciones que se consideren de importancia para el fiscalizador.

Rastreo:

Búsqueda de informaciones y evidencias físicas o computarizadas mediante distintas herramientas y fuentes abiertas o cerradas a partir de un dato o “tip” o hipótesis como seguimiento de una investigación en curso a fin de conocer y/o esclarecer un hallazgo y/u obtener una evidencia.

Reconstrucción Contable Forense:

Técnica de la Auditoría Forense utilizada mediante el procedimiento de reconstrucción y registro de transacciones y/o procesos que se efectúan en base a documentación fuente cuyos registros, bitácoras e informes no son confiables, no existen o están incompletas, los cuales son necesarios realizar para cuantificar, determinar o esclarecer un hallazgo.

Confirmación:

Corroboración la verdad, certeza o probabilidad de hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o informaciones, obtenidos de manera directa (física o digital) por los auditores o funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas examen, revisión, verificación o fiscalización.

Inspección:

Examen físico y ocular de documentos, activos tangibles o de hechos, procesos, situaciones, operaciones, transacciones y actividades aplicando entrevista o indagación, observación, comparación, rastreo, análisis, tabulación y comprobación.

Conciliación:

Examen de la información emanada de diferentes fuentes, con respecto a una misma operación o actividad o proceso, a efectos de hacerla concordante.

Software de soporte:

Evaluación de los elementos tecnológicos, sistemas, utilitarios, programas, aplicaciones u otros utilizados por el auditado o por el auditor.

Minería de datos:

Estrategia efectiva y muy usada para descubrir y detectar el fraude, esta herramienta es utilizada para detectar patrones de actividad o transacciones con tendencias que no se ajustan al patrón de la actividad transaccional o perfil financiero del evaluado. Tiene similitudes con el Rastreo en cuanto al uso de la tecnología.

Monitoreo de transacciones:

Sistema automático, ya sea una aplicación propia o comprada, para el continuo monitoreo de datos de transacciones, clientes y entidades. Este sistema filtra, recopila y resume datos de transacciones, y emite señales de alerta en situaciones potencialmente sospechosas o de comportamiento fraudulento, según los parámetros adecuados que se le establezcan.

Rastreo de redes sociales (fuente abierta):

Técnica de consulta, verificación y de inteligencia de fuente abierta, en las redes sociales, para obtener información inicial que servirá para identificar una pista o dato que luego servir para aclarar una hipótesis o situación que pudiera comprobarse o documentarse posteriormente.

Investigación a terceros:

Información obtenida al analizar documentación física y/o electrónica de personas naturales y/o jurídicas relacionadas a transacciones u operaciones relativas al hecho detectado y/o investigado.

Evasión Fiscal:

Acción de un individuo o empresa de eludir el compromiso de pago de una obligación impuesta por el Estado.

Defraudación fiscal:

No llevar los sistemas o registros contables a que se esté obligado, conforme a las disposiciones fiscales y legales o asentar datos falsos en dichos sistemas o registros de manera dolosa.

Patrimonio ilícito o injustificado:

Aumento del patrimonio de una persona pública o particular, sin una causa que lo justifique.

La evasión del impuesto sobre la renta (ISR), se origina principalmente por:

1. Usar documentos falsos.
2. Omitir reiteradamente la expedición de comprobantes por las actividades que se realicen, siempre que las disposiciones fiscales establezcan la obligación de expedirlos.
3. Se entiende que existe una conducta reiterada, cuando durante un período de cinco años el contribuyente haya sido sancionado por esa conducta la segunda o posteriores veces.
4. Manifestar datos falsos para obtener de la autoridad fiscal la devolución de contribuciones que no le correspondan.
5. No llevar los sistemas o registros contables a que se esté obligado, conforme a las disposiciones fiscales o asentar datos falsos en dichos sistemas o registros.
6. Omitir contribuciones retenidas, recaudadas o trasladadas.
7. Manifestar datos falsos para realizar la compensación de contribuciones que no le correspondan.
8. Utilizar datos falsos para acreditar o disminuir contribuciones.
9. Declarar pérdidas fiscales inexistentes.
10. Omitir de manera manual o digital información, formularios, datos, cantidades, detalles, identidades u otros.

Proceso de Detección, Investigación e Informe de Auditoría Forense:

Las actividades que se ejecutarán durante el proceso de detección, investigación y confección del Informe de Auditoría Especial Forense (basados en la NIA 800-805 sobre informes de auditoría para propósitos especiales como fundamento contable), según los hallazgos, serán las siguientes:

Estrategia:

La estrategia de la DGI debe estar orientada a aquellos sectores de la sociedad que por su importancia en su actividad económica representan contribuyentes que su cantidad y/o tamaño conforman una masa importante que contribuye al pago del Impuesto Sobre La Renta. Dentro de ese sector estratégico se escoge según un orden de importancia, alerta de detección u omisión, dato recibido u otro factor, aquel contribuyente que será sometido a investigación, con lo cual se exige conocer de su actividad, características propias antes de iniciar.

Planificación:

Es el desarrollo de la Estrategia que conlleva establecer la metodología y técnicas a utilizar en la detección e investigación del contribuyente seleccionado, los tipos de informaciones que se buscan, la necesidad de recursos humanos (equipo de trabajo) especializados para el trabajo de campo (in situ) o desde la oficina (extra situ), apoyo logístico y de recursos, así como el lugar de trabajo y el tratamiento de la cadena de custodia de las evidencias que se obtengan conforme al Objetivo trazado.

Objetivo:

Establecer metodología y monto de la Evasión del Impuesto Sobre la Renta.

Alcance de la investigación:

En este punto, se debe indicar el tiempo que cubrirá la investigación, lo cual, no es el tiempo que durará la investigación, sino la cobertura que define la comunicación al contribuyente que se da conforme los periodos de prescripción que delimitan el ejercicio de investigaciones en materia impositiva.

Riesgos de investigación:

1. Los riesgos son medidos de acuerdo con la naturaleza de la investigación y las probabilidades de no cubrir todos los aspectos generados por documentación compleja, extensa, no apropiada o suficiente, y de normas legales vinculadas al contribuyente.
2. Que los Auditores de la Dirección General de Ingresos no tengan la competencia en Auditoría Forense o la recolección de evidencias que puedan conllevar a desconocer los hechos investigados.
3. Que los plazos de ley no sean suficientes para alcanzar las conclusiones necesarias que sustenten los hechos dentro de los términos previstos.

Comunicación del inicio de la investigación:

En este punto se indica la forma utilizada para comunicarle al contribuyente del inicio de una investigación y el alcance de esta.

Equipo de Trabajo:

El equipo de trabajo debe estar compuesto por profesionales con conocimientos en Auditoría Forense, ya que estos manejan los esquemas de fraude, corrupción y lavado de dinero, con lo cual se les hace más fácil el reconocimiento de presuntos hallazgos que pudieran estar dándose en las cifras reportadas por los contribuyentes. Además, y principalmente deben también conocer la actividad económica que se investiga y el líder del equipo debe ser un CPA.

Antecedentes:

Esta sección del Informe de Auditoría Especial Forense debe contener los hechos y antecedentes históricos y datos relevantes del contribuyente en el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias.

Flujos de Información y Sistemas:

Esta sección del Informe de Auditoría Especial Forense debe incluir una narrativa resumida de los procesos o sistemas que utiliza el contribuyente y aquellos utilizados conforme a las leyes y regulaciones fiscales. Es importante ubicar al usuario la manera como se dan, como se registran, como fluyen y como se reportan a las autoridades fiscalizadoras de conformidad con las leyes y regulaciones que rigen con el contribuyente en cuestión.

Procedimientos Generales y Específicos:

Es el conjunto de técnicas de auditoría, aplicables al hecho o circunstancias relativas a la investigación que conllevan la descripción de Procedimientos Generales y Específicos que utiliza el Auditor Forense son parte integral de su Informe de Auditoría Especial Forense, ya que los mismos ilustran al usuario sobre la exactitud e integridad de los hallazgos y evidencias obtenidas. Los Procedimientos Generales y Específicos pueden tomarse, según la realidad de cada contribuyente y su actividad, de Guías y/o Manuales y/o Indicadores, contenidos en leyes, regulaciones o sugeridos en la Práctica de la Auditoría Forense. Ver estos indicadores más adelante.

Opinión:

La opinión del Auditor Forense debe indicar a quién va dirigida, el alcance y tiempo durante el cual fue realizado el trabajo, la responsabilidad de la DGI, la responsabilidad del contribuyente del cumplimiento de las leyes y regulaciones, el objetivo y hallazgo encontrado, el Informe Principal con el esclarecimiento o monto del hallazgo o alcance y las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan al hallazgo. Además, debe contener la firma y datos del Auditor Forense y la fecha de la misma.

Informe Principal:

Debe ubicarse justo después de finalizada la Opinión, y se estila que solo sea una página. En otras palabras, el hallazgo cuantificado o encontrado debe resumirse en una sola página, cuyas descripciones y valores deben amarrarse con los Anexos que irán recogiendo y agrupando la sumatoria y/o los detalles de días, meses, años u otros, que procuren al lector rápidamente saber que las cifras del Informe Principal provienen de los Anexos y que estos Anexos están amarrados con las evidencias obtenidas.

Notas:

En una Auditoría Forense el objetivo de la sección de notas es anotar cualquier detalle, datos, cifras y situaciones que ayuden a comprender el Informe Principal y sus Anexos. Principalmente se estila una nota especial para allí listar las presuntas personas naturales y/o jurídicas relacionadas con el hallazgo, ya que en el cuerpo de la opinión debe evitarse utilizar los nombres propios y en su lugar utilizar sus cargos o funciones.

Anexos:

Los Anexos son los detalles que agrupan y sustentan el informe principal en cuanto a transacciones, montos y fechas de los hallazgos, las cuales conllevan sus elementos de evidencias financieras, operativas y contables. Es bueno aclarar que en la Auditoría Forense no existen Papeles de Trabajo, ya que las normas profesionales que se refieren a estos NIA 500 Y NIA 520, fueron elaboradas para trabajos de Auditoría de Estados Financieros, cuyo alcance selectivo conlleva a realizar pruebas de detalles y procedimientos analíticos, cuyo fundamento selectivo no es consecuente con el enfoque del 100% que tiene una Auditoría Forense. Además, si llegara a manos de otra autoridad competente o tribunales de justicia que valoran un medio de prueba (un informe de auditoría especial forense cuando entra y es aceptado en un proceso administrativo, civil o penal), podrían poner en duda o cuestionamiento el trabajo del Auditor Forense, debido a que ha preferido incluir como evidencia Papeles de Trabajo, que no constituyen evidencia de valor probatorio, y por lo tanto su trabajo perdería validez. En cambio, los Procedimientos Generales y Específicos que amparan la metodología y técnicas utilizadas por el Auditor Forense para encontrar o esclarecer sus hallazgos, deben ser parte del Informe.

Evidencias y Cuadernillos:

Las evidencias (debidamente enumeradas y amarradas a los anexos y otras secciones) al igual que el Informe que consta de (Opinión, Antecedentes, Flujos de Información, Descripción de Procedimientos Generales y Específicos Utilizados, Informe Principal, Notas y Anexos) deben presentarse en tamaño de papel legal 8 ½” x 14”, ya que este permite mayor espacio para reproducir cualquier evidencia que ampare los hallazgos y cifras del Informe. Las evidencias por su volumen deben presentarse en Cuadernillos por separado en carpetas de por ejemplo de 200 cada carpeta, cuando así las circunstancias lo ameriten. El propósito de las evidencias así presentadas que sustentan los hallazgos sirven para respaldar adecuadamente las decisiones tomadas por la AT e inclusive para los recursos de reconsideración ante la DGI o procesos ante el TAT e inclusive CSJ. Las evidencias difieren de las pruebas debido a que esta última es el resultado o efecto de la primera.

Técnicas y Procedimientos en la Detección e Investigación:

Las técnicas y procedimientos de investigación serían los siguientes:

Entrevistas:

Se conocen como aportes de información y datos donde se obtiene información a través una conversación o diálogo con los integrantes de la organización o los de su entorno relevante, con el propósito de averiguar sobre posibles debilidades de los procedimientos, prácticas de control interno, hallazgos y otras situaciones que se consideren de importancia.

En las entrevistas, conforme a diferentes modelos, son herramientas que se estilan utilizar mediante preguntas a personas para saber acerca de:

- Los eventos ocurridos y las personas relacionadas
- Las probables situaciones y su rol dentro de ellas
- Datos y detalles importantes y/o sensitivos
- Se puede captar gestos, tono de voz, énfasis, etc., que aportan una importante información sobre el tema investigado y la persona entrevistada (lectura de lenguaje corporal).

Son informaciones o indicios que luego deben corroborarse con evidencia financiera, operativa o contable, y corresponden al seguimiento de una operación o planificación para lograr esclarecer o develar un hallazgo

Es necesario documentar al principio o al final del proceso que se está investigando y hacer un seguimiento desde un documento dado hasta los documentos asociados, revisando los procedimientos y los registros. Con este modelo de herramienta, se pueden obtener indicios de personas relacionadas al hallazgo, interpuestas o concernientes al hecho investigado, lo cual tiene un efecto dominó, donde al identificar una situación vinculante, siguen en una cadena y el Auditor Forense logra esclarecer o ubicar el inicio de la operación inusual o sospechosa.

Confrontación:

Es el cotejo de información contenida en registros contra el soporte documental para confirmar la veracidad, exactitud, existencia, legalidad y legitimidad de las transacciones u operaciones realizadas.

Confirmación:

Se corrobora la verdad, certeza o probabilidad de hechos, situaciones, sucesos u operaciones, mediante datos o informaciones, obtenidos de manera directa o por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación. Enviar confirmaciones de saldos, cuando se desee verificar operaciones financieras relacionadas con la investigación, o en los casos de requerir información sobre posibles activos relacionados a cuentas bancarias, propiedades, vehículos, etc., e inclusive para confirmar gastos, pagos, deudas y determinar el proveedor de esta que pueda convertirse en un testafarro o empresa relacionada al hecho investigado.

Inspección física:

Examen físico y ocular de documentos, activos tangibles o de hechos, situaciones, operaciones, transacciones y actividades aplicando la observación, comparación, rastreo, análisis, tabulación y comprobación que luego podrían convertirse en evidencias ya sea físicas y/o electrónicas). Esta técnica es aplicable para establecer indicios o hechos tangibles en diferentes esquemas de fraude, corrupción y lavado de dinero, donde el Auditor Forense puede establecer indicadores de riquezas que tenga una persona y que deban ser investigadas para demostrar que las mismas son propias de la fuente de fondos o producto de la evasión del impuesto sobre la renta.

Conciliaciones:

Examen de la información emanada de diferentes fuentes con respecto a una misma transacción, operación o actividad, a efectos de hacerla concordante.

Búsqueda y Análisis de Soportes Informáticos:

Evaluación de los elementos lógicos, base de datos, archivos, programas y aplicaciones utilizados por el auditado. Debido al volumen de clientes, transacciones y datos involucrados en el monitoreo y vigilancia, así como las tendencias de fraude que evolucionan y cambian constantemente, algunas organizaciones utilizan tecnología especializada para satisfacer los requerimientos de detección y reporte de fraudes a través de la compra de programas de software que permiten parametrizar situaciones con características de operaciones inusuales o sospechosas. El diseño en el cruce de informaciones que los contribuyentes presentan es fundamental tomando en cuenta los flagelos y configuraciones de fraude, corrupción y lavado de dinero que pueden darse.

Ejemplos de procedimientos de investigación, son los siguientes:

- Análisis de relaciones de partidas o transacciones contables reportadas, que son propias de la característica de la operación. Ejemplos: Una cuenta por cobrar vinculada a un ingreso generado por un financiamiento o crédito otorgado o el gasto de mantenimiento de equipo rodante, relacionado a la flota vehicular, donde la antigüedad del equipo genera mayor gasto.
- Pruebas de razonabilidad: cálculos que se realizan con el fin de estimar el monto de una cuenta.
- Cambio seguido de Auditores Externos
- Análisis vertical: Cuentas por cobrar o Inventarios o Efectivo representan mayor porcentaje de los activos y Aumento sorprendente de la ganancia bruta.
- Análisis horizontal: Cuentas por cobrar o Inventarios crecieron más rápido que ventas y costo de ventas respectivamente, Disminución importante del efectivo y Cuentas por pagar aumentaron más rápido que el inventario.
- Pruebas de diagnósticos: comprende la determinación y comparación de índices económicos financieros respecto a los ejercicios anteriores, investigando fluctuaciones anormales o poco usuales.

Analizar:

Se refiere a someter algo a un análisis como por ejemplo determinar las cuentas contables que han sido afectadas, y establecer el efecto en cada una de ellas.

Comparar:

Las partidas registradas y los movimientos identificados como inusuales con los documentos de respaldo, a fin de verificar la veracidad de estos y el sustento de dichos movimientos.

Examinar:

Consiste en inquirir, investigar y escudriñar para demostrar la legalidad y legitimidad de los documentos que la empresa presenta como respaldo de dichas transacciones, con el fin de determinar si estamos ante documentación real o documentación que haga sospechar la comisión de un fraude.

Actividades a Cubrir:

- a. Detectar las áreas vulnerables donde es posible que sucedan actos ilícitos, respecto a la evasión fiscal de Impuesto Sobre la Renta en Panamá.
- b. Analizar los documentos, hechos o situaciones financieras para identificar posibles personas naturales y/o jurídicas relacionadas y determinar si se cometió un presunto fraude y si existen evidencias suficientes para un proceso penal.
- c. Realizar entrevistas financieras y recolectar documentos físicos y digitales que posteriormente pueden convertirse en evidencias y/o pruebas (pruebas documentales y testimoniales).
- d. Preservar la evidencia digital que se pueda obtener de documentos y correos electrónicos que pueden encontrarse en discos duros de computadoras, servidores, medios de almacenamiento históricos (“backup”), y medios de almacenamiento portátil (USB, discos compactos, entre otros).
- e. Desarrollar consultas de información en fuentes públicas o restringidas, definidas por el equipo forense para verificar o confirmar aspectos técnicos relevantes.

LISTA DE INDICADORES DE REFERENCIA

Anexo 1.

Indicadores de Evasión del Impuesto sobre la Renta (ISR) en un sistema de información financiera.

Indicadores en los registros contables:

- La empresa posee doble juegos de libros y registros contables de manera separada.
- Se han destruido, desaparecido o simplemente no se ubican los libros y registros contables, al momento de solicitarlos.
- Se encuentran facturas de ventas o de compras falsas o alteradas.
- Encontrar en el diario de salidas de efectivo, diario de compras o documentos fuentes, transacciones realizadas con empresas ficticias.
- Se registran como gastos de la empresa, erogaciones personales del dueño o jefaturas.
- Diferencias sin explicar o explicadas de manera inadecuada entre el auxiliar de cuentas por cobrar y la cuenta de control, o entre declaraciones de clientes y el auxiliar de cuentas por cobrar.
- Ajustes de última hora que afectan de manera importante los resultados financieros.
- Cambios frecuentes en estimaciones contables que no parecen ser resultado de circunstancias que hayan cambiado.

Indicadores en la documentación de respaldo:

- Documentos que parecen haber sido alterados.
- Falta de disponibilidad de documentos que no sean fotocopias o transmitidos electrónicamente cuando se espera que existan los documentos en forma original.
- Partidas importantes sin explicar en las conciliaciones.
- Cambios inusuales en hojas de balance o cambios en tendencias o en índices o en relaciones importantes de los estados financieros. Ejemplo: cuentas por cobrar que crecen más rápido que los ingresos.
- Cheques cancelados faltantes o inexistentes en circunstancias en que los cheques cancelados ordinariamente se devuelven a la entidad con el estado de cuenta bancario.
- Negativa de acceso a registros, instalaciones, a ciertos empleados, clientes, vendedores, u otros de quienes podrían buscar evidencia de auditoría.
- Falta de disposición de facilitar al auditor acceso a archivos electrónicos claves para pruebas del uso de Técnicas de Auditoría Forense Informática con ayuda de computadora.
- Negativa de la administración de añadir o revisar revelaciones en los estados financieros para hacerlos más completos y comprensibles.

Indicadores en el ciclo de ventas y cuentas por cobrar:

- Ventas anuladas y no refacturadas.
- Relación entre los descuentos otorgados y las ventas realizadas por cliente, vendedor, etc.
- Débito y créditos no aplicados, por cliente y responsable de emisión.
- Gran número de devoluciones, luego de cada cierre del ejercicio.

Indicadores en el ciclo de compras y cuentas por pagar:

- Compras por montos superiores al promedio histórico.
- Ruptura de la correlatividad en la numeración de las órdenes de compra, informes de recepción y órdenes de pago.
- Facturas de proveedores no asociadas a órdenes de compra y/o Informes de recepción documentos comerciales duplicados.
- Documentos anulados.
- Relación entre notas de débito/crédito y compras por proveedor/comprador.
- Frecuencia fuera de la actividad reconocida de compra por proveedor.
- Proporción que representan las notas de débito y de crédito sobre las compras de cada proveedor.
- Órdenes de pago no asociadas a facturas.
- Compras autorizadas por encima del límite el comprador.
- Variaciones de costos superiores al porcentaje establecido por la empresa.
- Variaciones de plazo de pago superiores a la cantidad de días establecido para ello.
- Variaciones de bonificaciones superiores al porcentaje establecido por la empresa.
- Pagos a la orden de una empresa o persona distinta del proveedor.
- Cheques no retirados por proveedores.
- Recibos de proveedores no aplicados.
- Diferencias entre orden de compra y factura por proveedor o entre esta última y la orden de pago.
- Proveedores con saldos inconsistentes, acorde a las operaciones registradas.
- Códigos y/o nombres de proveedores repetidos.
- Proveedores con datos compartidos (nombre, domicilio, cuenta bancaria) y distinto código.
- Número de RUC o Registros duplicados, inconsistentes o erróneos.
- Proveedores sin movimiento.
- Proveedores con pagos individualmente inateriales, pero significativos en su conjunto.
- Facturas de varios proveedores en un mismo papel, formato y hasta con el mismo pie de imprenta.
- Cambio de proveedor para pedidos urgentes.
- Juntar pedidos y hacer pedidos excesivos y en corto plazo de entrega para beneficiar al que tiene un acuerdo especial.

Indicadores en inventarios:

- Disminuciones de inventarios, por su tipo, localización, u otros parámetros.
- Movimientos de inventarios duplicados.
- Antigüedad de mercadería en tránsito.
- Ajustes de inventario por responsable.
- Ajustes de inventario por proveedor.
- Ajustes negativos compensados con ajustes positivos.
- Bienes del inventario inmovilizados durante mucho tiempo.
- Bienes del inventario con vida útil (antes de la fecha de vencimiento) inferior a la cantidad de días promedio para dicho ítem.
- Programas de inventarios donde varios usuarios pueden modificar los datos.
- Artículos del inventario depositados en lugares de difícil acceso o sitios inusuales que hacen difícil su revisión.
- Identificar un mismo artículo con diferente costo unitario, según su localización.

- Activos con variaciones de costos mayores al promedio esperado entre períodos.
- Identificar activos del inventario con costo o cantidades negativas.
- En los ingresos y/o egresos no existe control de calidad.

Indicadores en la administración del personal:

- Pagos realizados a empleados por conceptos distintos de remuneraciones.
- Empleados duplicados, inconsistentes o erróneos.
- Variaciones de sueldos básicos por empleado.
- Reconocimiento de horas extras por empleado.
- Nombramiento de personal que fue dado de baja.
- Porcentaje de adelantos de fondos sobre salarios mensuales.
- Frecuencia de anticipos por empleado.
- Depósitos o transferencias de sueldos en cuentas bancarias a nombre de un beneficiario distinto del empleado.
- Monto de liquidaciones finales.

Indicadores en Tesorería:

- Cheques emitidos no asociados a órdenes de pago.
- Débitos bancarios no asociados a cheques emitidos.
- Cheques anulados y no reemitidos.
- Cheques duplicados.
- Facturas en fotocopias, sin certificación de autenticidad.
- Ruptura de correlatividad en la numeración de los cheques.
- Débitos y créditos bancarios por transferencias inconsistentes.
- Diferencia de caja por responsable.
- Ranking de operaciones canceladas en efectivo por proveedor y por responsable.
- Créditos bancarios por depósito, no asociados a liquidaciones de Tesorería.
- Movimiento de fondos por entidad financiera (montos operados, operaciones promedio y cantidad de depósitos y cheques emitidos).
- Depósitos directos de clientes no asociados a recibos.
- Solicitudes de pago de último momento, sin el suficiente respaldo documental.
- Arreglos especiales con bancos para transacciones poco claras (giros en descubierto, préstamos, etc.).
- No se revisan los cheques devueltos para conocer los endosos.
- No se hace conciliación diaria de la cuenta puente, temporal o de compensación.
- Negociación de Derivados e Instrumentos Financieros (“Swaps”, “Forward”, Opciones o Futuros) fuera de Cámara de Compensación o Extrabursátiles.
- Compra venta de Bonos Basura (“High Yield Bonds”).
- Inversiones o transacciones en Criptomonedas.
- Transacciones en Fideicomisos.
- Participación en Proyectos de Llave en Mano o Asociaciones Públicas Privadas.
- Dependencia de dineros recibidos por ser contratista o proveedor del estado.

PROCEDIMIENTOS GENERALES (Lista de Referencia)

Propuesta de Modelo de Auditoría Forense y sus componentes para la actividad fiscalizadora de la Dirección General de Ingresos (DGI) – Panamá

Anexo 2

ACTIVIDAD	Técnica de AF (1)	Orientación o Enfoque (2)	Etapas (3)		Efectos de la acción (4)
			En las Técnicas AF (proceso)	En la fiscalización (DGI)	
Ingresos manipulados	Confirmación Sustentación Comparación Rastreo Conciliación	Detección	Planificación Ejecución	Programa	Correctivo Detectivo
Análisis de Compras	Confirmación Sustentación Comparación Rastreo Conciliación	Detección	Planificación Ejecución	Programa	Correctivo Detectivo
Inventario de Mercancía	Sustentación Indicador de mercado	Detección	Planificación Ejecución	Programa	Correctivo Detectivo Valoración
Gastos manipulados	Confirmación Sustentación Comparación Rastreo Conciliación	Detección	Planificación Ejecución	Programa	Correctivo Detectivo
Salarios y otros sueldos	Confirmación Sustentación Comparación Rastreo Conciliación	Detección	Planificación Ejecución	Programa	Correctivo Detectivo

Nota: Construcción de la autora considerando el enfoque de la CEPAL con base al análisis de Warren (2019) y el FMI (2017), quienes precisan el uso de un modelo como metodología para estimar la brecha tributaria. Se adecuan algunos elementos de la matriz modelar de AF de Amezcua Luján, Palos Sosa & Ramírez Cacho (2016). Esta propuesta modelar enfoca el método de encuestas de percepción (Hutton, 2017).

1. Las técnicas de AF según al programa (Rubro)
2. Consideración si el enfoque es de: prevención, detección, corrección u otro elemento según la etapa
3. Según la etapa (fase), establecimiento de lo siguiente:
 En las Técnicas de AF: Si es fase de “planificación”, “ejecución” o “informe”
 En la Fiscalización de la DGI: Planear y programa de Actividad de Fiscalización
4. Si el efecto es preventivo, correctivo u otro.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Anexo 2-B

Anexo 2-B-1			
Ingresos Manipulados			
Nombre del Contribuyente:			
Objetivo			
Determinar que los ingresos gravables, registrados en la declaración de rentas coinciden con los registrados en el Sistema de información financiera del contribuyente.			
Alcance de la investigación			
Examinar las operaciones contenidas en las declaraciones de rentas de los años 202_, 202_ y 202_			
Procedimientos de Auditoría	Realiza- do por	Fecha	Ref. Anexo
1. Prepare un anexo de Auditoría de los ingresos presentados en la declaración de rentas de los años evaluados, aplicando las siguientes técnicas:			
a. Compare con los ingresos registrados en los libros de Contabilidad y con la evidencia de los dispositivos de facturación o sistemas de facturación formales.			
b. Prepare una anexo de control de los ingresos presentados en las declaraciones de ITBMS, los periodos analizados y compare con los ingresos en las declaraciones de rentas.			
c. Verifique la integridad del Sistema de facturación que emplea la empresa, mediante la extracción de información de cada mes y compare la misma con la información incluida en las declaraciones-informes de ventas.			
2. Determine si los documentos de respaldo de las transacciones registradas en los libros contables, son fotocopias y no originales.			
3. Detectar depósitos bancarios, cuyo origen no se puede determinar, que pueden representar ingresos no declarados.			
4. Establezca diferencias sin explicar o explicadas de manera inadecuada entre el auxiliar de cuentas por cobrar y la cuenta de control, o entre declaraciones de clientes y el auxiliar de cuentas por cobrar.			

5. Examine la relación de asientos de crédito y otros ajustes hechos a los registros de las cuentas por cobrar clientes, que puedan representar afectación de los ingresos.			
6. Analice las discrepancias inusuales entre registros de la entidad y respuestas de confirmación.			
7. Confronte la relación entre los descuentos otorgados y las ventas realizadas por cliente, vendedor, etc.			
8. Verifique si dentro de las ventas, se presentan clientes con código, dirección o teléfono duplicados.			
9. Verifique la aprobación de devoluciones de ventas antes de cada cierre del ejercicio, y valide el soporte que la administración conserva respecto a la fundamentación de la devolución, descuento o nota de crédito.			
10. Determine si las devoluciones o descuentos de ventas, tienen una relación con la cuenta bancaria, cuentas por cobrar, emisión de notas de débito.			
11. Verifique la antigüedad de las cuentas por cobrar clientes y según la antigüedad de saldos y compare contra el valor de las facturas de ventas registradas en los meses que hace una revisión analítica, para determinar su paridad.			
12. Haga un análisis del auxiliar de las cuentas por cobrar clientes y determine si todas fueron registradas como ingresos.			

Anexo 2-B-2			
Análisis de compras			
Nombre del contribuyente:			
Objetivo			
Determinar que el valor de los inventarios y compras presentados como costo de ventas en			
declaraciones de rentas, coinciden con los registrados en el Sistema de información			
financiera.			
Alcance de la investigación			
Examinar las operaciones contenidas en las declaraciones de rentas de los años 202_, 202_ y 202_			
Procedimientos de Auditoría	Realiza- do por	Fecha	Anexo

1. Prepare un anexo de auditoría de las compras presentados en la declaración de rentas de los años evaluados, aplicando las siguientes técnicas:			
a. Compare con las compras registradas en los libros de Contabilidad.			
b. Prepare un anexo de control de las compras presentadas en las declaraciones de ITBMS, los periodos analizados y compare con el costo en las declaraciones de rentas.			
c. Compare el margen de contribución mensual y evidencie las explicaciones a las variaciones observadas.			
2. Compare las facturas de proveedores no asociadas a órdenes de compra y/o informes de Recepción Documentos comerciales duplicados.			
3. Haga un estudio por proveedores y determine las compras y determine la existencia de montos superiores al promedio histórico.			
4. Verifique al cierre del periodo fiscal de notas de débito y compras por proveedor.			
5. Confeccione un detalle de cheques no retirados por proveedores y determine lo siguiente:			
a. Facturas de compras relacionadas a las compras.			
b. Si la compra se registró en la fecha de adquisición.			
c. Comunicación con el proveedor.			
6. Investigue las causas que generaron las diferencias entre orden de compra y factura por proveedor o entre esta última y la orden de pago.			
7. Haga un detalle de los proveedores de compras de mercancías y determine si existe igualdad en sus datos, tales como nombre, domicilio, cuenta bancaria y distinto código.			
Proveedores sin movimiento.			

Anexo 2-B-3			
Análisis de inventario de mercancías			

Nombre del contribuyente			
Objetivo			
Determinar que el valor de los inventarios presentados como costo de ventas en			
declaraciones de rentas, coinciden con los registrados en el Sistema de información			
Financiera.			
Alcance de la investigación			
Examinar la composición de los inventarios de mercancías contenidas en las declaraciones de rentas de los años 202___, 202___ y 202___.			
Procedimientos de Auditoría	Realiza- do por	Fecha	Anexo
1. Solicite un detalle de los inventarios de mercancías físico que se han realizado al cierre de cada año fiscal.			
2. Confronte los artículos adquiridos por mes de cada año y determine lo siguiente:			
a. Si los artículos adquiridos en dichas compras forman parte del inventario final.			
b. En caso de haber diferencias con los artículos descrito en el punto a, verifique si posterior a la fecha de compra se retiraron del almacén para su venta y haga una extensión para determinar paridad.			
2. Analice si las disminuciones de inventarios, por su tipo, localización, u otros parámetros, que aumentan el costo de ventas.			
3. Haga un rastreo de los movimientos de inventarios duplicados.			
4. Examine la antigüedad de mercadería en tránsito y verifique si posterior al cierre del periodo fiscal se realizaron disminuciones.			
5. Verifique los ajustes de inventario por proveedor y si los mismos fueron aprobados.			
6. Investigue si al cierre de cada periodo fiscal, existían artículos del inventario, depositados en lugares de difícil acceso o sitios inusuales que hacen difícil su revisión.			
7. Examine si al cierre de cada periodo fiscal, un mismo artículo con diferente costo unitario, según su localización.			

Anexo 2-B-4			
Análisis de gastos			
Nombre del contribuyente:			
Objetivo			
Verificar que los gastos reconocidos como deducibles en las declaraciones de rentas, corresponden a erogaciones reales.			
Alcance de la investigación			
Examinar las operaciones contenidas en las declaraciones de rentas de los años 202_, 202_ y 202_.			
Procedimientos de Auditoría	Realiza- do por	Fecha	Anexo
1. Confeccione un listado de los gastos deducibles por año, en las declaraciones de rentas y haga lo siguiente:			
a. Compárelos con el detalle de los gastos registrados en el sistema de información financiera para determinar consistencias.			
b. Mediante un estudio vertical y horizontal, determine una relación porcentual comparativa contra los ingresos y contra el año anterior, para determinar variaciones significativas.			
c. Haga un análisis de relación contra los activos vinculados al tipo de gasto y determine su consistencia.			
2. Haga una confrontación entre los documentos que sustentan los gastos y la explicación recibida de la administración, respecto a las diferentes partidas.			
3. Establezca si se registran como gastos de la empresa, erogaciones vinculadas a actividades personales.			
4. Prepare un anexo detallando las erogaciones generadas por pagos y determine si fueron realizados a la orden de una empresa o persona distinta del proveedor.			

Anexo 2-B-5			
Análisis de gastos de pagos de salarios y otros vinculados			
Nombre del contribuyente:			

Objetivo			
Verificar que los gastos reconocidos como deducibles en las declaraciones de rentas, corresponden a erogaciones reales.			
Alcance de la investigación			
Examinar las operaciones contenidas en las declaraciones de rentas de los años 202_, 202_ y 202_.			
Procedimientos de Auditoría	Realiza do por	Fecha	Anexo
1. Prepare un anexo por año, detallando los gastos vinculados a personal y determine lo siguiente:			
a. Cantidad de empleados por año			
b. Total de salarios pagados			
c. Total de bonificaciones pagadas			
d. Detalle de la carga laboral			
e. Compare a los empleados que se incorporaron durante los últimos tres meses del periodo fiscal, contra los liquidados durante los tres primeros meses del inicio del periodo fiscal, y realice, aleatoriamente, conteo de personal durante el periodo de la auditoría, explicando las variaciones observadas.			
2. Verifique los pagos realizados a empleados por conceptos distintos de remuneraciones, prestando especial atención a honorarios y servicios profesionales, así como cualquier pago en general.			
3. Compare los pagos realizados a los colaboradores registrados en la planilla presentada a la Caja de Seguro Social con el Anexo 03, y requiera las explicaciones por cualquier variación.			
4. Verifique si existe pago de salario a empleados inexistentes, registrados en la planilla presentada a la CSS.			
5. Verifique pago de bonificaciones especiales a empleados y que no son incluidos en la planilla.			
6. Verifique si durante los últimos meses del periodo fiscal se ha realizado nombramiento de personal que fue dado de baja y determine si el pago fue mediante un cheque no pagado por el banco.			

7. Verifique si los pagos de salarios o bonificaciones se realizan por depósitos en cuentas bancarias a nombre de un beneficiario distinto del empleado.			
--	--	--	--

Recomendaciones

En el estudio se pudo determinar diferentes vías que, en teoría, procuran cerrar puertas de posible evasión de impuestos. Entendiendo que la evasión de impuestos abre ventanas para el lavado de dinero¹², por el cual la Auditoría Forense, como ciencia forense, viene a llenar este flagelo de los sectores socio-económicos.

De igual forma, es conveniente tener la capacidad de que las organizaciones interactúen con vistas a alcanzar objetivos comunes que sean mutuamente beneficiosos y acordados de manera previa y conjunta. Como lo indica la Comisión Europea, para ello recurren a la puesta en común de información y conocimientos a través de los procesos institucionales apoyados, mediante el intercambio de servicios, datos o documentos sistemáticos de tecnologías de información y las comunicaciones.

Es recomendable, entonces, por lo cual se plantea considerar el fortalecimiento de la estructura institucional del Estado en los siguientes segmentos:

La interconexión de entidades gubernamentales en temas del cruce de información especializada, según actividad, regulada y no regulada.

El cruce de información que cierre puertas de salida, mismas representadas por la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP), Superintendencia de Seguros y Reaseguros (SSR), Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOO) y la Superintendencia de Sujetos Obligados no Financieros (SSNF), Y la creación de

¹² El concepto de lavado de dinero es usado, hoy por algunos autores, como blanqueo de capitales

una Superintendencia de Sociedades Anónimas (SSA) que supervise a las sociedades panameñas con actividad extraterritorial (“*Off Shore*”).

Referencias bibliográficas

- Aguilar R., W. V. (2010). *Análisis jurídico y doctrinario de la evasión fiscal*. Universidad de San Carlos. Guatemala. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8320.pdf
- Almeida Haro, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. [Tesis doctoral]. Universidad de Lleida. Ecuador.
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpahlde1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Amezcu Luján, M. K., Palos S., M. E. & Ramirez Cacho, S. I. (2016). *Modelo de auditoría forense como instrumento de fiscalización*. Universidad de Guadalajara y Universidad de Colima. México. <http://scielo.sld.cu/pdf/rdir/v10n2/rdir02216.pdf>
- Ansaldi A. (2016). *Análisis de la Auditoría forense en la investigación de delitos económicos y financieros*. Argentina: Repositorio Universidad siglo 21.
- Arens, A. A. (2007). *Auditoría enfoque integral*. México: Pearson Prentice Hall.
- Ariza Angarita Y. & Villasmil Molero M. (2014). Teoría Contable: Fundamento de análisis en el ejercicio profesional y la práctica pedagógica. *Revista Desarrollo Gerencial*. Vol. 6. No. 2 pp. 41 – 71 julio-diciembre 2014, Universidad Simón Bolívar–Barranquilla – Colombia.
https://www.researchgate.net/profile/Milagros-Villasmil/publication/323153322_TEORIA_CONTABLE_FUNDAMENTO_DE_ANALISIS_EN_EL_EJERCICIO_PROFESIONAL_Y_LA_PRACTICA_PEDAGOGICA/links/5a844795a6fdcc201b9ec997/TEORIA-CONTABLE-FUNDAMENTO-DE-ANALISIS-EN-EL-EJERCICIO-PROFESIONAL-Y-LA-PRACTICA-PEDAGOGICA.pdf?origin=publication_detail

- Archibold W., Escobar A. & Vásquez L. (2015). La auditoría forense como herramienta de detección de la evasión fiscal. *Revista Visión Contable* N° 13. Enero-diciembre de 2015. Págs. 198-230. <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/VisionContable/article/view/72/312>
- Bakertilly (2019). *Auditoría financiera*. Peru: Firma de auditores Noles Monteblando.
- Barrios A. (2020). Competencias y Funciones del Teibunal Administrativo Tributario. V Foro Nacional Tributario [ppt].
- Bisquerra, M. (2010). *Instrumento de recoleccion de datos*. Chile: Estudios de metodología.
- Bustamante R., R. (2017). *Manual de Impuesto sobre la Renta. Aplicación y Análisis Paso a Paso*. Joy Latingraf S.A.C. Lima.
- Campos de Sánchez, L. (2010). *Metodología de la Investigación*. Panamá. Artes e Impresiones Durbin.
- Calles Y. (2021, noviembre 1). Normas para evitar la evasión. Metro Libre, 09
- Casas J., Repullo J. & Donado J. (2003). *La Encuesta como técnica de investigación: Elaboración de Cuestionarios y Tratamiento estadístico de los Datos*. Departamento de planificación y economía de la salud, Escuela Nacional de Sanidad. Madrid. <http://www.vet.unicen.edu.ar/html/Areas/Documentos/Epidemiologia%20Basica/CLASE%20PPT%20ENCUESTAS%20-%20TODOS%20LOS%20ARCHIVOS/dise%C3%B1o%20cuestionarios.pdf>
- Castro Cruz, L. D. (2014). Diseño de un modelo de auditoría forense para aplicar en la Fiscalía provincial de Imbabura. [Tesis de grado]. Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Universidad Técnica del Norte. Ibarra. <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/3046/1/02%20ICA%20665%20TESIS.pdf>

Código Fiscal (1956, enero 27). G.O 12,955. (Modificado con diferentes leyes hasta 2015).

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/08CBDC2F578E5A7705257E0000553964/\\$FILE/CodigoFiscal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/08CBDC2F578E5A7705257E0000553964/$FILE/CodigoFiscal.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas y de Oxfam.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44787/1/S1900605_es.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID -19)*.

Cosulich Ayala, J. (1993). *La evasión tributaria*. Proyecto Regional de Política Fiscal de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Santiago de Chile.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Curvelo Hassán, J. O. (2010). Teorías y praxis de los modelos contables para la representación de la información financiera. *Cuadernos de Contabilidad*. Bogotá. pp. 395-412.

http://www.javeriana.edu.co/fcea/cuadernos_contab/vol11_n_29/vol11_29_3.pdf

Cuevas Villalobos, S. (2001). *Subsidios: ¿freno o estímulo?*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México. <file:///C:/Users/FRANCISCO%20MARTINEZ/Downloads/13982-12498-1-PB.pdf>

Charres H. (2021). *El desarrollo de la investigación contable y su relación con estrategias multimétodos transdisciplinarias y las competencias investigativas: CASO FAECO*. [Tesis doctoral]. Universidad de Panamá.

Cheng J.C. (2014). *La labor del Contador como Perito*. Universidad Especializada del Contador Público Autorizado. Panamá.

Decreto de Gabinete N.º 109 de 1970. Por el cual se reorganiza la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro. 9 de mayo de 1970. G.O. N.º16,605. Panamá.

Decreto Ejecutivo N.º170 de 1993. Por el cual se reglamentan las disposiciones del Impuesto sobre la Renta contenidas en el Código Fiscal y se deroga el Decreto N.º 60 de 28 de junio de 1965. 27 de octubre de 1993. G.O. 22.412 de 12 de noviembre de 1993. Panamá

Decreto Ejecutivo N.º98 de 2010. Por el cual, se modifica el D.E 170 de 27 de octubre de 1993, que reglamenta las disposiciones del Impuesto sobre la Renta. 27 de septiembre de 2010. G.O. 26,630-A del 28 septiembre de 2010. Panamá.

Decreto N.º56 de 2016. Por el cual se aprueba el documento titulado “Nueva Guía Técnica de Trabajo del Auditor Forense” de la Dirección Nacional de Investigaciones y Auditoría Forense de la Contraloría General de Panamá. 12 de febrero de 2016. http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/27987_2016.pdf

De Gracia, P. (2021, octubre 25). DGI asegura que Panamá está entre los primeros lugares de América Latina donde hay más evasión fiscal. Telemetro. www.telemetro.com

De Valencia Briceño, M. T. y De Ordoñez Hoyos, O. E. (2002). *Diccionario Técnico Contable*, Segunda Edición. Editorial Legis.

Díaz Ortega, S. M. & Pérez Peña, P. E. (2015). *La Auditoría Forense: Metodología y herramientas aplicadas en la detección de delitos económicos en el sector empresarial de la ciudad de Cartagena*. Trabajo de grado para el Programa de Contaduría pública. Universidad de Cartagena.

- Domínguez R. (2014). *La Auditoría Forense como herramienta para instrumentalizar la prueba contra la corrupción administrativa municipal. Propuesta para el próximo quinquenio en la región Apurímac, 2014*. [Tesis doctoral]. Universidad Nacional Federico Villareal, Perú. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/779>
- Donaldson, L. (1996). *For Positivist Organization Theory: Proving the Hard Core*. Thousand Oaks, Calif, Sage Publications Ltd. <https://elibro.net/es/ereader/upanama/131548?page=12>.
- Fonseca Vivas, A. (2015). Auditoría forense, aplicada al campo administrativo y financiero, medio ambiente, cultural, social, política y tecnología. Primera edición. Editorial: Ediciones de la U. Bogotá.
- Galvan, K. L. (2006). *Mitigar el riesgo de ser víctima de un fraude*. Chile: En Red Global en conocimientos de auditoría.
- Gómez-Sabaíni J.C. & Morán D. (2016). *Evasión tributaria en América Latina. Nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región*. CEPAL y Cooperación Española.
- Guaman Chacha K. A., Hernández Ramos, E. L., & Lloay Sánchez, S. I. (2020). *El positivismo y el positivismo jurídico*. *Revista Universidad y Sociedad*.
- Gutiérrez & Gracia (2013). *Técnicas de auditoría forense como una herramienta para la obtención de evidencia suficiente y apropiada en casos de juicio de fraude fiscal*. Repositorio Institucional de la Universidad del Salvador. <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/11253/>
- Gutiérrez Escobar, I. J. & Medina Romero, G. M. (2013). *Técnicas de auditoría forense como una herramienta para la obtención de evidencia suficiente y apropiada en casos de juicio de fraude fiscal*. [Tesis de Grado]. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de El Salvador. <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/11253/1/G%20983t.p>

- Hernández Sampieri R., Fernández Collado C. & Baptista Lucio P. (2006). *Metodología de la Investigación*. Cuarta Edición. México. Mc Graw Hill.
- Hernández Sampieri R., Fernández Collado C. & Baptista Lucio P. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6a Edición. México. Mc Graw Hill.
<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Leon, C. (2019). *Principios del sistema tributario de Panamá*. Panamá.
- Ley 6 de 2005. Que implementa un Programa de Equidad Fiscal. 2 de febrero de 2005. G.O. 25,232. Panamá
- Ley 8 de 2010. Que reforma el Código Fiscal, adopta medidas fiscales y crea el Tribunal Administrativo Tributario. 15 de marzo de 2010. G.O. 26489-A. Panamá.
- Ley 76 de 2019. Que aprueba el Código de Procedimiento Tributario de la República de Panamá. 14 de febrero de 2019. G.O. 28714-B. Panamá.
<https://www.organojudicial.gob.pa/uploads/blogs.dir/2/2019/02/465/codigotributario.pdf>
- López Rubiano J. A. & Mora Pedraza, E. M. (2006). *Manual de Auditoría Forense para las Entidades Bancarias en Colombia*. [Trabajo de grado]. Universidad de San Buenaventura. Bogotá. <http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/37933.pdf>
- Marcano, O. (2015). *Delitos de evasión y pago de impuesto*. Buenos Aires. Editorial Santillana.
- Márquez Arcila, R. H. (2019). *Auditoría Forense*. Editorial: Ecoe Ediciones. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Martínez Batista, F. (2014). *Modelo de Adaptación de las Normas Internacionales de Información Financiera a las Estructura Patrimonial de las Cooperativas Panameñas*. [Tesis doctoral]. Universidad de Panamá.

- Medina-Castillo, J. B.; López de Llergo, L. M. & Díaz, A. (2012). La medición de datos cualitativos, una tendencia en investigación social: Análisis del Caso de la Facultad de Contaduría y Administración, Unidad Culiacán. *Ra Ximhai*, Vol. 8, Núm. 2, mayo-agosto, 2012, pp. 287-295. Universidad Autónoma Indígena de México
- Mileti, M.; Berri, A. M.; Gastaldi, J.; Ilundain, L.; Judais, A.; Marcolini, S. & Veron, C. (2001). *Evolución histórica de la contabilidad y su relación con la investigación y regulación contable en Estados Unidos, Sur de Europa y Argentina*. Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas, Escuela de Contabilidad
- Morán, D. & Díaz de Sarralde Míguez, S. (2021). *Panorama de las administraciones tributarias en los países del CIAT. Ingresos, recursos, funcionamiento y estado de la transformación digital en la antesala previa a la pandemia de COVID-19*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). <https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2021-panorama-AT-moran-sarralde.pdf>
- Nieto E. & Medina E. (2020). *Evaluación de los controles internos para el otorgamiento de créditos que prevengan los fraudes en la Cooperativa de Producción Productores Santeños, R.L. (COOPROSA, R.L.)*. [P.I. de Maestría]. Universidad de Panamá.
- Núñez L. & Torres M. (2020). *Guía de Procedimiento Basada en Técnicas de Auditoría Forense para la Prevención de Fraudes y Delitos Financieros en PROCAJA*. [P.I. de Maestría]. Universidad de Panamá.
- Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS), (2020). Propuesta del Manual de mejores prácticas en Auditoría forense. <https://occefs.org/wp-content/uploads/2020/09/MANUAL-AUDITORIA-FORENSE-VERSIN-FINAL-CON-OBSER-PANAM.pdf>

- Organization for Economic Co-operation and Development (OECD) (2021). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2021 - Panamá*. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-panama.pdf>
- Palma H. A. & Castrellón Calderón X. (2021). El Contador Financiero en la Auditoría Forense. *Revista FAECO Sapiens*. Volumen 4-Número 1 enero-junio 2021. pp. 74-85. https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1882/1449
- Paredes, P. R. (2017). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. Universidad Politécnica Salesiana. *Retos*. <https://www.redalyc.org/journal/5045/504551172004/html/>
- Parra González B., Ochoa Torres, Ochoa A. & Dueñas Casallas R. (s.f.). *Habilidades estratégicas del auditor forense contable y su impacto social como herramienta en la detección y prevención del fraude*. <http://www.aeca1.org/xixcongresoaecca/cd/47h.pdf>
- Quero Virla, M. (2010). Confiabilidad y coeficiente Alpha de Cronbach. *Telos. Revista Intedisciplinarias en Ciencias Sociales*, Vol. 12, núm. 2, mayo-agosto, 2010, pp. 248-252. Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín. Maracaibo.
- Ramírez Cardona, A. (1998). *Hacienda Pública*. Cuarta Edición. Editorial Temis, S.A.
- Ramos Cáceres C. (2012). Delitos Financieros y Económicos. Universidad Nacional Autónoma de Honduras. *Revista de Derecho*, Vol. 33, N° 1. <https://doi.org/10.5377/lrd.v33i0.1258>
- Resolución N.º 39 (1986, 10 julio). Por el cual se crea la Comisión de Normas de Contabilidad Financiera de Panamá. G. O. 20.618 de 14 agosto de 1986.
- Rodríguez Vanegas, R. (2020). *Teoría y Evolución Contable*. Editorial Miguel Ángel Porrúa. <https://elibro.net/es/ereader/upanama/128538?page=11>
- Rogers Harper, J. I. (2020). *Auditoría Forense Antifraude (Guía Práctica)*. Servi Prensa.

- Rojas, J. L. (2012). *Técnicas y procedimientos de Auditoría forense*. Paraguay: Estudios de Técnicas y procedimientos de Auditoría Forense.
- Rosembuj Eurojimovich, T. (1989). *Elementos de Derecho Tributario II*. Editorial Blume, España.
<http://elfisco.com/app/uploads/2017/01/29.pdf>
- Salas H. (2011). *Investigación Cuantitativa (Monismo Metodológico) y Cualitativa (Dualismo Metodológico): El status epistémico de los resultados de la investigación en las disciplinas sociales*. Universidad Autónoma de México. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2011000100001>
- Sánchez Curiel, G. (2006). *Auditoría de estados financieros, práctica moderna integral*. Segunda edición. Editorial Pearson Educación.
https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=xga7Z6zvjNYC&oi=fnd&pg=PR9&dq=auditoria&ots=OriUo2M82o&sig=cf0rtr681iQAB_SvaShrBxE354#v=onepage&q=auditoria&f=false
- Sarango C. & Tipan Ch. (2014). *La Auditoría forense como herramienta de detección de la evasión fiscal*. Universidad de Quito. [Tesis de grado]
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7148/1/UPS-QT06041.pdf>
- Scarponetti, V. (2018). *¿Contabilidad creativa o delito fiscal?: El papel de la Auditoría forense*. [Trabajo final de investigación en Contabilidad Superior y Auditoría. Facultad de Ciencias Económicas]. Universidad Nacional de Córdoba.
<https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/11237/Scarponetti%2C%20Veronica.%20Contabilidad%20creativa%20o%20delito%20fiscal....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Servicios de Impuestos Internos (SII) (2015). *Fiscalización*.
http://www.sii.cl/principales_procesos/fiscalizacion.htm

- Sousa Melo, G. (2017). *Técnicas de Auditoría Forense para la Investigación de Delitos Económicos*. Panamá.
- Sousa Melo, G. (2019, Octubre 10). La Auditoría Forense para ayudar a combatir el delito financiero. ACFCS. <https://www.delitosfinancieros.org/la-auditoria-forense-para-ayudar-a-combatir-el-delito-financiero/>
- Tanzi V. & Shome P. (1993). *Tax Evasion: Causes, Estimation Methods, and Penalties a Focus on Latin American*. CEPAL, Chile. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9464/S9300142_en.pdf?sequence
- Valencia Sandoval, D. (2016). *Auditoría forense una herramienta para combatir la corrupción*. (Tesis de grado). Universidad Autónoma del Estado de México. <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/59189/AUDITORIA%20FORENSE%20UNA%20HERRAMIENTA%20PARA%20COMBATIR%20LA%20CORRUPCION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Universidad de Panamá (2021). *Vicerrectoría de Investigación y Post Grado: Líneas de Investigación homologadas*. <http://viceipup.up.ac.pa/ccn2021/files/LINEAS-DE-INVESTIGACION-HOMOLOGADAS-2016.pdf>
- Vargas Zambrano, Y. (2015). La auditoría forense: un mecanismo para detectar el fraude de estados financieros en Colombia. *Inquietud empresarial, Revista UPTC*. [file:///C:/Users/ROSEMBER%20MAYORCA/Downloads/7607-Texto%20del%20art%C3%ADculo-19922-1-10-20171215%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ROSEMBER%20MAYORCA/Downloads/7607-Texto%20del%20art%C3%ADculo-19922-1-10-20171215%20(1).pdf)
- Vilchez Olivares, P. (Coord). (2019). *Fundamentos y reflexiones de la Teoría Contable*. Ediciones de la U. <https://elibro.net/es/ereader/upanama/127114?>

Wendell, A., Escobar, A. & Vásquez, L. (2015). La auditoría forense como herramienta de detección de la evasión fiscal. *Revista Visión Contable* N°13. UNULA. https://www.researchgate.net/publication/318468842_La_auditoria_forense_como_herramienta_de_deteccion_de_la_evasion_fiscal

Anexos

Anexo 1

Instrumento de Recolección

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD
PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

Respetado(a) Contador/Auditor: Le agradecemos su valiosa contribución en responder el siguiente cuestionario que contribuirá a la conclusión de mi tesis doctoral. Este instrumento solicita información para medir el contraste de las variables cualitativas y cuantitativas, sobre los Procedimientos de Auditoría utilizados por los fiscalizadores de la DGI y las Técnicas de Auditoría forense, frente a la evasión fiscal del Impuesto Sobre la Renta. RELLENE DONDE PROCEDA. La información será estrictamente confidencial y agregada. Los resultados de la investigación estarán disponibles para los que formalmente la soliciten, una vez se apruebe la tesis.

SECCIÓN 1: Información General

1. ¿Cuál es su domicilio o lugar de trabajo?

--

2. ¿Cuál es su sexo?

Hombre	Mujer

3. ¿Qué edad tiene (Años)?

20 a 30	31 a 40	41 a 50	Más de 50

4. ¿Cuál es su estado civil?

Soltero	Casado	Unido	Viudo	Divorciado

5. ¿Cuál es su actividad profesional?

Auditor	Contador Público	Ambas	Otra

6. ¿Cuál su nivel de escolaridad?

Licenciatura	Postgrado Espec.	Maestría	Doctorado	Otro

7. ¿Cuántos años tiene de desempeñar su profesión?

Menos de 1 año	De 1 a 5 años	De 6 a 10 años	Más de 10 años

SECCIÓN 2: Conocimiento y manejo de la Teoría de la Auditoría Forense (AF) en la Detección del Fraude del ISR

8. ¿En qué medida conoce la literatura de Auditoría Forense? (libros, artículos científicos, leyes, otros).

	Ninguna medida 1	Muy poca medida 2	En poca medida 3	En buena medida 4	En gran medida 5
a. Libros de texto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Artículos científicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Normas legales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. Otras literaturas de A.F.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

9. ¿En qué medida, en sus informes periciales, aludes (citas) la teoría de la AF?

	Ninguna medida 1	Muy poca medida 2	Poca medida 3	En buena medida 4	En gran medida 5
Informes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SECCIÓN 3: Definición y Análisis de la Técnicas de Auditoría, en la fiscalización con la Auditoría Tributaria, para la Detección y Evasión del ISR

10. ¿Qué tipo de impuestos aplicados a personas naturales ha procesado?

Tipo	Ninguna 1	Algunas 2	Regular 3	Casi todas 4	Todas 5
a. Imp. Valor Agregado (ITBMS - ISC)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Impuesto sobre la Renta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Cuota del trabajador a la CSS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. Cuota del patrono a la CSS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e. Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

11. ¿Qué tipo de impuestos aplicados a personas jurídicas ha procesado?

Tipo	Ninguna 1	Algunas 2	Regular 3	Casi todas 4	Todas 5
a. Imp. valor agregado (ITBMS-ISC)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Impuesto Sobre la Renta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Cuota del trabajador a la CSS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. Cuota del empleador a la CSS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e. Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

12. ¿Qué tipo de impuestos ha procesado en su organización (como independiente)?

Tipo	Ninguna 1	Algunas 2	Regular 3	Casi todas 4	Todas 5
a. Impuesto de valor agregado (ITBMS - ISC)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b. Impuesto Sobre la Renta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Cuota del trabajador a la CSS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d. Cuota del patrono a la CSS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e. Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

13. ¿Qué importancia le merece, integralmente, las recaudaciones fiscales que ha procesado?

	Ninguna importancia 1	Poco importante 2	Regular importancia 3	Importante 4	De suma importancia 5
Recaudaciones fiscales registradas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

14. ¿Qué importancia da a las recaudaciones fiscales en la persona natural?

	Ninguna importancia 1	Poco importante 2	Regular importancia 3	Importante 4	De suma importancia 5
Recaudaciones fiscales – p. natural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

15. ¿Qué importancia da a las recaudaciones fiscales en las personas jurídicas?

	Ninguna importancia 1	Poco importante 2	Regular importancia 3	Importante 4	De suma importancia 5
Recaudaciones fiscales – p. jurídica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

16. ¿Ha participado en procesos de fiscalización donde se evidencien hechos relacionados con evasión fiscal (Auditoría Tributaria)?

	Nunca 1	Ocasional- mente 2	Poco frecuente 3	Constante- mente 4	Siempre 5
Participación en procesos de fiscalización con la Auditoría Tributaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

17. ¿Esos procesos en los que ha participado han concluido, de una manera positiva, hacia la Administración Tributaria?

	Nunca 1	Ocasional- mente 2	Poco frecuente 3	Constante- mente 4	Siempre 5
Procesos de Auditoría Tributaria (de fiscalización) concluidos positivamente a la Administración Tributaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

18. ¿Qué es la Presión Fiscal Equivalente (PFE)?

PFE	
a. Los ingresos por impuestos indirectos comparados con el PIB.	<input type="checkbox"/>
b. Los ingresos por impuestos directos e indirectos comparados con el PIB.	<input type="checkbox"/>
c. Los ingresos fiscales comparados con el PIB.	<input type="checkbox"/>
d. La recaudación de contribuciones municipales nacionales comparados con el PIB.	<input type="checkbox"/>
e. Los salarios pagados en el sector público comparado con el presupuesto nacional.	<input type="checkbox"/>

19. ¿Cuáles son las principales implicaciones de la PFE, según su criterio?

Implicación	
a. Carencia de recursos para cubrir el presupuesto del Estado	<input type="checkbox"/>
b. Déficit fiscal	<input type="checkbox"/>
c. Política fiscal deficiente	<input type="checkbox"/>
d. Desarrollo estructural del país lento	<input type="checkbox"/>

20. ¿Qué tipo de incentivos han existido en Panamá en los últimos 10 años?

Incentivos	
a. Fomento de la industria	<input type="checkbox"/>
b. Industria turística	<input type="checkbox"/>
c. A las exportaciones	<input type="checkbox"/>
d. Al sector agropecuario	<input type="checkbox"/>
e. A Empresas multinacionales	<input type="checkbox"/>
f. A la reforestación	<input type="checkbox"/>
g. Otros incentivos	<input type="checkbox"/>

21. ¿Qué tipo de subsidios han existido en Panamá en los últimos 10 años?

Subsidios	
a. Consumo de gas licuado de 25 libras	<input type="checkbox"/>
b. Consumo de electricidad	<input type="checkbox"/>
c. A intereses hipotecarios	<input type="checkbox"/>
d. Al productor de arroz	<input type="checkbox"/>
e. Otros subsidios	<input type="checkbox"/>

22. ¿Los incentivos se han aplicado en otras jurisdicciones?

Sí (1)	No (0)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

23. ¿Qué elementos definen la *Evasión* fiscal en Panamá?

Evasión	
a. La no declaración de los ingresos recibidos (ocultamiento).	<input type="checkbox"/>
a. La deducción de costos y gastos ficticios.	<input type="checkbox"/>
b. La retención de impuestos y el no pago de estos.	<input type="checkbox"/>
c. La no presentación de declaraciones de impuestos.	<input type="checkbox"/>
d. Otros elementos.	<input type="checkbox"/>

24. ¿Qué elementos definen la *Defraudación* fiscal en Panamá?

Defraudación	
a. Que los actos de evasión se cometan con intensión o dolo.	<input type="checkbox"/>
b. Que la cuantía del impuesto exceda los B/. 300,000.00.	<input type="checkbox"/>
c. Otros elementos.	<input type="checkbox"/>

25. ¿Se poseen herramientas tecnológicas suficientes para el análisis, cuantificación y sanción de la evasión y del fraude fiscal (Auditoría Tributaria)?

Sí (2)	No (1)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

26. ¿La Auditoría Tributaria valida los registros del contribuyente del ISR, son sometidos a búsqueda del cumplimiento de formalidades operativas (permisos, autorizaciones, etc.)?

Sí (2)	No (1)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SECCIÓN 4: Análisis del conocimiento y manejo de Técnicas de Auditoría Forense frente a los procedimientos de Auditoría para la detección de Evasión del ISR

27. ¿Cómo considera la Auditoría Forense (AF) en Panamá?

	Ninguna importancia 1	Poco importante 2	Regular importancia 3	Importante 4	De suma importancia 5
Consideración de la Auditoría Forense	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

28. ¿Conoce las herramientas propias de la Auditoría Forense?

Sí (2)	No (1)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

29. ¿En sus fiscalizaciones realizadas has utilizado elementos propios de la Auditoría Forense?

	Nunca 1	Ocasional-mente 2	Poco frecuente 3	Constante-mente 4	Siempre 5
Uso de elementos propios de la AF	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

30. ¿Cuántas horas de capacitación anual reciben como fiscalizadores de la DGI, sobre técnicas de AF y procedimientos de Auditoría (Tributaria)?

	Hasta 12	Hasta 24	Hasta 36	Hasta 48	Más de 48
Horas de capacitación anual de Auditoría Forense y Auditoría Tributaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

31. ¿Al valorar las evidencias recolectadas durante una investigación del probable delito de evasión fiscal, como fiscalizadores de la DGI se ajustan a las normas legales para ser valoradas como prueba judicial?

	Nunca 1	Ocasional-mente 2	Poco frecuente 3	Constante-mente 4	Siempre 5
Uso de las normas legales para valorar la prueba judicial.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

32. Al ser establecido un delito de evasión fiscal como precedente de un ilícito fiscal, ¿Son capacitados los fiscalizadores de la DGI para que se permita sustentar apropiadamente el mismo a nivel judicial?

	Nunca 1	Ocasional-mente 2	Poco frecuente 3	Constante-mente 4	Siempre 5
Capacitación de fiscalizadores para el apropiado sustento de la evasión como delito precedente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SECCIÓN 5: Sobre un modelo de Auditoría Forense de control tributario contra la Evasión Fiscal del ISR

33. Al ser designados los fiscalizadores de la DGI para la evaluación del probable delito de evasión del ISR, ¿Cómo establecen los procedimientos alternativos de investigación respecto a diferentes tipologías de evasión fiscal?

Procedimientos alternativos de investigación		
a. Las directrices definidas previo al inicio de la investigación son suficientes.	<input type="checkbox"/>	
b. Los parámetros de la legislación que regulan el impuesto son suficientes para probar los hechos.	<input type="checkbox"/>	
c. Con la guía formal de técnicas de AF, se adecúa en el campo el proceso investigativo y la captación de evidencia.	<input type="checkbox"/>	
d. No se necesitan procedimientos alternativos específicos.	<input type="checkbox"/>	
e. No le corresponde a la DGI preparar evidencia afín a tipologías específicas.	<input type="checkbox"/>	

34. ¿Considera que los procesos fiscalización integre componentes especializados de Auditoría Forense mediante un modelo propuesto como instrumento de control contra la evasión del ISR?

	Totalmente en desacuerdo 1	En desacuerdo 2	De acuerdo 3	Muy de acuerdo 4	Totalmente de acuerdo 5
Modelo de AF para el control contra la evasión del ISR.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

35. ¿Considera que un modelo de Auditoría forense con los componentes de control especializados para la fiscalización permitiría un mejor control contra la evasión del ISR?

	Totalmente en desacuerdo 1	En desacuerdo 2	De acuerdo 3	Muy de acuerdo 4	Totalmente de acuerdo 5
Modelo de AF y componentes de control especializado contra la evasión del ISR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Dirección electrónica:

-Muchas gracias-

Anexo 2

Confiabilidad y validez del instrumento

Medición de la fiabilidad y validez de la Encuesta (survey)

Muestra (n)	I T E M S														St ²
	I Dimensión (P. 8:9)		II Dimensión (P. 10:26)						III Dimensión (P. 27:32)		IV Dimensión (P. 33:35)		Suma de ítem		
	Teo AF Detec fraud (1-5)	Alude Teor l. Peric (1-5)	Tipo Imp apl PN (1-5)	Tipo Imp apl PJ (1-5)	Tipo Imp pro ind (1-5)	Cons Rec fis PN PJ Part Proc (5P;1-5)	PFE (1-0)	Tipo de subsid e incen Pma..?	Element defin evas y defrau fiscal Pmá	Herram análi de evas y fraude fisc	Conoc AF Pma (1-5)	Valo evid prue jud (1-5)		Proc AF Guía y Manual ctr (1-5)	
1	1.7	1.0	3.5	3.5	2.0	4.6	2.0	2.0	2.0	1.0	2.0	2.5	5.0	2.0	34.800
2	2.7	2.0	5.0	5.0	5.0	4.4	2.0	2.0	2.0	1.0	4.0	2.0	5.0	2.0	44.100
3	3.0	2.0	5.0	3.5	5.0	3.6	2.0	2.0	2.0	1.0	3.0	2.0	4.0	2.0	40.100
4	2.7	2.0	4.5	4.5	4.5	3.2	2.0	2.0	2.0	1.0	3.5	4.5	3.0	2.0	41.400
5	3.7	2.0	4.0	4.0		4.2	2.0	2.0	2.0	1.0	4.0	4.0	3.0	2.0	37.900
6	4.0	2.0	4.0	5.0	4.0	4.2	2.0	2.0	2.0						31.200
7	4.3	2.0	5.0	5.0	5.0	4.0	2.0	2.0	2.0	2.0	4.0	1.0	5.0	1.0	44.300
VAR P (n)	0.70	0.12	0.32	0.41	1.15	0.20	0.00	0.00	0.00	0.20	0.53	1.47	0.81	0.14	20.10
ΣSi ²	6.04														St ²

$$\alpha = (K/K-1) \times 1 - (\sum Si^2 / St^2)$$

en donde: K= Número elementos (muestra)

$$\alpha = (7/6) \times 1 - (6.04/20.10)$$

ΣSi² = Sumatoria de varianza p de ítems

$$\alpha = 1.16667 - 0.3007717$$

St² = Varianza p de la suma de ítems

$$\alpha = 0.6992283$$

$$\alpha = 0.8157663$$

Nota: valores perdidos en Dimensión III y IV - Sujeto 6

Anexo 3

Prueba de consistencia del instrumento de medición con el SPSS – Alpha de Cronbach

```
RELIABILITY
/VARIABLES=AFDeteccFrau CitaTecoAF TipoImpuPN TipoImpuPJ TipoImpuINDEP RecaPNPJFisc PFE T
ipoSUBeINC DefieVAYDEFR HerrAnaEVAYFRAU ConocAF ValorEVIyPRUE GUIAdeAF ProcedEVAFIS
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.
```

→ Análisis de fiabilidad

[Conjunto_de_datos0]

Advertencia

La escala tiene elementos con varianza cero

Escala: TODAS LAS VARIABLES

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	5	71.4
	Excluidos ^a	2	28.6
	Total	7	100.0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.599	14